

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-108/96, ramo de Haciendas Locales, Asturias.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 108/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 15 de abril de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 108/96, del ramo de Haciendas Locales, Asturias, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Llanera (Asturias), durante la gestión de la ex Recaudadora municipal doña María Luisa Menéndez Martínez.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—27.610-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-135/96, del ramo de Correos, provincia de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 17 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-135/96, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en la sucursal número 7 de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y Rubricado.—27.607-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-144/96, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de 17 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-144/96, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en la oficina técnica de Algorta (Vizcaya), por un importe total de 1.181.621 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—27.606-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-137/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 17 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-137/96, del ramo de Haciendas Locales, de Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de presuntas irregularidades en el Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), durante los años 1982 y 1983, por un importe total de 4.517.503 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—28.343-E.

Procedimiento de reintegro número A168/95, del ramo de Asuntos Sociales, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, por providencia de fecha 18 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A168/95, del ramo de Asuntos Sociales, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto

producido en los fondos públicos por valor de 3.721.702 pesetas, cantidad correspondiente a los intereses devengados desde la fecha de pago de la subvención concedida por el Ministerio de Asuntos Sociales, destinada a la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, el 12 de febrero de 1991, hasta la fecha de reintegro de la parte de la subvención no aplicada (10.150.097 pesetas), el 6 de octubre de 1994; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—28.341-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-141/96, del ramo de Haciendas Locales, de Granada.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 17 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-141/96, del ramo de Haciendas Locales, Granada, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de irregularidades detectadas en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1992 del Ayuntamiento de Salobreña, Granada, presuntamente constitutivas de un alcance de fondos públicos por importe de 19.024.096 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—28.344-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Violero Fernández y doña Ignacia Carramolino de la Guía, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al

final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.126.310 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta de la calle Barrionuevo, número 21, de Campo de Criptana, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.304, libro 447, finca número 39.131.

Dado en Alcázar de San Juan a 12 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.874.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número de registro 446 de 1995 se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Pilar Ortiz Reillo y su esposo don Domiciano Rodríguez Mora, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe y con las condiciones siguientes:

El remate se celebrará el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.840.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, el día 11 de julio siguiente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, igualmente a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, que en su caso pudiera celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que se subasta

Casa en la población de Pedro-Muñoz, en su calle de Cristóbal Colón, número 6, que mide una extensión superficial de 175 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones, patio y pozo. Linda: Derecha, entrando, calle Maestro Chapi; a la izquierda, don Manuel Gómez Flor; y fondo, don Pedro Antonio Peinado Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.039, libro 143, folio 127, finca número 14.157, inscripción primera.

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de abril de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—27.877.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Figuerola Montoya y doña Milagros Antonia Pérez Cortés, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en está para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1. Vivienda piso primero, puerta primera, de la casa número 20, de la calle Ibi de esta ciudad, de 82 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.026, libro 691, folio 176, vuelto, finca 17.677, inscripción sexta.

Valorada en 2.066.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra monte, situado en partida de Mariola, de Alcoy, de 31 áreas 83 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 869, libro 566, folio 128, finca número 27.597, inscripción tercera.

Valorada en 3.523.200 pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria Judicial.—27.775.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 104/1994 a instancias de «Mercantil Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Ultracongelados Alicante, Sociedad Limitada», doña María Dolores Cortés Molero y don José Luis Gómez Climent, en reclamación de 5.666.399 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificado. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Furgoneta Citroën C-15, matrícula A-1216-BT, valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo Volkswagen Golf 16 TD, matrícula A-7809-BD, valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, elemento número 33, vivienda izquierda llegando de la escalera del piso undécimo, de la torre A, del edificio San Fernando, de esta ciudad de Alicante, en la calle de Fernando Madroñal, número 1, y que ocupa una superficie útil de 152,03 metros cuadrados, de los que 22,55 metros corresponden al garaje anejo sito en el sótano y los restantes 129,48 metros corresponden a la vivienda.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2, al folio 395, folio 18, finca 27.875.

Valorada a efecto de subasta en 11.800.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 11 de junio de 1996, a las doce horas; la segunda, en su caso, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, y la tercera, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—La Secretaria.—27.759.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio tramitados en este Juzgado bajo el número 738/1993 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Candela Antón, doña Francisca Guillo Pérez y otros, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes

que más adelante se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta el día 3 de septiembre de 1996.

Segunda subasta el día 2 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 5 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa planta baja, sita en el término de Elche, en la calle Salazar Alonso, número 2. Tiene una superficie de 93,75 metros cuadrados. Finca registral número 13.843.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de: Tierra regadío con plantados y una casa de labor de planta baja, número 31, con entrada de carril y medio pajo, sita en el partido de Baya Alta en el término municipal de Elche, tiene una superficie de 25 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral número 20.854.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria.—27.757.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 471/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña María Carmen Vidal Maestre, contra don Pedro Romero Romero y doña María Teresa Sánchez Sebastián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma al adjudicación la parte demandante, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor al adjudicación en legal forma, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplididos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda, aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Veintiuno. Vivienda con fachada a calle Manuel Virlanga, en la segunda planta, a contar de la derecha según se mira a su fachada, de tipo E, del edificio Almoradí, con fachada a calle Alicante y Antonio Machado. Tiene una superficie construida de 94 metros 13 decímetros cuadrados y útiles de 80 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.401, folio 221, finca número 11.624 del Registro de la Propiedad de Dolores.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—27.731.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 747-A/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vidal Maestre, contra don Vicente de la Calle Clemente, don Vicente Arce Nieto y doña María Carmen Martínez Villalta, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que, en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como de la propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Alicante, calle Antonio Maura, número 18 tercero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca registral número 61.630.

Tipo de primera subasta 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 marzo de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—27.732.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 299/1994-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Riera Prats, contra don Juan C. Blasco Mira y doña María Carmen Fortuna Martínez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados los bienes embargados que se diran, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 20 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas,

se hayan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda, no hubiere posturas, se señala para la tercera, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 106. Piso vivienda octavo letra B, tipo G-3, del portal H-3, escalera 4.ª del bloque o edificio A, del conjunto Primavera H, de Alicante, sito en la calle Primavera, sin número de policía, actualmente 21, con fachada también a la Gran Vía y a las calles Marta Barrie y Alonso Cano. Mide 122,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 1.625, sección 1.ª, folio 171 y siguientes, finca registral número 57.725.

Precio de tasación: 6.744.100 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 3 de abril de 1996.—El Secretario.—27.733.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Peris Palau, don Andrés Ventura Pascual y doña Milagros Gómez López, en reclamación de 1.480.124 pesetas, de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de junio de 1996, para la primera subasta; 15 de julio de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 12 de septiembre de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituido por la cantidad de 3.638.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no tener domicilio conocido.

Bienes objeto de subasta

1. Finca.—Cuatro hanegadas equivalente a 33 áreas 24 centiáreas, de tierra huerta, en término de Alzira, partida de San Bernardo. Lindante: Norte, con barranco; sur, de don Salvador Ferrus, acequia y senda en medio; este, resto de finca de donde se segregó; y oeste, de doña María Rosa Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 680, libro 186, folio 74, finca registral número 19.284, inscripción primera.

2. Finca.—Vivienda en planta cuarta, escalera 2, puerta 15, tipo L, del bloque VII, en Alzira, con acceso a través de las calles particulares, desde las calles Pedro Esplugues, Maestro Palau y plaza Sagrada Familia, con superficie de 95,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.550, libro 512, folio 67, finca registral número 27.912.

Valorada la primera finca en 1.498.000 pesetas.

Valorada la segunda finca en 2.140.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de marzo de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—27.782.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 15/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Ana Pons Font, en nombre de don Jaime Giner Terraga, contra don Vicente Femenia Santamaria y doña Ana Victoria Iradier Momparler, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 28 de junio y 24 de julio de 1996, respectivamente, a los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera tal impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en Senyera, calle Jaume I, número 20, del bloque 2, tipo 1, letra N. La superficie construida es de 89 metros 95 decímetros cuadrados y la útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaricó al tomo 561, libro 12, folio 88, finca 816, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.515.000 pesetas.

Dado en Alzira a 24 de abril de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—30.115.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 224/1995 se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 132 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Angel Luis Lozano Nuño, contra don José Alcaide Benito y doña María Concepción Campos Mora, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce horas, de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 15 de julio de 1996, a la que servirá de tipo la cantidad de 16.896.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 16 de septiembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de octubre de 1996.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 1.789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/224/95, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y en caso de ser la tercera el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero izquierda, con acceso por escalera derecha, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 3, hoy 9, de la calle Jesús, de Aranjuez. Inscrito al tomo 1.750, libro 154, folio 134, finca 7.140-N.

Dado en Aranjuez a 20 de marzo de 1996.—La Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.—27.917.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por «Teules Mediterranes, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y las preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Tordera, urbanización «Tordera-Park», parcela número 141, del plano de parcelación, compuesta de planta baja, con comedor-estar, cocina, aseo y garaje de una plaza, y planta piso, con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza, comunicadas entre sí por una escalera interior, de superficie total edi-

ficada de 124 metros 32 decímetros cuadrados y cubierta de tejado. Está edificada sobre una porción de terreno de 621 metros 83 decímetros cuadrados, equivalente a 16.460 palmos cuadrados, de forma irregular. Linda en conjunto, frente, norte, en línea curva, con calle abierta de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con parcela número 142; y por el fondo, en línea de 35 metros 80 decímetros, con la parcela número 140. Inscripción: Figura inscrita, en cuanto al solar, en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.371 del archivo, libro 145 de Tordera, folio 153, finca número 11.282-N, inscripción primera, a nombre de don Ramón Blanco García y doña Nieves Romero Ballesteros, con carácter ganancial. Título pertenece a «Teules Mediterranes, Sociedad Anónima», en cuanto al solar, por compra de don Ramón Blanco García y doña Nieves Romero Ballesteros.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.907.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora doña Oliva Vega, contra doña Amalia García Expósito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Finca número 27.—Piso tercero, puerta primera, parte de la finca urbana, sita en Arenys de Mar, conocida como edificio «Portinyol», de superficie 50 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con terraza de acceso a los apartamentos y apartamento número 2 de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera; a la derecha, con fachada posterior recayente a patio; al fondo, con fachada lateral izquierda del edificio; por abajo, con planta segunda; y por arriba, con la planta cuarta de apartamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.611 de archivo, libro 179, folio 197, finca número 2.891, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Arenys de Mar, calle Can Nadal, sin número, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 11.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 15 de abril de 1996.—La Secretaria.—27.902.

ARGANDA

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Barba Peñasco y doña María Luisa Pérez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 11 de la manzana G-H, al sitio conocido como Valdepenas, El Cañal, Vere-

da de la Poveda y Vereda de las Yeguas, en La Poveda, término municipal de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 18.890, folio 174, finca número 25.558.

Tipo de subasta: 17.394.417 pesetas.

Dado en Arganda a 3 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—27.911.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Badalona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1993-C promovidos por el Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ricardo Eduardo Mateu Bellet y doña Milagros García Alonso, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.880.800 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.880.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca es la siguiente:

Veintitrés.—Piso sexto; vivienda puerta primera del bloque 4 en la sexta planta alta de dicho bloque o novena planta de edificación del total inmueble. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, ascensores, patio central de luces y piso sexto, cuarta del mismo bloque; izquierda entrando, piso séptimo primera del bloque 5; derecha, piso sexto segunda del bloque 4; y fondo, vuelo de terreno común del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.077, libro 6 de Montgat, folio 92, finca número 7.519, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.898.

BADALONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: Que en el juicio verbal número 246/1994-C, promovido por don Jorge Valles Llorca, en reclamación de 50.140 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar a la parte demandada «Transportes los Marrés, Sociedad Limitada» y don Bruno Asensio Esparza, cuyo domicilio actual se desconoce, para el acto de juicio verbal, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Badalona a 15 de abril de 1996.—La Secretaria.—27.745.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Martínez Alfonso, don Hipólito Mendivil Urquiaga y «Talleres Balparda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue del 75 por 100 señalado para la primera subasta haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—A. Planta baja, que tiene una superficie de 639 metros cuadrados y su acceso independiente por el lado oeste del edificio y limita por el norte o fondo, entrando, con terreno sobrante de edificación; al sur o frente, entrando, en parte sobre el terreno que se levanta el edificio, y en parte con una pequeña franja de terreno que sirve de acceso a esta planta baja; por el este o derecha, entrando, con terreno sobrante de edificación y al oeste o izquierda, en parte con terreno propiedad de don Ramón Pérez, y en parte con terreno sobrante de edificación que sirve de acceso a esta planta baja.

Participa con una cuota de 50 por 100 en el total valor y elementos comunes de la siguiente: Heredad sita en el punto llamado «El Huerto», en Santurce, que mide según el Registro 1.400 metros cuadrados y que linda: Al norte, con propiedad de don Casto Salcedo; sur, con don Guillermo Arbulu; este, con don Tomás López, y oeste, con don Ramón Pérez Torres y otros.

Según medición efectuada en el año 1970, la medición real de la finca es de 1.511 metros cuadrados.

Sobre el precitado terreno y ocupando su planta baja una superficie de 639 metros cuadrados, dos naves en disposición para industrial y almacén, teniendo la nave de la planta baja su acceso por el oeste, independiente y sobre el terreno sobrante.

Mide la planta alta aproximadamente 960 metros cuadrados y tiene su acceso independiente y directo por el sur. El edificio linda: Al norte, con terreno sobrante; al oeste, con fincas de don Casto Salcedo, de la familia Urién de don Ramón Pérez Torres y terreno sobre el que se edificó; al sur, con terreno sobrante, y al este, con finca de don Tomás López.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 376 de Santurce, folio 211, finca número 19.332, inscripción octava. Valor: 45.208.000 pesetas.

Segundo lote.—B. Franja de terreno, sita en el punto llamado «El Huerto», en Santurce, que tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con un largo de 50 metros y con un ancho de 4 metros, y linda: Por su frente o sur, con carretera de acceso; por el norte o fondo, con la planta baja del edificio industrial o resto de la finca de donde se segrega; al frente o derecha, entrando, con el pabellón industrial o resto de finca matriz, y por la izquierda u oeste, con terreno de don Ramón Pérez Torres.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 376 de Santurce, folio 205, finca número 19.330, inscripción novena. Valor: 2.112.000 pesetas.

Tercer lote.—C. Finca en el término de Santurce, al sitio de Balparda, de una extensión superficial de 18 áreas 48 centiáreas, igual a 1.848 metros cuadrados. Linda: Al norte, cerámica Vizcaina; al sur, comunal; al este, en parte con el pabellón o edificio de don Ramón Pérez y don Agustín Apraiz, y en parte, con la franja de terreno antes descrita, y al oeste, con don Antonio Belategui.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 376 de Santurce, folio 202, finca número 11.287, inscripción undécima.

Valor: 19.483.000 pesetas.

Cuarto lote.—D. Una heredad en el sitio del manzanal en Santurce, también conocido dicho sitio por «Balparda», que ocupa una superficie de 16 áreas 9 centiáreas, y según medición posteriormente practicada mide 1.759 metros 4 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con viuda de don Andrés López; al este, viuda de Burzaco; al sur, dicha viuda de Burzaco y/o estrada, y al oeste, don Raimundo Basagoiti.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 376 de Santurce, folio 208, finca número 3.142, inscripción undécima.

Valor: 87.135.000 pesetas.

Quinto lote.—E. Elemento número 161. Está constituido este elemento por la vivienda del tipo C, situada a la izquierda derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la planta quinta de la casa señalada con el número 8, y se la distingue por: Vivienda quinto izquierda derecha.

Tiene una superficie útil aproximada de 87 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza.

Linda: Derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda del tipo B y vuelo de la calle Ramón y Cajal, y frente o entrada, vivienda del tipo D, pasillo distribuidor. Tiene asignado una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 céntimas por 100.

Inscripción: Tomo 877, libro 259 de Portugalete, folio 5, finca número 19.637, primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente:

Edificio en la villa de Portugalete, situado en la calle Ramón y Cajal, a la que da frente y limitando por sus laterales con la calle Barrengoitia, por la derecha; por la izquierda, con la avenida de Repelega y por detrás con la calle Molinos de Viento. Está formado el edificio por tres bloques de forma de U, obteniéndose una plazoleta entre los bloques abierta a la calle Ramón y Cajal, que se denomina «La Encuentra», en la actualidad se denominan plaza Gorbeameni.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—27.743.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.006/1993-1.^a, promovidos por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don Juan Antonio Juan Bolinche y doña Antonia Ruiz Benitez, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 6.150.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017100693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltos dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificar a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 15, piso segundo, tercera, del edificio con frente intermediando zona de acceso, a la avenida de Can Serra, denominado bloque número 82, lindante al frente, con hueco de la escalera y ascensor, y patio de luces; a la derecha, hueco de escalera y puerta cuarta de esta planta; por la izquierda, con patio de luces y resto de la mayor finca destinada a zona ajardinada en su proyección vertical, y por el fondo o espalda, con la avenida Can Serra, mediante resto de la finca destinada a zona de acceso, en su proyección vertical. Con una superficie de 57 metros 6 decímetros cuadrados, destinado a vivienda. Coeficiente de participación 1,663 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 706, libro 36, folio 57, sección Hospitalet, finca número 4.526.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—27.489-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 778/1995, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra doña Ana María Puig Rubio, en la reclamación de la suma de 7.437.753 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 4 de julio de 1996; para la segunda, el día 6 de septiembre de 1996, y para la tercera, el día 9 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas, y en caso de tener que suspender alguna de ellas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores de las fechas de subastas.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 11.305.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 11. Piso segundo, puerta primera, de la casa número 60, de la calle Entenza, de esta ciudad de Barcelona, compuesta de recibidor, paso, tres dormitorios, cocina, comedor, y cuarto de aseo, ocupa una superficie útil de 51 metros 60 decímetros cuadrados; y linda: Por el frente, oeste, con la proyección vertical de la calle Entenza; por la izquierda, norte, caja de escalera y piso primero cuarta; al fondo, este, piso primera, segundo y patio; al sur, con propiedad de don Alberto Esteve o sucesores; por debajo, el piso

primero, primera; y por encima, con el tercero, primera; coeficiente, 3,55 por 100.

Inscrito en el antetítulo, en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.845, libro 69, folio 155, finca 3.815 antes 13.525, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—27.370.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/1994-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 315.354 pesetas de principal más 140.000 pesetas para intereses y costas, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña María José de Torres de Torres y don Jaime Puig Rebustes, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar; caso de suspenderse por fuerza mayor, se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado de la forma establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio del avalúo que igualmente se dirá.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, entidad número 13, vivienda tipo dúplex del complejo residencial sito en El Vendrell, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, inscrita al tomo 680, libro 180, folio 131, finca número 13.046.

El precio del avalúo es el de 10.000.000 de pesetas.

Sirva de notificación, en legal forma, a la parte demandada, doña María José de Torres de Torres, en caso de resultar desconocida en el domicilio que consta en los autos de su razón.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—27.899.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Galiana Soler, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1992, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña Piedad Sancho Esquivias, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en la planta plaza, o sea, la situada a nivel de la calle Gerona, señalado con el número 16 del plano protocolizado de esta planta, en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro», sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 88 metros 4 decímetros cuadrados. Su cerramiento exterior es acristalado con montura metálica, y el interior, de separación con los locales colindantes, mediante tabiques. Linda: Norte, local número 15; sur, zona común de tránsito; este, locales números 21 y 22, y oeste, zona común de tránsito. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 462, libro 75 de la sección tercera, folio 117, finca 7.871.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 32.640.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 3 de abril de 1996.—El Secretario accidental, Carlos Galiana Soler.—27.921.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Prieto Senderos y doña María Carmen Martín Canuto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una dozava parte indivisa del local que a continuación se describe:

Número 1. Local comercial, situado en la planta de sótano, con acceso directamente desde la calle particular, en su lindero norte. Tiene una superficie aproximada de 297 metros cuadrados, y linda: Norte o fondo, calle particular; sur, subsuelo de la calle Zamácola; derecha o este, sótano de la casa número 88 de igual calle, e izquierda u oeste, sótano de la casa número 92 de la calle Zamácola.

Tiene una participación en los elementos comunes de 5,50 por 100, de la siguiente:

Casa señalada con el número 90 de la calle Zamácola, de esta villa de Bilbao. Ocupa una superficie de 289 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, calle Zamácola; izquierda u oeste, casa número 90 de igual calle, y fondo o norte, calle particular.

Dicha participación indivisa le da derecho a su titular al uso exclusivo de la zona o espacio concreto y determinado en dicho local, al señalado con el número 13.

Inscripción: Finca inscrita al tomo 1.589, libro 124 de Bilbao, folio 34, finca número 3.847-B.

2. Una catorceava parte indivisa del local que a continuación se describe:

Número 1. Local comercial, situado en la planta de sótano, con acceso directamente desde la calle particular, en su lindero norte. Tiene una superficie aproximada de 321 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Norte o fondo, calle particular; sur o frente, subsuelo de la calle Zamácola; derecha o este, sótano de la casa número 86 de igual calle, e izquierda u oeste, sótano de la casa número 88 de la calle Zamácola.

Tiene una participación en los elementos comunes de 5,50 por 100, de la siguiente:

Casa señalada con el número 88 de la calle Zamácola, de esta villa de Bilbao. Mide una superficie de 321 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, calle Zamácola; este o derecha, casa número 86 de la calle Zamácola; izquierda u oeste, casa número 90 de la citada calle, y fondo o norte, calle particular.

Dicha participación indivisa le da derecho a su titular al uso exclusivo de la zona o espacio concreto y determinado en dicho local, al señalado con el número 19.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao al tomo 1.589, libro 124, folio 38, finca número 3.851-B.

Tipo de subasta: Tasada cada una de las dos fincas, a efectos procesales, en la suma de 4.532.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—27.878.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.043, contra don Paulino Durán Martínez, doña Mercedes González Entrena y don Rafael Palacios Buñuelos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda independiente izquierda, derecha exterior del piso segundo de la casa señalada con el número 1 de la calle Monte Inhorta, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, libro 134 de Bilbao, folio 145, finca número 4.115-1.

Tasada, pericialmente, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—27.432.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Nuñez Roldán y doña Beatriz Vizcaino Pacio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso quinto, que mide 54 metros 52 decímetros cuadrados; forma parte de la casa letra C en la calle Pintor Losada, en Santuchu-Bilbao, señalada actualmente con el número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Bilbao al tomo 1.390, libro 705 de Begoña, folio 72, finca número 17.273, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturros.—El Secretario.—27.880.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 211/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Angel María Aldecoa Díaz, doña María Luz Delgado Berrozpe y doña Felisa Díaz López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso tercero, centro B, en la calle Monte Ika, número 33, de Lejona.
Tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—27.881.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «R. Hostombe, Ltd.», contra «Refractarios de Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Jaro llamado «Lecumberri», inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, al libro 17 de Zamudio, folio 56, finca número 729, inscripción quinta, de una superficie de 4 hectáreas 51 áreas 29 centiáreas 34 decímetros.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—27.769.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos,

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 32/1996-E, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Leonasa de Rocas Ornamentales, Sociedad Anónima», con domicilio social en León, calle Suero de Quiñones, número 28, séptimo A, código de identificación fiscal A-24238180, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, primera, de esta ciudad, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores, deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de subasta

Número 5 bis. Local mano izquierda de la entreplanta, con entrada desde la caja de escalera de dicha entreplanta, del edificio señalado con el número 32 de la avenida del Cid Campeador. Linda: Norte o espalda, entrando, local izquierda número 1 de Almacenes Tapia; sur o frente, local derecha del Banco de Bilbao, escalera, ascensores, portería y portal; por el este, o derecha entrando, calle Petronila Casado, y oeste o izquierda, avenida del Cid; tiene una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.774, libro 459, folio 135, finca número 30.213, inscripción sexta. Se encuentra libre de arrendamientos.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.812.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 33/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra «Leonessa de Rocas Ornamentales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

En conjunto de edificios sitos en la calle San Pedro de Cardeña, señalados con el número 25. Número 5. Tiene una superficie total aproximada de 304,47 metros cuadrados, y forma de polígono irregular, sobre la misma se ha construido una vivienda, dotada de planta baja, planta alta o primera y planta baja cubierta, con una superficie total construida aproximada de 283,81 metros cuadrados.

Valorada en 81.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 87.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores, deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento de dichos señalamientos a la parte demandada que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Burgos a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.891.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 154/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle José Antonio Primo de Rivera, número 18, y con código de identificación fiscal A-11600624, frente a don José Barro Rodríguez y doña Manuela Morales Tinoco, ambos con domicilio en Cádiz, calle Antonio Machado, número 15 y provistos de documento nacional de identidad, números 31.156.002 y 31.800.688, respectivamente, don Gregorio Núñez Manzano y doña Juana de Gracia Gil, vecinos de Cádiz, calle Cánovas del Castillo, número 31, provistos de documento nacional de identidad números 31.130.515 y 31.071.140, respectivamente, y don Manuel Barro Rodríguez, vecino de Cádiz, calle Antonio Machado, número 15, y con documento nacional de identidad número 31.147.811, sobre reclamación de cantidad que asciende a 4.898.584 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, y, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los derechos hereditarios de las fincas 2.452, tomo 203, libro 118, folio 98 y finca 330 cuadruplicado, tomo 152, libro 83, folio 144, que por primera vez y tipo de tasación, que asciende a 8.111.200 pesetas, 19.191.120 pesetas, respectivamente, y término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de junio de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 22 de julio de 1996, a la misma hora y lugar y, para el caso de que tampoco concurrieran a la misma postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de septiembre de 1996, igualmente a la misma hora y lugar.

Se hace constar que por si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y mismo lugar.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código 1236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán postores en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Derechos hereditarios sobre las fincas números 2.452, inscrita al tomo 203, libro 118, folio 98, sita en Cádiz, plaza Gaspar del Pino, número 5, y 330 cuadruplicado, inscrita al tomo 152, libro 83, folio 144, sita en Cádiz, calle Soledad, número 4.

Dado en Cádiz a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—27.827-58.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, «CAIXAVIGO», representada por el Procurador de los Tribunales don Senen Soto Santiago, contra doña María del Carmen Dacosta Molanes y don Claudio Dacosta Bastón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de junio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.100.000 pesetas, caso de no haber licitadores, se señala para la segunda subasta, el día 22 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, y sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas; haciendo constar que en el supuesto de que alguna de las fechas señaladas resultará ser festivo, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil. Asimismo, si resultará negativa la notificación de las fechas de subasta a los acreedores,

la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Espiñeira», en el lugar de este nombre, parroquia de Aldán, municipio de Cangas, a labradío, de 6 áreas 17 centiáreas, que linda: Norte, doña Josefa Nerga; sur, carretera; este, terrenos del señor Conde de Canalejas; y oeste, doña Josefa Nerga y finca de don Adolfo Dacosta Bastón. Sobre parte de esta finca se ha construido una casa compuesta de semi-sótano, de 49,71 metros cuadrados, y planta alta a vivienda de 135,33 metros cuadrados; linda: Por todos sus vientos con el solar sobre el que se asienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 876, libro 92 de Cangas, folio 57, finca número 8.891, inscripción segunda. Valorada en la suma de 8.100.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 15 de abril de 1996.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—27.474.

CARBALLO

Edicto

En los autos proceso: 20, 21 y 22/1995, acumulados, jurisd. voluntaria o asuntos-AN, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo, La Coruña, a instancia de doña Julia Ramos Castro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.362.216, domiciliada en avenida Cesáreo Pondal, sin número, Laxe, don Manuel Ramos Orons, con documento nacional de identidad número 32.256.045, vecino de Laxe, con domicilio en la calle Cesáreo Pondal, número 1, y doña Julia Cundins Toja, con documento nacional de identidad, número 32.810.846, vecino de Laxe, con domicilio en la calle Villa Amparo, edificio 23, 3.º B, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Manuel Soneira Alvarez, don José Antonio Manteiga Rama y don Manuel Ramos Castro, a causa del naufragio del barco en que pescaban «Nuevo Nautilus», el cual consta inscrito en el folio 1.559 de la tercera lista de Corme, saliendo desde el puerto de Laxe para la realización de las faenas de pesca el día 5 de octubre de 1989, desde cuya fecha no se ha tenido más noticias de ningún miembro de la tripulación, se ha dictado en el día de hoy providencia del tenor literalmente siguiente:

«Se tiene por parte a doña Julia Ramos Castro, don Manuel Ramos Orons y doña Julia Cundins Toja. Se admite a trámite el expediente interesado sobre declaración de fallecimiento de don Jesús

Manuel Soneira Alvarez, don José Antonio Manteiga Rama y don Manuel Ramos Castro, que se sustanciará por los trámites establecidos por la Ley Procesal. Recíbese la información testifical ofrecida y verificado conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquense edictos, dando conocimiento de la existencia de este expediente, por dos veces con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de los de Madrid, en otro de La Coruña y por Radio Nacional de España; cuyos despachos se entregarán a los promoventes para que cuide de su diligenciamiento. Igualmente se insertará un edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y en cumplimiento de lo acordado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en Carballo a 26 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.853. y 2.ª 9-5-1996

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 492/1994, a instancias del demandante «Marítima Murciana, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra «Provimur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describirá, señalándose para la primera, el día 18 de junio de 1996 y hora de las diez treinta, para la segunda, en su caso, el día 18 de julio de 1996 y hora de las diez treinta, y para la tercera, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca que asciende a 24.125.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en el barrio de Peral, diputación de San Antonio Abad, de esta ciudad, que forma parte de la parcela 2, manzana 1, de la unidad de actuación número uno (VA/1). Mide una superficie de 610 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la parcela 2 de la manzana 1; este, con vía peatonal de cesión al Ayuntamiento de Cartagena, y oeste, con vía de cesión al Ayuntamiento de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 2.430, libro 433, sección San Antón, folio 31, finca 38.146.

Dado en Cartagena a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—27.819.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1995, a instancias del demandante Banco de Santander, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Manuel Olmos Tomás, doña Rosa Saura Sáez, don Antonio Olmos Tomás y doña Eusebia Tomás Almagro, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 18 de junio de 1996, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 18 de julio de 1996, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que se describirá a continuación; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bienes objeto de subasta

Finca número 412, libro 96 de la sección primera, folio 39 vuelto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, cuyo tipo pactado asciende a 3.356.154 pesetas.

Finca número 2.267, libro 42 de la sección primera, folio 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, cuyo tipo pactado asciende a 3.835.582 pesetas.

Finca número 16.935, libro 205 de la sección primera, folio 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, cuyo tipo pactado asciende a 5.143.378 pesetas.

Finca número 6.325, libro 112 de la sección primera, folio 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, cuyo tipo pactado asciende a 2.684.906 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—27.821.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 64/1993, a instancias de Banco Popular Español, representado por, el Procurador señor Lozano Conesa, contra doña Matilde Luisa Martínez Berasaluce, don César Acedo Sotillo y doña Luisa Berasaluce Subirana, en reclamación de 2.598.939 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 27 de junio; para la segunda, el día 22 de julio, y para la tercera, el día 16 de septiembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes:

Condiciones de la subasta.

Primera.—El tipo de la primera será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155 de calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente 305700017006493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (tercera 40 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela RS-50, donde actualmente se encuentra una edificación de planta baja tipo chalé, sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, zona conocida

como Ribera Sur o Vivero, término de Cartagena. Tiene una superficie de 644 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela RS-51; por el sur, con las parcelas RS-48 y RS-49; por el este, con calle Novena, y por el oeste, con la parcela RS-39. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el folio 11, libro 151, sección primera. Finca registral número 10.975.

Urbana.—Once: Piso vivienda quinto en alto, tipo A, del edificio denominado «Visem II», en calle Reina Victoria, número 22, en término de Cartagena. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena en el libro 103, folio 151, sección San Antón. Finca registral número 11.454.

Dado en Cartagena a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—27.810.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 50/1996, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que más adelante se dirán, especialmente hipotecadas por don Antonio Aragón Rubio, doña Josefa García Mari, don Pedro González Molina y doña Teresa García Pérez, siendo deudor «Muebles Estilo, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de junio de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 891.000 pesetas cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de julio de 1996, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 891.000 pesetas, para cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018005096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

Uno-26. Plaza de garaje número 26, en planta baja, con una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 27; por la espalda, con la calle Esmeralda, y por la izquierda, con cuarto de contadores.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 452, sección San Antón, folio 175, finca número 39.394.

Tipo de la subasta 891.000 pesetas.

Uno-27. Plaza de garaje número 27, en planta baja, con una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 28; por la espalda, con calle Esmeralda, y por la izquierda, con plaza de garaje número 26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.449, libro 452, sección San Antón, folio 177, finca número 39.396.

Tipo de la subasta 891.000 pesetas.

Uno-28. Plaza de garaje número 28, en planta baja, con una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 29; por la espalda, con calle Esmeralda, y por la izquierda, con plaza de garaje número 27.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.449, libro 452, sección San Antón, folio 179, finca número 39.398.

Tipo de la subasta 891.000 pesetas.

Uno-29. Plaza de garaje número 29, en planta baja, con una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con cuarto de contadores; por la espalda, con calle Esmeralda, y por la izquierda, con plaza de garaje número 28.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.449, libro 452, sección San Antón, folio 181, finca número 39.400.

Tipo de la subasta 891.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.815.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 439/1994, promovido por La Caixa, contra «Construcciones Lomartpu», en los que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallada en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 34.806. Inscrita al tomo 2.373, libro 376, folio 106, del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena-San Antón. Vivienda en planta segunda, con garaje y trastero del edificio «Alcázar», de esta ciudad, calle Jiménez de la Espada, 34 y 36.

Dado en Cartagena a 8 de abril de 1996.—El Secretario.—27.912.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/95, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra don José Egea Cano y doña María José Crespo, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 5 de junio, las diez treinta horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora

segunda subasta para el día 5 de julio, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta. Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes; se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar, en legal forma, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración de los bienes es de 7.800.000 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Vivienda, situada en la planta quinta o piso quinto, puerta primera, del edificio sito en Santa María de Bárbara, hoy Barberá del Vallés, calle San Pedro, 74, antes formando esquina con la ronda de Santa María. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 57 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; a la derecha, entrando, la vivienda puerta segunda de esta misma planta, y a la izquierda, con la róna de Santa María, y al fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.045, libro 222, de Barberá, folio 129, finca 12.455, inscripción 2.ª

Dado en Cerdanyola del Vallés a 1 de abril de 1996.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—27.508.

CIEZA

Edicto

Don Roque Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 58/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora señora

Lucas Guardiola contra doña Gertrudis Bernal Vázquez, don Antonio Segura Fernández, doña María Josefa Bernal Vázquez, don Francisco Vázquez Bernal y cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 685.819 pesetas, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 8 de julio de 1996 para la primera, 9 de septiembre de 1996 para la segunda y 7 de octubre de 1996 para la tercera, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la segunda planta alta de un edificio sito en Cieza y su calle Pablo Neruda, número 3, cuya superficie es la de 86,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 715, folio 46, finca 21.433.

Valorada en 5.050.000 pesetas.

Dado en Cieza a 11 de abril de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—27.470.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1994, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe:

Condiciones

Finca número diecisiete. Edificio 2. Vivienda en la 4.ª planta del edificio en Cistierna a las calles Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-6. Es del tipo B según el proyecto. Tiene una superficie construida de 117,15 metros cuadrados, siendo la útil de 89,95 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de entrada, frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y finca tipo C de su planta; derecha, entrando, hueco de ascensor y zona ajardinada; izquierda, finca C y calle, y fondo, zona ajardinada. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 5,24 por 100 y en el total de la finca 0,93 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 199, finca número 7.037.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1996, a las doce horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.101.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 398/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Higuera Flores, sobre reclamación de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno, en Becerril de la Sierra, urbanización «Fuente del Pinar», número 21,

con 500,72 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un hotel, de dos plantas, con 94 metros cuadrados por planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 551, libro 63 de Becerril de la Sierra, folio 67, finca número 2.681, inscripción sexta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 6 de junio próximo, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de tasación el de 22.500.000 pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 4 de julio siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 5 de septiembre siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2365000 18-393/93, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación ante este Juzgado, y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Colmenar Viejo a 4 de marzo de 1995.—La Secretaria.—28.165.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 803/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal A-28000032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra don Miguel Moreno Martín, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal 1.052.097-P, domiciliado en Duque de Fernán Núñez, número 9 (Córdoba), y doña Magdalena Martínez Quesada, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal 1.048.506-M, domiciliada en Duque de Fernán Núñez, número 9 (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de junio de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 11 de julio de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo expresado de la primera subasta; y en su caso, las doce horas del día 11 de septiembre de 1996, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose

postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa señalada con el número 9, de la calle Duque de Fernán Núñez, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Córdoba, al tomo 1.917, libro 91, folio 169, finca número 276.

Tipo de la primera subasta 37.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—27.791.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1995-S, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Francisco de Paula Durán Díaz y doña Ana Torres Carmona, que la final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.318.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.318.400 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Piso sexto, número cuatro, situado en planta sexta de la casa número 1, bloque B, en el polígono «La Fuensanta», de Córdoba, hoy calle Melilla, número 1. Ocupa una superficie construida de 99 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 1.914, libro 88, folio 173, finca número 6.111, inscripción primera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Córdoba a 19 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—27.789.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 905/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Moreno Verdú, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, a la misma

hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado, «Construcciones Moreno Verdú, Sociedad Limitada», en el domicilio señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 34 del local comercial señalado con el número 6, situado en planta baja del edificio sin número de gobierno, con dos portales de entrada, señalados con los números 1 y 2, con fachada a las calles Don Teodomiro y Acera del Arroyo, de Córdoba. Ocupa una superficie de 88,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.905, folio 221, finca número 5.444, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—27.820-60.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Diversas Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra don José Luis Requena Sánchez y la entidad «Molina Hermanos, Sociedad Anónima», con el número 582/1992, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por tercera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y previniéndose a los licitadores que concurren a la subasta lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 86.491.857 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar el 20 por 100 de tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa señalada con el número 10, de la calle Claudio Marcelo, de esta capital, compuesta de tres plantas, ático y sótano; está compuesta por la siguiente:

Planta baja, destinada a local de negocio, con su correspondiente sótano. Inscrita al tomo y libro 708, folio 247, finca número 22.715, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Planta primera, en alto, destinada a vivienda, mide 115 metros cuadrados, aproximadamente.

Planta segunda, en alto, destinada a vivienda, mide, aproximadamente, 115 metros cuadrados.

Atico, destinado a vivienda, mide 25 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscritas en el tomo y libro 522, folio 127, finca número 3.314, inscripción decimoséptima, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario judicial.—27.817-60.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 904/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Caballero Porras y doña Rosa Tello Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 2405, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera finca.—Descripción: Finca número 68. Plaza de garaje número 68. Plaza de garaje situada en planta de semisótano, primera en orden de construcción. Finca integrante de la planta de semisótano destinada a plaza de garaje aparcamiento, que tiene su acceso y salida a través de una rampa que arranca de la avenida de la Concordia, en Mejorada del Campo. Ocupa una superficie útil de 13,90 metros cuadrados y construida de 27,54 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, entrando, plaza de garaje número 67; izquierda, plaza de garaje número 69, y fondo, subsuelo de la calle de Miguel Hernández. Cuota de participación en el solar 0,354 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.163, libro 111, folio 194, finca número 8.337.

Segunda finca.—Descripción: Finca número 141. Vivienda tipo C, situada en la planta primera, tercera en orden de construcción. Finca integrante del portal número G, con acceso por la calle de Miguel Hernández, número 3, en Mejorada del Campo. Ocupa una superficie construida de 82,75 metros cuadrados y útil de 65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, tendedero, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, un baño y un aseo. Linda: Frente, rollano de acceso y vivienda tipo B, de su misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda tipo D, de su misma planta y portal; izquierda, calle de Miguel Hernández, y fondo, vivienda tipo C de su misma planta del portal número 1 de la calle de Miguel Hernández. Cuota de participación en el solar de 1,060 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.165, libro 112, folio 115, finca número 8.410.

Tipo de subasta: 1.580.000 pesetas en cuanto a la finca primera; 10.810.000 pesetas en cuanto a la finca segunda.

Dado en Coslada a 16 de abril de 1996.—La Juez titular, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—29.957-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima», contra «Estructurales Aluden, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una tronzadora dobla 6 metros, Disco 420, modelo DG 104/02, siendo su valor residual del 65,61 por 100. Tipo: 2.307.464 pesetas.

Una posicionadora automática 6 metros, modelo E. 255. Tipo: 984.781 pesetas.

Una retastadora 5 paq. fresas, modelo C-708. Tipo: 456.891 pesetas.

Una ensambladora hidráulica, modelo EP-124. Tipo: 871.709 pesetas.

Una fresadora de dos cabezales, modelo KF78/00. Tipo: 650.824 pesetas.

Un banco para taladrar de 3 metros, 3 U, modelo BA 135/00. Tipo: 1.709.234 pesetas.

Un procesador marca «IBM», modelo PS/2 8565; una pantalla marca «IBM», modelo 28514; un teclado marca «IBM»; un ratón marca «IBM»; un SAI, Computer Security System, Software España; una impresora marca «Fujitsu», modelo dx 2.100; un plotter marca «Roland», modelo GRX-400-AR. Tipo: 672.280 pesetas.

Un fax marca «ITT», modelo 3531. Tipo: 36.015 pesetas.

Una mesa de despacho de estructura metálica, con tablero de madera contrachapada de 1,5 por 0,8 metros, con dos cajoneras. Tipo: 9.604 pesetas.

Una mesa de despacho de madera contrachapada de 1,25 por 0,8 metros, con una cajonera. Tipo: 6.003 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el que se ha dicho con cada lote, siendo la valoración total de la maquinaria y el equipo de 7.704.805 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirva este edicto de notificación en forma para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Sept.ma.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma, por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—27.734.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Carlos de Haro Cordero y doña María Isabel Malo de Molina Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de: 11.187.000 pesetas, la finca número 26.383; 14.209.200 pesetas, la finca número 26.385.

Fincas objeto de subasta

Finca número 26.383: Urbana.—Urbanización sita en Jávea, partida Calablanca, conocida por Montañar Alto, con accesos por calle en proyecto y la avenida del Montañar II, sin número. Número 40. Bloque o módulo 7. Vivienda estudio, exterior, tipo B, planta primera, con entrada a través del zaguán, y escalera común. Tiene una superficie construida de 51 metros 81 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 6,2 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluida la terraza, parte proporcional del local anejo y la parte proporcional en los elementos comunes del bloque es de 94,43 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Linda, a contar de la avenida del Montañar: Por el frente, vivienda triple tipo Penthouse; derecha, entrando, zona común del conjunto de las edificaciones; izquierda, zona común del conjunto de las edificaciones y zaguán de entrada y escalera de acceso a la vivienda de la planta baja, las viviendas estudios y las viviendas tipo dúplex y fondo, la vivienda estudio tipo A. Tiene anejo: La mitad indivisa —cuya otra mitad es anejo de la vivienda estudio tipo A— de un local en planta de semisótano del mismo bloque o módulo, con entrada propia e independiente desde la zona común destinada para el paso de vehículos, y a través de la propia escalera del bloque, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero, de una superficie total de 63,60 metros cuadrados, que es el situado en quinto lugar a contar de la avenida del Montañar, y lindando: Por la derecha, con el local anejo a la vivienda dúplex tipo D, y por la izquierda, con zona común del conjunto de las edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.239, libro 331 de Jávea, folio 138, finca registral número 26.383.

Finca número 26.385: Urbana.—Urbanización sita en Jávea, partida Calablanca, conocida por Montañar Alto, con accesos por calle en proyecto y la avenida del Montañar II, sin número. Número 14, bloque o módulo 3. Vivienda estudio, exterior, tipo A, planta primera, con entrada a través de zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida de 68 metros 4 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 6,2 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluida la terraza, parte proporcional del local anejo y la parte proporcional en los elementos comunes del bloque, es de 115,53 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda, a contar de la avenida del Montañar: Por el frente, vivienda estudio tipo B y zaguán de entrada, y escalera dúplex; derecha, entrando, izquierda y fondo, zona común del conjunto de las edificaciones. Tiene anejo: La mitad indivisa —cuya otra mitad es anejo de la vivienda estudio tipo B— de un local en planta de semisótano del mismo bloque o módulo, con entrada propia e independiente desde la zona común destinada para el paso de vehículos y a través de la propia escalera del bloque, destinado a aparcamientos de vehículos y cuarto trastero, de una superficie total de 63,60 metros cuadrados, que es el situado en quinto lugar, a contar de la avenida del Montañar, y lindando: Por la derecha, con el local anejo a la vivienda dúplex tipo D, y por la izquierda, con zona común del conjunto de las edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.239, libro 331 de Jávea, folio 141, finca registral número 26.385.

Dado en Denia a 3 de abril de 1996.—El Secretario.—27.908.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

348/1995; promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por don Luis Ortiz Tena, contra don Octavio Higinio Pérez García, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, no consta, domiciliado en Freixido de Abaixo (La Rúa) y doña María de los Angeles García González, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal no consta, domiciliado en Freixido de Abaixo (La Rúa), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta, la finca siguiente:

1. En el edificio sito en La Rúa, en este distrito, señalado con el bloque I de la calle Rosaleda: Finca número 4. Piso vivienda, tipo B, situado al norte de la primera planta alta del edificio, que mide 119 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre calle; sur, por donde tiene su entrada, rellano de escaleras y piso sur de esta planta y terraza aneja de ese piso; este, vuelo sobre calle y caja de escaleras, y oeste, herederos de Cecilio de la Torre, en su vuelo, terraza aneja de ese piso, intermedia. Lleva como anejos:

1. La mitad aproximadamente de una terraza al sur del piso, formando triángulo.

2. Otra terraza unida a la anterior al oeste del mismo piso.

3. Un trastero en la buhardilla o desván del edificio.

Tasada en el valor pactado de 7.439.475 pesetas. Total valor: 7.439.475 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de junio, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de julio, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Depósitos y Consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018034895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado 5.º que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 19 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—28.076.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308 de 1995, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Juan de Dios López Tomás y doña Teresa Rocamora Martínez, y en el cual he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las fincas hipotecadas y por lotes distintos. Para los remates he señalado, en primera, el día 26 de junio de 1996, a las once horas. En segunda, el día 26 de julio del mismo año, y a la misma hora, y en tercera, el día 26 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Las subastas se registrarán:

Primero.—Para poder tomar parte en las subastas, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, depositarán en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada lote.

Segundo.—Antes de tomar parte en las subastas, aceptarán las condiciones de venta de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—La certificación de cargas de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos.

Cuarto.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar, debiendo aceptarlas el rematante y obligándose a su extinción, y no destinándose a la cancelación el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en plicas cerradas, que serían abiertas en el acto del remate.

Fincas que salen a subastas

Lote número 1.—Rústica, 2 tahúllas, poco más o menos, igual a 20 áreas 40 centiáreas, de tierra blanca, en término municipal de Crevillente, pedanía de San Felipe Neri, paraje llamado «Rincón del Penoso», con riego del azarbe de la partición, por la azarbeta de las Viñas. Está inscrita en el tomo 1.253, libro 392, folio 188, finca 17.657, inscripción 6.ª Tasada, a efectos de subastas, en la suma de 555.000 pesetas.

Lote número 2.—Rústica, 1 tahúlla 5 octavas y 27 brazas, equivalentes a 19 áreas 34 centiáreas, de tierra huerta, en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, paraje «Rincón del Penoso», con riego del azarbe de la partición. Inscrita al folio 125, libro 392, folio 190, finca 12.865, inscripción 6.ª Tasada, a efectos de subastas, en la cantidad de 555.000 pesetas.

Lote número 3.—Rústica, 17 áreas 88 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla y 7 octavas de tierra en blanco, en término de Crevillente, partido de San Felipe Neri, paraje del «Rincón del Penoso», con riego del azarbe de la partición, por la azarbeta de las Viñas. Inscrita al tomo 1.253, libro 392, folio 192, finca 13.081, inscripción 6.ª Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Tasada, a efectos de subasta, en 555.000 pesetas.

Lote número 4.—Rústica, 2 tahúllas y 3 octavas, poco más o menos, equivalentes a 22 áreas 36 centiáreas, de tierra huerta blanca, sita en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido denominado «Rincón del Penoso», con riego del azarbe de la partición, por la regadera de las Viñas. Inscrita al tomo 1.253, libro 392, folio 194, finca 12.981, inscripción 6.ª Registro de la propiedad número 3 de Elche. Tasada, a efectos de subastas, en la suma de 555.000 pesetas.

Lote número 5.—Rústica, 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 10 tahúllas de tierra huerta, con riego eventual del azarbe de la partición, en partida de San Felipe Neri, «Rincón del Penoso», término de Crevillente. Inscrita al tomo 1.253, libro 392, finca 196, finca 20.587, inscripción 4.ª del

Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Tasada, a efectos de subastas, en 6.882.000 pesetas.

Lote número 6.—3 tahúllas o 33 áreas y 54 centiáreas de tierra, en término municipal de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, con riego del azarbe de la partición. Libro 392 de Crevillente, folio 198, finca 14.529, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Tasada, a efectos de subastas, en 1.332.000 pesetas.

Lote número 7.—Rústica, 3 tahúllas y cuarta, poco más o menos, o 36 áreas 33 centiáreas, de tierra huerta, en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido del «Rincón del Penoso», con riego del azarbe del «Penoso». Inscrita al tomo 1.253, libro 392 de Crevillente, folio 200, finca 1, número 13.807, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Tasada, a efectos de subastas, en 1.332.000 pesetas.

Lote número 8.—Rústica, 44 áreas 31 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas 7 octavas y 26 brazas de tierra huerta, en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido de Giminado, con riego del azarbe de la partición, por medio de una regadera. Inscrita al tomo 1.250, libro 391 de Crevillente, folio 7, finca 29.110, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Tasada, a efectos de subastas, en 1.332.000 pesetas.

Lote número 9.—Rústica, 2 tahúllas 5 octavas y 10 brazas, o 28 áreas 59 centiáreas, en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido del «Penos o Pablo», con riego del azarbe de la partición. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 1.169, de Crevillente, libro 337, folio 167, finca 26.104, inscripción 3.ª Tasada, a efectos de subasta, en 555.000 pesetas.

Lote número 10.—Rústica, quinta parte indivisa de terreno, destinado a camino, de 30 brazas o 111 metros cuadrados, en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido del «Penos o Pablos», con riego del azarbe de la partición. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 1.169, libro 337, folio 170, finca 26.106, inscripción 3.ª Valorada, a efectos de subastas, en 222.000 pesetas.

Lote número 11.—Rústica, 44 áreas 31 centiáreas, o 3 tahúllas 7 octavas y 27 brazas, de tierra huerta, en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, paraje «Los Pablos». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 1.250, libro 391, folio 59, finca 29.156, inscripción 2.ª Valorada, a efectos de subastas, en 555.000 pesetas.

En la primera subasta no se admitirá postura inferior a los tipos señalados para cada uno de los lotes; en la segunda se hará con rebaja del 25 por 100 de los mencionados tipos y para cada lote, y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—27.738.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Contri Alíne, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamen-

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-18-0347-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1-6. Garaje en planta semisótano del edificio con acceso para vehículos por una rampa con entrada por la avenida El Palmeral, con superficie construida de 51 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente el pasillo de entrada y maniobra: Derecha, entrando, departamento número 1-5, izquierda, finca número 1-7, y fondo, calle Red.

La rampa, con frente a la avenida El Palmeral y el pasillo de entrada y maniobra, antes citados, que discurre perpendicular a dicha avenida, son elemento común de todos los departamentos ubicados en esta planta, con una extensión superficie de 264 metros 5 decímetros cuadrados.

Cuota: 1,35 por 100.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.655, folio 141, libro 747, finca número 64.980, inscripción segunda.

2. Número 2-2. Local comercial sito en la planta baja del edificio, con acceso por la avenida El Palmeral, con una superficie construida de 181 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente la calle Red: Derecha, entrando, departamento número 2-3 y escaleras de acceso a la vivienda tipo B; izquierda, finca resto, departamento número 2; fondo, «Alzuval, Sociedad Limitada», y frente, calle Red y escaleras de acceso a las viviendas tipo B y C.

Cuota: 7,40 por 100.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.655, folio 153, libro 747, finca número 64.992, inscripción segunda.

3. Número 2-3. Local comercial sito en la planta baja del edificio, con acceso por la avenida El Palmeral, con una superficie construida de 142 metros 88 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente la calle Red: Derecha, entrando, departamento número 2-4; izquierda, finca número 2-2 y escalera de acceso a la vivienda tipo C; fondo, «Alzuval, Sociedad Limitada», y frente, calle Red.

Cuota: 5,80 por 100.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.655, libro 747, folio 151, finca número 64.990, inscripción segunda.

4. Número 2-4. Local comercial sito en la planta baja del edificio, con acceso por la avenida El Palmeral, con una superficie construida de 105 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente la calle Red: Derecha, entrando, departamento número 2-5; izquierda, finca número 2-3; fondo, «Alzuval, Sociedad Limitada», y frente, calle Red.

Cuota: 4,31 por 100.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.655, folio 149, libro 747, finca número 64.988, inscripción segunda.

5. Número 2-5. Local comercial sito en la planta baja del edificio, con acceso por la avenida El Palmeral, con una superficie construida de 77 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente la calle Red: Derecha, entrando, departamento número 2-6 y escalera de acceso a la vivienda tipo D; izquierda, finca número 2-4; fondo, escalera de acceso a la vivienda tipo D y «Alzuval, Sociedad Limitada», y frente, calle Red.

Cuota: 3,19 por 100.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.655, folio 141, libro 747, finca número 64.986, inscripción segunda.

6. Número 2-6. Local comercial sito en la planta baja del edificio, con acceso por la avenida El Palmeral, con una superficie construida de 94 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente la calle Red: Derecha, entrando, calle Panamá; izquierda, finca número 2-5; fondo, escalera de acceso a la vivienda tipo D, y frente, calle Red.

Cuota: 3,80 por 100.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.655, folio 145, libro 747, finca número 64.984, inscripción segunda.

Tipo de tasación

La señalada con el número 1-6, finca registral número 64.980, en la cantidad de 3.153.700 pesetas.

La señalada con el número 2-2, finca registral número 64.992, en la cantidad de 9.924.050 pesetas.

La señalada con el número 2-3, finca registral número 64.990, en la cantidad de 7.809.050 pesetas.

La señalada con el número 2-4, finca registral número 64.988, en la cantidad de 5.792.750 pesetas.

La señalada con el número 2-5, finca registral número 64.986, en la cantidad de 4.248.800 pesetas.

La señalada con el número 2-6, finca registral número 64.984, en la cantidad de 5.158.250 pesetas.

Dado en El Ejido a 20 de marzo de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—27.927.

ESTELLA

Edicto

Doña María Angeles Salvatierra Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1995, a instancias del Procurador señor Barón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Goicoechea El Busto y doña María Rosario Lacunza Ayerra, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que se dirá, para los días 20 de junio, 17 de julio y 11 de septiembre, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subasta, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del

Banco Bilbao Vizcaya a cuenta de este Juzgado, 3146-0000-18-0119-95, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración, en primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subastas y tipo

Urbana. Propiedad privativa, sita en Ayegui. Parcela que mide 683 metros 28 decímetros cuadrados, sobre los que hay construido un chalé tipo 8-B, compuesto de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 79 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón, cocina, baño y servicio. Linda en su conjunto: Norte, con resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad de «Pedro Zubia, Sociedad Anónima»; sur, avenida de Vizcaya; este, finca de don Rafael García Repáraz, y oeste, finca del señor Campo.

Inscrita al tomo 2.763, libro 33, folio 188, finca número 1.267-N, inscripción segunda.

Precio de tasación, a efectos de subastas: 15.500.000 pesetas.

Dado en Estella a 1 de abril de 1996.—La Secretaria, María Angeles Salvatierra Díaz.—28.190-3.

ESTELLA

Edicto

Doña María Angeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 331/1995, a instancias del Procurador señor Barón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Carlos Zabala Urra y doña Ana María Padura López, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que se dirá, para los días 5 de junio, 1 de julio y 26 de julio, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subasta, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de este Juzgado,

3146-0000-18-0331-95, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración, en primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subastas y tipo

Urbana. Número 14. Vivienda letra A, casa número 2 de la primera planta, hoy calle Carlos VII, número 9, en jurisdicción de Estella, con una superficie útil de 69 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de escaleras; derecha, entrando, terraza de la casa; izquierda, carretera de Estella a Logroño, y por el fondo, con la casa número 1.

Se le asigna una cuota de participación en el total del inmueble de 4 por 100.

Inscrita al tomo 2.445, folio 118, finca número 4.891-N del Registro de la Propiedad número 2 de Estella.

Precio tasación, a efectos de subasta, 12.800.000 pesetas.

Dado en Estella a 12 de abril de 1996.—La Secretaria, María Angeles Salvatierra Díaz.—28.173-3.

ESTELLA

Edicto

Doña María Angeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1995, a instancias del Procurador señor Barón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Maestu Moreno y doña María Angeles Rada Fernández, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que se dirá, para los días 6 de junio, 3 de julio y 29 de julio, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subasta, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subasta, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a cuenta de este Juzgado, 3146-0000-18-0318-95, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración, en primera y segunda subastas,

y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subastas y tipo

Vivienda sita en Lerín. Vivienda en segunda planta, a mano izquierda, según se sube la escalera de tipo B. Tiene una superficie construida de 137 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero bajo el tejado, con una superficie construida de 15 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros cuadrados, el segundo de la derecha, según se sube la escalera. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, vivienda tipo A de la misma planta y patio; derecha, entrando, la plaza y vivienda tipo A de la misma planta; izquierda, señor Gorosquieta, patios y vivienda tipo A de la misma planta, y fondo, señores Ertivi, señor Gorosquieta y don Gregorio Fernández. Consta de vestíbulo, pasillo de reparto, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con balcón, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Participa en los elementos y gastos comunes con una cuota de 12,35 por 100.

Inscrita al tomo 2.221, libro 87, folio 44, finca número 7.215, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Estella a 12 de abril de 1996.—La Secretaria, María Angeles Salvatierra Díaz.—28.174-3.

FERROL

Edicto

Doña Enma González Alvarez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Luis Pereira Lorenzo, representado por la Procuradora doña Elena López Lacámara, se tramita con el número 63/1996-BA, expediente sobre declaración de ausencia de don Francisco Pereira Baldemir, nacido en Ferrol el día 19 de enero de 1906, hijo de Francisco y Emilia, el cual desapareció de su domicilio de esta ciudad en el año 1924, habiéndose tenido noticias del mismo en el año 1928, desde los Estados Unidos de Norteamérica, en donde al parecer había contraído matrimonio, sin que se hubiese vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1932, en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 23 de febrero de 1996.—La Juez sustituta, Enma González Alvarez.—La Secretaria.—28.118.
1.ª 9-5-1996

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 132/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representada por la Procuradora doña Teresa Solans Lonca, contra don Joaquín Sorolla Vera y doña María Jesús Chine Cabrera, con domicilio en calle Jacinto Benavente, 2-2.º, de Fraga (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1978-0000-18-0132-95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, compuesta: De planta semisótano, con una superficie útil y construida total de 71 metros 77 decímetros cuadrados y 83 metros 94 decímetros cuadrados, respectivamente, comprensiva de garaje, con un espacio disponible y la caja de escalera de la planta baja, de planta baja, con una superficie total útil y construida, respectivamente, de 101 metros 34 decímetros cuadrados y 119 metros 63 decímetros cuadrados, comprensiva de porche, recibidor, cocina, dispensa, salón-comedor, terraza, escalera, distribuidor, dos dormitorios y baño, de la planta primera, de superficie útil y construida total, respectivamente, de 32 metros 72 decímetros y 44 metros 37 decímetros cuadrados, comprensiva de paso, dos dormitorios, terraza y baño. Se halla rodeada por el resto de su terreno libre de edificación, salvo por el sur,

que lo hace con la vivienda unifamiliar integrante de la porción G).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 455, libro 130, folio 30, finca 12.394, inscripción tercera.

Dado en Fraga a 22 de marzo de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—27.402-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Societe Generales, Sucursal en España, contra «Mercantil Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923000018028/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 35.662, tomo 1.258, libro 480, folio 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de tasación: 19.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—27.780.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Finca número 3.—Local comercial número 3, radicado en la planta baja del bloque 1 del edificio letra A del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». De superficie construida aproximada de 121 metros 46 decímetros cuadrados. Sin distribución interior, linda: Al oeste, con calle central del conjunto, abierta en finca matriz; al norte, con local 1 del bloque 2; al este, con zona común, y al sur, con portal de su bloque.

Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 129, finca número 35.250 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Urbana.—Finca número 5.—Local comercial número 2, radicada en planta baja del bloque 2 del edificio letra A del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». De superficie construida aproximada de 121 metros 46 decímetros cuadrados. Sin distribución interior, linda: Al oeste, por donde tiene su acceso, calle central del conjunto, abierta en finca matriz; al sur, con portal de su bloque; al este, con zona común y al norte, con vivienda del bloque 3. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 133, finca número 35.254 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Urbana.—Finca número 6.—Local comercial número 1, radicado en planta baja del bloque 6 del edificio letra A del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». De superficie construida aproximada de 121 metros 46 decímetros cuadrados. Sin distribución interior, linda: al oeste, por donde tiene acceso, calle central del conjunto, abierta en finca matriz; al sur, con vivienda del bloque 5; al este, con zona ajardinada del edificio, y al norte, portal de este bloque 6. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 135, finca número 35.256 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 10.989.840 pesetas, para cada una de las fincas.

Dado en Fuengirola a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—27.762.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 358/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios del Bloque IV de la urbanización «Parque Doña Sofía», contra «Sofipar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local comercial designado con el número 1, de las plantas bajas y sótano, del edificio llamado «Parque Doña Sofía IV», en término de Fuengirola, partido del Espinar y sitio conocido por «El Castillo», con fachada al paseo Marítimo Rey de España. De superficie construida de 225 metros 56 decímetros cuadrados, correspondiendo a cada planta la mitad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, al tomo 1.320, libro 690, folio 199, finca número 36.665.

Valoración: 33.834.000 pesetas.

Urbana. Finca número 4. Local comercial designado con el número 3, de la planta baja, del edificio llamado «Parque Doña Sofía IV», en término de Fuengirola, partido del Espinar y sitio conocido por «El Castillo», con fachada al paseo Marítimo Rey de España. De superficie construida, incluido comunes, 152 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, al tomo 1.320, libro 690, folio 203, finca número 36.669.

Valoración: 22.822.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—27.760.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don José Romero Ruiz y doña Isabel Partal Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado, en caso de resultar negativa la citación del demandado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 6.775-N, del Registro de la Propiedad de Estepona, inscrita al tomo 460, libro 308.

Rústica. Suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Boladilla, con una superficie de 34 áreas 75 centiáreas de secano.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—27.772.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en Resolución de esta fecha dictada en el expediente 130/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Muevelo, Sociedad Anónima», calle Eduardo Coste, número 7 D, segundo B, Las Arenas, habiendo designado como interventores judiciales a don Juan José Mencia y don Asís Garitez-Gogeaosca, y al acreedor «Cigso, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Aceta, número 7, entreplanta, Portugalete.

Dado en Getxo a 29 de marzo de 1996.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—27.845-3.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina Thomas Gómez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Araceli Fernández Caso y doña Dolores Menéndez Fernández, se tramita expediente con el número 914/1995, sobre declaración de ausencia de su esposo y padre, respectivamente, don Alfonso Joaquín Menéndez Ibaseta, natural de Gijón, provincia de Asturias, nacido el día 25 de enero de 1925, hijo de don José Menéndez Alonso y de doña Dolores Ibaseta Díaz. Contrajo matrimonio con doña María Araceli Fernández Caso, de cuya unión existe una sola hija, llamada doña María Dolores Menéndez Fernández. Se ausentó de su último domicilio en Gijón, en la calle La Paz, número

22, 3.º C, el día 6 de diciembre de 1994, sin ningún tipo de aviso al efecto y sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo, y en cuyo expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Gijón a 5 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María Cristina Thomas Gómez.—24.568. y 2.º 9-5-1996

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 7 de Gijón, que en este Juzgado y con el número 154/1996 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Javier Castro Eudarte, en nombre de doña María del Carmen Montero Pardiñas, sobre declaración de ausencia legal de don José Antonio López López, natural de Luearca (Asturias), y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Alonso Ojeda, número 22, quinto, izquierda, del que se ausentó en fecha 10 de febrero de 1995. Con las siguientes características: 1 metro 74 centímetros, complexión normal, pelo canoso, algo ondulado. Ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Gijón a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—28.302.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 48/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sobrino, contra don Pedro Casals Serrat y doña Susana Alsina Cuadros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número

de cuenta 1680/0000/18004895, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Porqueres, con frente a la calle Angel Guimerá, sin número. Consta de planta baja y planta piso, acabando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta baja, de superficie construida 148 metros 22 decímetros cuadrados, se divide en dos garajes, cuarto trastero y porche posterior cubierto. La planta piso, de superficie construida 185 metros 31 decímetros cuadrados, se distribuye en porche de entrada, recibidor, paso distribuidor, comedor-sala de estar, cocina, cuarto lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terraza y balcón. Se levanta sobre un solar de cabida 800 metros cuadrados, y en junto, linda: Norte, calle Angel Guimerá; sur, finca de Pedro Casals Dilmé; este, Ernesto Costa y Narcis Planella, y oeste, con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.571, libro 46 de Porqueres, folio 40, finca número 3.004.

Valoración: 6.940.000 pesetas.

Dado en Girona a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario judicial.—27.915.

GIRONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 42/1996, seguidos a instancia de «I. L. 89, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Gregoria Tuebols Martínez, conforme con lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de documentos de crédito al portador, referido al papel de fianza del Institut Català del Sol, con la numeración y clase siguiente:

Clase H, número 72431-32.

Clase G, número 313697.

Clase F, número 512349.

Clase E, número 297655.

Y por un importe total de 240.000 pesetas, dimanante de contrato de arriendo suscrito por las partes «I. L. 89, Sociedad Limitada», y «Art Classic, Socie-

dad Limitada», a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Girona a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—27.807-16.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1995, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Argüelles Diaz, contra don Juan Manuel Menéndez Puente y doña Manuela Gómez García, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que luego se describirá, valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta: El próximo día 9 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

En tercera subasta: El próximo día 15 de octubre, a las doce horas, en prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, en las mismas condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3317-000-18-89-95, sucursal de Grado, oficina 0889, Juzgado de Grado número 2, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—No podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa, con cimiento de mampostería hormigonada, muros de fábrica de ladrillo, vigas y pilares de hormigón armado, piso de cemento en el bajo y de baldosas hidráulicas en el alto, maderas y otros materiales corrientemente empleados en esta región en esta clase de edificaciones, y cubierto con teja curva del país sobre tablero de rasilla y armaduras de

madera. Se compone de planta baja, dedicada a portal, escalera de subida a piso superior y de un local comercial sin distribución alguna, y de planta alta, destinada a vivienda, distribuida en las siguientes piezas: Vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, con capacidad para cinco camas, y cuarto de aseo completo. Ocupa una superficie edificada de 87 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo a su espalda un trozo de terreno para su servicio de otros 87 metros 50 decímetros superficiales, constituyendo todo un solo fondo urbano. Linda: Por el frente, este, con calle Maestro Juan Terrazo; por la derecha, entrando, o norte, con casa y terreno de don José Ramón Arias; por la izquierda, sur, con casa, antes solar, don Manuel Gran López; por el fondo, con calle Carlos Barredo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 271, libro 59, folio 173, finca registral 13.569.

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

1. A favor del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», que motiva el procedimiento en garantía de 8.000.000 de pesetas de principal, más la de 4.800.000 pesetas de intereses y 1.600.000 pesetas para gastos y costas.

2. A favor de «Promoleasing, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.498.005 pesetas.

3. A favor de «Financiera, Sociedad Anónima. Entidad de Financiación», en reclamación de 6.800.000 más 1.800.000 calculadas de intereses y costas.

Dado en Grado a 3 de octubre de 1995.—El Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—27.752.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 483/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Juan José Aguilera Molina y don Julio Lianés Fernández sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-483-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin extingirse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de septiembre próximo, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieran pos-

tores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 2: Nave industrial, identificada con el número 1, del edificio en Granada, carretera de Armilla, sin número, dando también fachada a la de Beethoven. Con una extensión o superficie construida de 165 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso particular: Frente, calle Beethoven; derecha, entrando, calle de nueva apertura, sin nombre; izquierda, la nave número 2; y fondo, rampa de acceso al sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 1.575, folio 40, finca 81.712, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada «Entidad Deltamobil, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—27.509-58.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 483/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Juan José Aguilera Molina y don Julio Lianés Fernández sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-483-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin extingirse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

al celebración de una tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, de entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número siete.—Vivienda situada en el piso tercero, puerta segunda del edificio frente a la calle San Antonio, sin número de orden, hoy número 60 de Les Franqueses, son acceso a través del vestíbulo y escalera comunes. Tiene una superficie útil de 64 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, paso, cocina, baño, cuatro dormitorios y una terraza en su parte posterior de 4 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la izquierda entrando, con el piso puerta primera de su misma planta; al fondo, con vuelo de la terraza del piso primero puerta segunda; y a la derecha, con el resto de finca de la que se segregó el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.222, libro 56 de Les Franqueses, folio 49, finca número 5.232 bis.

Tasación de la finca a efectos de primera subasta es de 4.083.030 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de abril de 1996.—La Magistrado-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—27.531-58.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 47/1996, promovidos por la entidad compañía mercantil «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Bartolomé Arabi Riera y doña María Costa Vich, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1996 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 22 de julio de 1996 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 24 de septiembre de 1996 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda de planta, piso cuarto, puerta cuarta del edificio sito en la calle Felipe II, número 16 de Ibiza, inscrita al libro número 132 de la ciudad, folio 148, finca número 10.023. Tasada en la cantidad de 10.240.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—27.722.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este juzgado, con el número 306/95, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco J. Martínez Martínez, en la representación que tiene acreditada de don Luis Gran Rico, contra don Florencio Tajuelo Romero y doña Amelia Redondo Portugal, sobre la finca hipotecada número 6.613 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de junio de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 2 de julio de 1996, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de julio, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0306/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tasación: 8.775.000 pesetas.

Finca. Terreno en término de Tibi «Casa de la Huerta», que mide 25 áreas, y linda: Norte, Silvestre Carretón Choque; sur, Pedro Tajuelo Romero; este, camino, y oeste, barranco de Bocairente. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 864, libro 70 de Tibi, folio 33, finca 6.613.

Dado en Ibi a 8 de marzo de 1996.—La Jueza, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—27.894.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 90-90, a instancia de don Juan Ramis Vives, representado por la Procuradora doña Carmen Serra, contra doña Jocelyn Bouvier, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 64, 2, de Inca, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, consistente en la integridad del solar número 29 del plano de parcelación de la urbanización «Gomar», en término de Pollença, sobre el cual existe un chalé construido de unos 250 metros cuadrados. Inscrito a favor de la demandada al tomo 2.591, libro 251 de Pollença, folio 154, finca 13.922. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—27.739.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Antonio Ruiz Eurutia y doña Flora Navarro González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 10 de junio de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 8 de julio de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 10 de septiembre de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.530.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 042900018360/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11 de orden. Piso vivienda en la cuarta planta alta, puerta primera del edificio señalado con el número 16, de la calle California de la ciudad de Inca, con acceso por el zaguán y escalera, situados en el centro del edificio. Tiene una superficie construida de 104 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1 al libro 365, tomo 3.092, folio 70, finca número 18.326, inscripción 4.ª

Dado en Inca a 26 de marzo de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—27.895.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 588/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Paullada Alcántara, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Agro Industrial del Valle San José, Sociedad Anónima» y «Cooperativa Agrícola Torre Pajarete, S. C. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a la demandada «Cooperativa Agrícola Torre Pajarete, S. C. A.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 57.300.000 pesetas, sin que se admitan postura que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de anotación

Parcela de tierra de 1 hectárea de cabida, en la Hacienda llamada El Rosalejo, en término de Villamartin, inscrita al tomo 632, folio 139, libro 122, finca número 5.894, del Registro de Arcos de la Frontera.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.910.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra don Antonio Balaña García, doña María Josefa Bermudo Gallardo, don Francisco Iruela Pintor y «Suministrador de Pescado Marisco y Congelados Costa Brava, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1996 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 83.020.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de julio de 1996 próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1996 próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, podrán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, número 1652, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio de sótano, planta baja, dos pisos altos y ático, con frente a la calle Solàrium, de Palafrugell, en donde aparece señalada de número 10, levantado sobre una parcela de terreno o solar, formado por la unión de los números 7, 8 y 9, de 602,40 metros cuadrados (24,90 metros de anchura por 24,20 metros de profundidad), de los que la edificación ocupa la superficie básica de 450 metros cuadrados. En el sótano, que ocupa 450 metros cuadrados, se ubica una nave indus-

trial. La planta baja tiene la misma superficie y destino. El primer piso ocupa una superficie de 220 metros cuadrados y está destinado a vivienda, compuesta de comedor-sala de estar, cocina, dos cuartos de baño, cuatro habitaciones, dormitorio y terraza de 230 metros cuadrados. El segundo piso, también destinado a vivienda, de 220 metros cuadrados, y se compone de comedor-sala de estar, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y terraza de 90 metros cuadrados. Por último, el ático ocupa una superficie edificada de 110 metros cuadrados, y está integrado por una sala grande, cocina, lavadero y terraza de otros 110 metros cuadrados. Linda toda la finca en su conjunto: Por el frente, que es oeste, calle Solarium, de su situación; por el sur, que es derecha, con la parcela número 10, de don José R. Janoher Iscla; por el este, que es espalda, con la parcela número 17, de don Sigfrido Cavallini, y las números 15 y 16, y por el norte, que es izquierda, con la parcela número 6, de doña Ana Roiz Xifré.

Así resulta del asiento obrante al folio 72 del tomo 2.751 del archivo, libro 422 de Palafrugell, finca número 9.219-N, inscripción octava.

El presente edicto sirve de notificación a todas las personas interesadas y especialmente a los deudores a los efectos procedentes.

Dado en La Bisbal a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.901.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1995, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Carlos Rebull Llambich y Montserrat Freixa Pigem, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado expedir el presente edicto adicional al de fecha 18 de enero de 1996, a fin de hacer constar que se suspende la segunda subasta señalada para el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, por ser este día fiesta local, y se señala para que tenga lugar dicha subasta el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente, en La Bisbal a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—27.903.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1996, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Lope Tinerfe Galán Pérez, doña María Guadalupe Hernández Pérez y don Tinerfe José Galán Hernández, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana.—Casa sita en este término municipal de Los Realejos, calle Blas Pérez, número 1. Ubica sobre un solar de 151 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de salón comercial en planta baja, con superficie cubierta de la totalidad del solar, y plantas primera y segunda, con destino a sendas viviendas, y superficie cubierta por planta de 131 metros 93 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte,

con casa del Ayuntamiento de Los Realejos; al sur, con resto de finca matriz, de doña Remedios Pérez Hernández; al este, con solar de don Gabriel Añarterve Galán Pérez, y al oeste, con calle de Blas Pérez.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 572, libro 138 del Realejo Alto, hoy Los Realejos, folio 88, finca número 9.787, inscripción segunda.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 13.446.675 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, La Orotava, a las diez horas del día 26 de junio del año en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 13.446.675 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 26 de julio del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre del año en curso, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 16 de abril de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—27.906.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don José L. Gascón Miña y doña María Luisa Merino Azori, calle Torre, número 6, Madrigueras (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en públi-

ca subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de las fincas, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018028394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 7 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 1 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 26 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Fincas que se subastan

Finca urbana. Cubierto, con un descubierto al fondo, situado en la calle del Santo, número 12, A, de la villa de Madrigueras, de una superficie de 491 metros cuadrados, de los que 93 metros cuadrados corresponden al cubierto, y 398 metros cuadrados corresponden al descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.119, libro 65, folio 26, finca número 8.920, inscripción cuarta.

Tipo de valoración: 7.530.000 pesetas.

Finca urbana. Solar cercado, situado en la calle Casto García, sin número de orden, de la villa de

Madrigueras, de una superficie de 330 metros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.107, libro 64, folio 180, finca número 8.919, inscripción quinta.

Tipo de valoración: 6.275.000 pesetas.

Dado en La Roda a 26 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—27.719.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Martín Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633/1995, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña Rosario Báez Guerra, con domicilio en Joaquín Blume, números 11-13, Las Palmas de Gran Canaria, y don Roberto Rodríguez Martín, con domicilio en Joaquín Blume, números 11-13, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por el tipo que se indica para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 4 de junio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para el día 28 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado primero, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 31, Vivienda tipo A-1, antes E-1, sita en la planta tercera de la torre norte del edificio señalado con el número 11 de la calle Joaquín Blume, y con el número 52 de la avenida de Escaleritas. Ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados, y útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al naciente, con pasillo común, por donde tiene su entrada, con la vivienda tipo B, antes D-1, y con hueco de ascensor; al poniente, con la calle Joaquín Blume; al sur, con hueco de ascensor y con la vivienda tipo A-1, antes E-2, de esta misma planta, y al norte, con patio común, que le separa del edificio denominado «Pegaso».

Anejo inseparable. El uso de la plaza de garaje, señalada con el número 10, sita en la planta sótano número 2 o primer sótano, bajo rasante del edificio. Mide 16 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de garaje número 9; al sur, con las plazas de garaje números 11 y 12; al naciente, con vial de maniobras, y al poniente, con la plaza de garaje número 13.

Otro anejo inseparable. Trastero número 185. Ocupa una superficie de 10 metros 63 decímetros cuadrados. Se ubica en la planta sótano bajo rasante del edificio. Linda: Al norte, con trastero número 184; al sur, con el número 186; al naciente, con subsuelo de la avenida Escaleritas, y al poniente, con pasillo común.

Cuota comunitaria centesimal es de 0,3905 por 100 en las partes comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al libro 161, folio 57 del tomo 1.915, finca registral número 15.931, inscripción séptima.

Su valor de tasación es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Martín Suárez.—El Secretario.—27.896.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Lotario Alberto Díaz Rodríguez y doña Carmen Rosa Perdomo Bethencourt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35460000180515/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 15. Piso-vivienda letra B, izquierdo mirando desde la avenida de Mesa y López, situada en la planta quinta del edificio «Mencey», número 48 de dicha calle, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 167 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Poniente, en el aire, con pasaje lateral izquierdo del edificio; norte, en parte con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y en parte con piso-vivienda C de su misma planta; sur, por la avenida de Mesa y López, en el aire, y naciente, con piso o vivienda letra A de su misma planta y, en parte, con hueco de ascensor y montacargas.

Inscripción: Folio 110, finca número 32.411, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—27.916.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 184/1992, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Aurelio Cámara Gallego y doña Mercedes Caparroz de la Paz, en reclamación de 388.805 pesetas devengadas en el procedimiento referido en concepto de costas e intereses, más 100.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente para nuevas costas, ha acordado sacar en pública subasta por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 30, piso séptimo, letra A, en planta séptima u octava de construcción de la casa, en Leganés (Madrid), bloque número 6, de la parcela número 55, del polígono «Parque Nuevo de Zazaquemada», hoy calle Alcarria, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés (Madrid), al tomo 967, libro 580, folio 226, finca número 43.677.

Que a tal fin se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, las doce horas, de los días 25 de junio, 24 de julio y 24 de septiembre de 1996, para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 8.300.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 6.225.000 pesetas, y sin sujeción a tipo, la tercera subasta. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, el menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad, número 2, de Leganés, número de código 2397, clave 17, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones, que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieran cubierto sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.889.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1995, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, D. S. plaza de Villamena 1, Granada, representada por la Procuradora señora Torres Hidalgo, contra finca hipotecada por don Antonio de la Chica Calero y doña María del Pilar Cisneros Sánchez, vecinos de Bailén (Jaén), sobre reclamación de 2.665.468 pesetas de capital, 634.475 pesetas de intereses, 158.982 pesetas de demoras, más intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los ejecutados:

Fineca registral número 24.672, tomo 1.214, libro 400, folio 32, sección de Bailén, Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración, a efectos de subasta, 6.688.000 pesetas.

Descripción. Piso bajo, letra A, situado en la planta baja, a partir de la rasante de la calle, destinado a vivienda. Mide 77 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil. Sito en residencial Castaños, Ed. VIII, de Bailén.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primero: Día 4 de junio de 1996, a las doce horas.
Segundo: Día 4 de julio de 1996, a las doce horas.

Tercero: Día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2061-0000-18-0028-95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el apartado 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 5 de febrero de 1996.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—28.192.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca Coronado Montoro, representada por el Procurador don Luis Sánchez Sánchez, contra don Manuel Martínez Molina y doña Francisca Poyatos Ureñas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará, el día 4 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se indicará a continuación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 5 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo 5.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta segunda, derecha subiendo, de una casa marcada con el número 6, del pasaje del Comercio, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 685, libro 683, folio 221, finca número 18.643, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Linares a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—28.172-3.

LORA DEL RIO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 52/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael García de la Borbolla, actuando en nombre y representación de Entidad Mercantil Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, contra doña Araceli Rodríguez Nogales, vecina de Villanueva del Río y Minas, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto de que no fuere habida en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Blas Infante, número 10, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.066.894 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados 3.º y 4.º de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1996, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1996, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana.—Casa de Villanueva del Río y Minas, calle José Nieto Carballo, número 7, de 170 metros cuadrados, de los que 100 metros corresponden a parte edificada y el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 526, libro 40, folio 166, finca número 2.666, inscripción quinta.

Dado en Lora del Río a 23 de febrero de 1996.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—30.005.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 55/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de don Miguel Angel Santos Rey, don Santiago López García, don Vicente Morte Montón y don Guillermo Pérez Bonmati, contra don Miguel García Bolea y doña Angeles Alfaro Alarcón, se ha acordado, por Resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de junio, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 28 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de julio, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 43511700018005595, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda unifamiliar, designada con el número 5. Consta de tres plantas: La de semisótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 26,65 metros cuadrados, directamente unida a la vivienda; la planta baja, accesible desde la terraza cubierta, y planta superior, distribuida en tres dormitorios, baño y terraza, ocupando estas dos plantas una superficie útil de 89,98 metros cuadrados, con sendas porciones de terreno anexas en sus partes delantera y trasera, destinadas a jardín, con una superficie de 46,08 y 23,68 metros cuadrados, respectivamente.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.118, libro 189, folio 155, finca número 19.404.

Tipo de tasación para subasta: 6.802.200 pesetas.

Dado en Lliria a 21 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—27.469.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sánchez Tarazona y doña Purificación Annarella Marimón Abarca, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de junio, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 27 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de julio, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351170001800495, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Vivienda unifamiliar, señalada en el número 2, del bloque número 4, del conjunto de edificios o bloques, sito en término municipal de Naquera, partida o paraje del «Sifón o Barranco». Tiene una superficie construida de 105,33 metros cuadrados, y la útil es de 89,97 metros cuadrados.

Cuota de participación, 6,22425.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.673, libro 89 de Naquera, folio 104, finca registral número 8.388, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta, 8.062.000 pesetas.

Dado en Lliria a 21 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—27.389.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 330/1993-5.ª-A, y a instancia de doña Gloria Olivares Ruiz, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Luis Rosell Rosell, nacido en Quintanar de la Orden, Toledo, el día 23 de julio de 1936, hijo de Juan Antonio y de Victoriana, cuyo último domicilio conocido fue en calle Clara del Rey, número 12, Madrid, y con documento nacional de identidad, número 599.328. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario.—21.934. y 2.ª 9-5-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.734/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Antonio Delgado Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.896.800 pesetas para cada una de las fincas 50.483, 50.547, 50.593, 50.607, 50.617 y 50.663, y 5.227.600 peseta para la finca 50.519, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1996. Tipo de licitación 4.422.600 pesetas para cada una de las fincas 50.483, 50.547, 50.593, 50.607, 50.617 y 50.663, y 3.920.700 peseta par la finca 50.519, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 02734/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Siete viviendas sitas en Almería. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo, libro y folio que luego se indicará.

Lote uno.—Finca registral 50.483, calle Genoveses, número 78, bloque 15, bajo A, al tomo 1.310, libro 726, folio 1.

Lote dos.—Finca registral 50.519, calle Genoveses, número 84, bloque 16, bajo C, al tomo 1.310, libro 726, folio 37.

Lote tres.—Finca registral 50.547, calle Genoveses, número 90, bajo A, al tomo 1.310, libro 726, folio 65.

Lote cuatro.—Finca registral 50.593, calle Largo Caballero, número 73, 2.º A, al tomo 1.310, libro 726, folio 125.

Lote cinco.—Finca registral 50.607, calle Largo Caballero, número 73, 3.º D, al tomo 1.310, libro 726, folio 125.

Lote seis.—Finca registral 50.617, calle Largo Caballero, número 77, 1.º A, al tomo 1.310, libro 726, folio 135.

Lote siete.—Finca registral 50.663, calle Largo Caballero, número 81, bloque 20, 2.º D, al tomo 1.311, libro 727, folio 7.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.870.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 65/1996, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto.—En Madrid a 29 de enero de 1996.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y

Antecedentes de hecho

Unico.—Que el Procurador señor Granizo, en nombre de "Tele Action, Sociedad Anónima", ha promovido juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad "Esser Otranto y Asociados, Sociedad Anónima", y por lo hechos y fundamentos de derecho que estimó aplicables al caso, terminaba suplicando se dictase auto declarando la quiebra necesaria de dicha entidad, con retroacción de sus efectos al día 1 de enero de 1993, haciendo los pronunciamientos inherentes a dicha declaración prevenidos por la Ley.

Fundamentos de derecho

1. Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 874 y 875 del Código de Comercio, se considera en estado legal de quiebra al comerciante que sobresee el pago de sus obligaciones, debiendo hacerse tal declaración cuando lo pide el propio quebrado o a solicitud fundada de acreedor legítimo, que haya acreditado su legitimación, el sobreseimiento general y la desaparición de los representantes legales de la sociedad de su domicilio, en virtud de la documentación presentada.

2. A tenor de lo dispuesto en el artículo 878 del Código de Comercio, quedará inhabilitada la entidad quebrada para la administración de sus bienes y todos sus actos de dominio y administración posteriores a la época a la que se retrotraigan los efectos de la quiebra, considerando nulos los actos que se hubieren realizado.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.335 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda el arresto, si bien será domiciliario, de don Jorge Otranto Lavignasse, don Manuel Gutiérrez Canto, don José María Gutiérrez Blas y don Daniel Mercado Lozano, miembros del Consejo de Administración, y el señor Gutiérrez Blas, miembro de

dicho Consejo y actual Liquidador único de la sociedad, si perjuicio de otras responsabilidades de terceras personas desconocidas, a los que se requerirá a tal efecto.

4. Que, con carácter preventivo, y sin perjuicio de que en su momento se fije de forma definitiva ha de retrotraerse la presente al 16 de noviembre de 1994, en cuya fecha se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha entidad.

El ilustrísimo señor don Alvaro Lobato Lavín Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, por ante mí el Secretario,

Dijo: Se declara el estado de suspensión de pagos de "Esser Otranto y Asociados, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, calle Sagasta, número 15, tercera planta, cuyo componentes del Consejo de Administración, don Jorge Otranto Lavignasse, don Manuel Gutiérrez Canto, don José María Gutiérrez Blas y don Manuel Gutiérrez Lozano, quedaran inhabilitados para la administración de ella, así como las personas que los sustituyan en dicha sociedad.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Campos Hernando, al que se le comunicará su nombramiento para su aceptación y juramento, procediendo seguidamente a ocupar los bienes y papeles de la quebrada, en la forma prevista en el artículo 1.047 del Código de Comercio, y se formule el inventario y depósito de los bienes de la quebrada, a cuyo efecto se da comisión al Agente judicial asistido de Secretario, a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma.

Se nombra Depositario-Administrador a don Jesús Verdes Lezana, al que igualmente se le hará saber para su aceptación y juramento, sin necesidad de que preste por ahora fianza, el que comenzará su ejercicio.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la entidad quebrada, en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, librándose para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotrae la presente declaración de quiebra al día 16 de noviembre de 1994, en que fije solicitada la suspensión de pagos, cuyo convenio ha quedado incumplido.

Se decreta la acumulación a este procedimiento de los juicios ejecutivos seguidos en los Juzgados de esta capital para que lo que se libren los correspondientes despachos.

Publíquese esta declaración en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", expidiéndose los oportunos edictos que se entreguen para su curso al Procurador señor Granizo, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procedáse a su inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo cual se expida el correspondiente mandamiento.

Se decreta el arresto domiciliario, sin fianza, de don Jorge Otranto Lavignasse, don Manuel Gutiérrez Canto, don José María Gutiérrez Blas y don Daniel Mercado Lozano, miembros del Consejo de Administración, y el señor Gutiérrez Blas, miembro de dicho Consejo y actual Liquidador único de la sociedad, a los que se les haga saber, requiriéndoles para que en el plazo de diez días presenten el Balance general del negocio y al señor Comisario designado para que aporte dentro del plazo de tres días el estado de los acreedores,

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del término de tres días.

Lo manda y firma su señoría.

El Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de publicidad, a los fines previstos en el Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Secretario.—27.913.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 479/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Padilla Salinas y otros, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a: 4.740.000 pesetas para cada una de las fincas 10.121, 10.120, 10.093, 10.030, 10.005, 10.046, 10.089, 10.015, 10.109, 10.152, 10.040, 10.080, 10.048, 10.073, 10.022, 10.094 y 10.098.

En segunda subasta, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 5.^a de la demanda, 150 de la escritura de préstamo.

150. Número ciento cincuenta.—Vivienda tipo C, en planta segunda. Linda: Derecha, entrando y fondo, viales; izquierda, ascensor y vivienda tipo D, y frente, pasillo, ascensor y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.303, libro 123, folio 97, finca número 10.121, inscripción primera.

Finca 7.^a de la demanda, 149 de la escritura de préstamo.

149. Número ciento cuarenta y nueve.—Vivienda tipo B, en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, ascensor y vivienda tipo A; izquierda y fondo, viales y bloque 17, y frente, ascensor, vivienda tipo C y pasillo.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.303, libro 124, folio 94, finca número 10.120, inscripción primera.

Finca 8.^a de la demanda, 122 de la escritura de préstamo.

122. Número ciento veintidós.—Vivienda tipo B, en planta cuarta. Linda: Derecha, entrando, ascensor y vivienda tipo A; izquierda y fondo, viales, y frente, con ascensor, pasillo y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.303, libro 123, folio 13, finca número 10.093, inscripción primera.

Finca 15 de la demanda, 59 de la escritura de préstamo.

59. Número cincuenta y nueve.—Vivienda tipo A, en planta sexta. Linda: Derecha, entrando, viales y bloque 14; izquierda, caja de escaleras y vivienda tipo B; fondo, bloque 14 y viales, y frente, pasillo, caja de escaleras y vivienda tipo D.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.301, libro 121, folio 172, finca número 10.030, inscripción primera.

Finca 18 de la demanda, 34 de la escritura de préstamo.

34. Número treinta y cuatro.—Vivienda tipo C, en planta octava. Linda: Derecha, entrando, viales y bloque número 15; izquierda, ascensor y vivienda tipo D; fondo, bloque número 15 y viales, y frente, ascensor, pasillo y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.301, libro 121, folio 97, finca número 10.005, inscripción primera.

Finca 23 de la demanda, 75 de la escritura de préstamo.

75. Número setenta y cinco.—Vivienda tipo B, en planta primera. Linda: Derecha, entrando, ascensor y vivienda tipo A; izquierda, viales y bloque 15; fondo, viales y bloque 15, y frente, ascensor, pasillo y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.302, libro 122, folio 46, finca número 10.046, inscripción primera.

Finca 24 de la demanda, 118 de la escritura de préstamo.

118. Número ciento dieciocho.—Vivienda tipo B, en planta tercera. Linda: Derecha, entrando, ascensor y vivienda tipo A; izquierda y fondo, viales, y frente, con ascensor, pasillo y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.303, libro 123, folio 1, finca número 10.089, inscripción primera.

Finca 27 de la demanda, 44 de la escritura de préstamo.

44. Número cuarenta y cuatro.—Vivienda tipo B, en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, ascensor y vivienda tipo A; izquierda, viales, y frente, pasillo de acceso, ascensor y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.301, libro 121, folio 127, finca número 10.015, inscripción primera. Por el fondo linda con viales.

Finca 29 de la demanda, 138 de la escritura de préstamo.

138. Número ciento treinta y ocho.—Vivienda tipo B, en planta octava. Linda: Derecha, entrando, ascensor y vivienda tipo A; izquierda y fondo, viales, y frente, con ascensor, pasillo y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.303, libro 123, folio 61, finca número 10.109, inscripción primera.

Finca 33 de la demanda, 181 de la escritura de préstamo.

181. Número ciento ochenta y uno.—Vivienda tipo A, en planta primera. Linda: Derecha, entrando y fondo, viales y bloque 18; izquierda, caja de escaleras y vivienda tipo B, y frente, pasillo, caja de escaleras y vivienda tipo D.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.304, libro 121, folio 16, finca número 10.152, inscripción primera.

Finca 36 de la demanda, 69 de la escritura de préstamo.

69. Número sesenta y nueve.—Vivienda tipo C, en planta octava. Linda: Derecha, entrando, viales; izquierda, ascensor y vivienda tipo D; fondo, viales y zona verde, y frente, pasillo, ascensor y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.302, libro 122, folio 28, finca número 10.040, inscripción primera.

Finca 37 de la demanda, 109 de la escritura de préstamo.

109. Número ciento nueve.—Vivienda tipo A, en planta primera de viviendas. Linda: Derecha, entrando, viales y bloque 16; izquierda, caja de escaleras y vivienda tipo B; fondo, viales y bloque 16, y frente, pasillo, caja de escaleras y vivienda tipo D.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.302, libro 122, folio 148, finca número 10.080, inscripción primera.

Finca 38 de la demanda, 77 de la escritura de préstamo.

77. Número setenta y siete.—Vivienda tipo D, en planta primera. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y vivienda tipo C; izquierda, viales; fondo, viales, y frente, caja de escaleras, pasillo y vivienda tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.303, libro 122, folio 52, finca número 10.048, inscripción primera.

Finca 42 de la demanda, 102 de la escritura de préstamo.

102. Número ciento dos.—Vivienda tipo A, en planta octava. Linda: Derecha, entrando, viales; izquierda, caja de escaleras y vivienda tipo B; fondo, viales, y frente, caja de escaleras, pasillo y vivienda tipo D.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.302, libro 122, folio 127, finca número 10.073, inscripción primera.

Finca 44 de la demanda, 51 de la escritura de préstamo.

51. Número cincuenta y uno.—Vivienda tipo A, en planta cuarta. Linda: Derecha, entrando, viales y bloque 14; izquierda, caja de escaleras y vivienda tipo B; fondo, bloque 14 y viales, y frente, pasillo, caja de escalera, y vivienda tipo D.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.301, libro 121, folio 148, finca número 10.022, inscripción primera.

Finca 45 de la demanda, 123 de la escritura de préstamo.

123. Número ciento veintitrés.—Vivienda tipo C, en planta cuarta. Linda: Derecha, entrando y fondo, viales; izquierda, ascensor y vivienda tipo D, y frente, pasillo, ascensor y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.303, libro 123, folio 16, finca número 10.094, inscripción primera.

Finca 46 de la demanda, 127 de la escritura de préstamo.

127. Número ciento veintisiete.—Vivienda tipo C, en planta quinta. Linda: Derecha, entrando y fondo, viales; izquierda, ascensor y vivienda tipo D, y frente, pasillo, ascensor y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.303, libro 123, folio 28, finca número 10.098, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.841-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 748/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Federico Muñoz Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000748/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Leoncio Bautista, número 1, planta baja, local, nave letra C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.893, folio 17, finca registral número 4.596, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.512.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.719/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Tomás Pino González y doña Antonia Naranjo León y don Julián Hernández Simón y doña Alicia Herrán Robles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001719/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 48.267. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, inscripción cuarta, folio 221, tomo 2.015, con tipo para la primera subasta de 2.120.000 pesetas; en la segunda subasta, 1.590.000 pesetas, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Finca registral número 21.194, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, piso letra B, folio 101, tomo 2.015, con tipo para la primera subasta de 8.480.000 pesetas; en la segunda 6.360.000 pesetas, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Finca registral número 21.196, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, piso letra C, al tomo 2.008, folio 105, inscripción cuarta, con tipo para la primera subasta de 8.480.000 pesetas; en la segunda, 6.360.000 pesetas, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Finca registral número 3.873, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al folio 96, tomo 1.402, libro 59, inscripción segunda. Modificadas por la tercera con tipo para la primera subasta, de 2.120.000 pesetas; en la segunda, 1.590.000 pesetas, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.788.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 93/1995, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don José Lozar Gómez y doña Amalia Carmen Hevia del Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000093/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Fuentespina, número 12, de Madrid. Inscrita al Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al libro 53, folio 31, finca registral número 3.023, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.729.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 716/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Promociones Inmobiliarias Rosalmar, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.312.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.984.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000716/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Constancia, número 36, local comercial A-2, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 141, libro 2.458, finca número 47.048, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.960-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Vicente Catalán y Cia., Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipos de licitación, para las fincas números 77.280 y 77.284, es 8.400.000 pesetas, y para la finca número 77.296, es 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, para las fincas números 77.280 y 77.284, es de 6.300.000 pesetas, y para la finca número 77.296, es 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000385/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Calle Navasques, número 15 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 989, folio 145, finca número 77.280, inscripción segunda de hipoteca.

Calle Navasques, número 15, segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 989, folio 153, finca número 77.284, inscripción segunda de hipoteca.

Calle Navasques, número 15, segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 989, folio 177, finca número 77.296, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.526.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 473/1994, se tramita ejecutivo, letras de cambio,

instado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Panadero Polidura y don José María Sánchez Ráez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la L.E.C.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Bien objeto de esta subasta:

Urbana.—Piso vivienda, tercero F del edificio «Bahamas», bloque I, en la playa de Gandía, calle número 3, polígono de nueva urbanización, escalera tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.030, folio 37, finca registral 36.513. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Valoración: 14.647.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Mercedes Panadero Polidura y don José María Sánchez Ráez y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—27.840-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 799/1995, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Soledad Urzaiz Moreno, contra don Fernando Puertas López y doña María del Carmen Díaz Cuevas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1996, a las nueve cuarenta. Tipo de licitación, 75.660.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 56.745.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000799/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle María de Molina, número 60, 2.º izquierda, escalera B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.632, folio 49, finca registral número 23.390, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.897.

MADRID*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.209/1991, a instancia de «UFB Leasing España, Sociedad Anónima», contra Mabigas Int. de Transportes y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de peseta, respecto a la mitad indivisa de la vivienda número 19, ática, puerta 4-C, en la calle Santa Ana, número 3, de Cerdanyola del Vallés; 6.000.000 de pesetas respecto a la mitad indivisa de la vivienda número 91, piso segundo, puerta 2, bloque 1, de la plaza de Santa Eugenia, números 1-2, de Cerdanyola del Vallés, y 12.000.000 de pesetas, respecto a la vivienda número 140, piso 3, puerta 4, bloque 2, de la plaza de Santa Eugenia, números 7-9-11, de Cerdanyola del Vallés. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio de 1996 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Mitad indivisa de la vivienda número 19, ática, puerta 4-C, en la calle Santa Ana, número 3, de Cerdanyola del Vallés. Inscrita al libro 133,

tomo 327 y folio 202 del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, finca número 5.887.

Urbana.—Mitad indivisa de la vivienda número 91, piso segundo, puerta 2, bloque 1, de la plaza de Santa Eugenia, números 1-2, de Cerdanyola del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 950, libro 447, folio 126, finca número 23.195.

Urbana.—Vivienda número 140, piso 3, puerta 4, bloque 2, de la plaza de Santa Eugenia, números 7-9-11, de Cerdanyola del Vallés. Inscrita al tomo 952, libro 448, folio 97, finca número 23.293, en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.792.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1995, a instancia de don Tomás Andrés Martínez, representado por la Procuradora doña Isabel Alfonso Rodríguez, contra don José María Pérez Abad y doña Alicia Redondo Grande, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.372.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.029.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las doce diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000633/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Antonio López, número 162, centro 5.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 657, libro 286, Sección Tercera, finca registral 14.672.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.919.

MADRID*Edicto*

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 68/1995 AG, a instancia del Procurador don Manuel Francisco Ortiz de Apocada García, en nombre y representación de «Azimut, Sociedad Anónima», contra «Toponova, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada «Toponova, Sociedad Anónima», el cual ha sido tasado en la cantidad de 40.844.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 18 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.844.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0068/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, dicha sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: Piso-oficina, se encuentra ubicado en una zona residencial, por lo que se considera de tipo medio-alto y está distribuido en zona destinada para oficinas y despachos, dos terrazas, vestíbulo, pasillo y servicios.

Piso dedicado a oficina situación derecha, planta 1.ª del número 13 de la calle Jesús Aprendiz, de Madrid, cuyos linderos son: Por su fondo, derecha e izquierda, con finca matriz, y por su frente o sur, por donde tiene sus dos puertas de acceso, principal y de servicio, con vestíbulo común de escaleras y ascensor y vivienda izquierda de esta misma planta, de la calle Jesús Aprendiz, número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.254, folio 60, finca 57.692. Superficie construida de 181 metros 53 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El secretario.—27.900.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra «Ecux-94, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número: 4.272: 19.800.000 pesetas.
Fincas números 4.273 y 4.280: 32.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29

de octubre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 27 de la distribución horizontal, local número 3, planta baja, de la calle de Oñate, número 15, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 996, libro 107-5, folio 103, finca número 4.272.

Finca número 28 de la distribución horizontal, local número 4, planta baja, de la calle de Oñate, número 15, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 996, libro 107-5, folio 108, finca número 4.273.

Finca número 35 de la distribución horizontal, vivienda C-2, con acceso por la escalera número 2 en la calle Oñate, número 15, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 996, libro 1.207-5, folio 143, finca número 4.280.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—27.909.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos 131/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra doña Concepción Gómez Ramos y don Diego González Álvarez, representados por el Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán, don José Carlos Peñalver Garcerán, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1996, a las doce veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Piso buhardilla, 7.ª centro, o número 2, situado en planta 7.ª, en la casa número 41 (antes 55) de la calle Mayor de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.818, libro 788, folio 249, finca número 42.521, habiendo sido justipreciado en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—28.056.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.336/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Vela Pinardo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.852.165 pesetas para las fincas 41.948 y 41.963.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción de dos fincas sitas en polígono «Los Alces», bloques 1, 3 C; 2, 3 A; en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al tomo 1.796, libro 430, folios 179 y 209, fincas registrales 41.948 y 41.963.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.928.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 600/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez Díaz y doña María Paz Taus Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso izquierda en planta tercera de la casa número 11 de la calle Arenal de Madrid. Obrante al tomo 1.524, libro 865, folio 186, finca 41.839 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.839-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición promovidos por don Patricio Sierra Cabrera, representado por la Procuradora doña Isabel Cañedo Vega, contra doña Hortensia Sánchez Álvarez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

La finca es un bloque exento de cinco plantas sobre rasante.

El bloque consta de un portal, que se accede desde la calle Caballero de Gracia, y se comunica verticalmente a través de un núcleo de ascensor y escalera.

Las fachadas son de ladrillo visto, con carpintería de aluminio.

El estado general de la finca es regular, a falta de mantenimiento, tanto así como sus fachadas, carpintería exterior, etc.

La finca tiene dos pisos por planta, llamados izquierda y derecha y en la planta baja se sitúan locales comerciales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de esta ciudad, y hora de las trece del día 10 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1996.—El Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—28.090.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1996, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Sobrino y don Casimiro Menchero Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.567.500 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, sito en la planta tercera, de la casa número 8 triplicado, de la calle de Bolivia, de esta capital, hoy señalado con el número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid al tomo 553, del archivo de Chamartín de la Rosa, folio 167, finca número 5.725.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.766.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.056/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rubio Jiménez y doña Victoriana Méndez Aparicio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Rubio Jiménez y doña Victoriana Méndez Aparicio, ambos con domicilio en la calle Potosí, número 9, Madrid:

Urbana 99, piso segundo A, en la calle Potosí, número 9, Madrid. Inscrita al tomo 1.269, libro 182, sección 6, folio 39, finca número 7.342, letra D, antes finca número 21.001.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta segunda, Madrid, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.425.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.885.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 748/1995, a instancia de don Francisco Merino Vizueté, contra don Ashak Khabrani Gurdinosing, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo letra C, situado en la planta segunda, sin contar la baja y sótano de la casa de Madrid, plaza Tirso de Molina, número 2 nuevo, con fachada a la calle de la Cabeza número 11; inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.437 de archivo, libro 62 de la sección tercera, folio 75, finca registral número 3.368, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.824-58.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 896/1994, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Etelvina Martín Rodríguez, en representación de «Irizar, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «García Cuenca, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Elena Paula Justos Capilla, en reclamación de cantidad de 2.506.285 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 110.330.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada «García Cuenca, Sociedad Limitada».

Finca número 1.660 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid. Inscrita al folio 188, tomo 720, con una superficie actual de 1.003 metros cuadrados, tras haberse procedido a la segregación de una parcela de 1.237 metros cuadrados, por escritura

de fecha 23 de marzo de 1976 otorgada por el Notario don Lamberto García Atande, con el número 798 de su protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 6 de junio y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 110.330.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de abril de 1996.—Doy fe.—La Secretaria.—28.027.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de extravío de valores, número 786/95, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» (agencia número 11); «Cajal, Sociedad Anónima», y «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», sobre extravío de letra de cambio serie OA 029708, librada por «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el 2 de marzo de 1995, convencimiento el 30 de junio de 1995, por importe de 21.961.890 pesetas, a cargo de «Caja Postal, Sociedad Anónima», aceptada y domiciliada en el Banco Popular Español, oficina de Marcelo Usera, 122, de Madrid, cuenta número 60-11856-91, y ava-

lada por la misma entidad con fecha 5 de abril de 1995, inscrito en el registro especial de avales con el número 117/0836-90, se ha acordado por providencia dictada con esta misma fecha publicar el presente, para que el tenedor del título pueda comparecer en autos y formular oposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, conforme dispone el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Las copias de la demanda se encuentran a disposición del posible tenedor del título en la Secretaría.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—28.069.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 936/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Europea de Patrimonios y Propiedades, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.900.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial, en planta baja, sito en calle San Vicente Ferrer, número 55 de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 221, folio 195, finca número 8.202.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.728.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 780/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Sastre Escudero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.909.275 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Hiruela, número 5, portal número 1, segunda planta, piso primera, 28029 Madrid. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.648, libro 1.213, folio 155, finca número 74.606, inscripción segunda.

Se hace constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación al deudor de los presentes autos, don Antonio Sastre Escudero, y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.898.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 678/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «4 Cosas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0678/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbanización «Monterrozas», avenida de Atenas, sin número, local número 145.

Local comercial número 70. Comercial 145, en planta primera. Superficie útil 24,30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.332, libro 339, folio 94, finca número 20.355, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 6.753.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—27.535.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Angeles Velasco Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Rodrigo Santana Emidio y doña Carmen Losada Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Local llamado local 6, del portal C del conjunto edificado en Majadahonda (Madrid), al sitio Camino de Madrid, manzana C-4, con fachada a las calles de San Isidro, Benavente, avenida del Generalísimo y avenida del Doctor Calero, actualmente calle San Isidro, número 23.

Está situado parte en planta baja y parte en planta de sótano, unidas ambas porciones por una escalera interior del local. No tiene entrada por el portal, teniendo acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie en planta baja de 47 metros 87 centímetros cuadrados, y en planta de sótano, 45 metros 60 centímetros cuadrados.

Linda en planta baja: Frente, calle Benavente; derecha, entrando, local 7; izquierda, local 5, y fondo, portal; y en planta de sótano: Frente, calle de Benavente en su subsuelo; derecha, entrando, porción en punta del local 5, y fondo, local 10.

Inscripción: Libro 152 del Ayuntamiento de Majadahonda, tomo 1.401, folio 42, finca número 8.863, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.601.700 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de abril de 1996.—La Juez, Angeles Velasco García.—El Secretario.—27.548.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 705/95, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, contra

don Juan Carrasco Espinosa y doña Dolores Gómez Peña, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 8 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.773.603 pesetas, en que fue tasada en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que la notificación de forma personal resultare negativa.

Y para el caso que alguno de los señalamientos expresados resultara inhábil, se señala para el día siguiente hábil para su práctica.

Descripción de la finca

Urbana.—Finca número 40. Vivienda número 4, tipo C, en planta novena del edificio número 90 del barrio de la Luz, de Málaga, con fachada a la calle Ingeniero de la Cierva. Con una superficie construida de 73,48 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 2.013, libro 156, folio 38, finca número 1.564-A, inscripción 1.ª

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—28.080.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 13, seguidos en este Juzgado bajo el número 573/95MA, a instancias del Procurador don Feliciano García Recio Gómez, en nombre y representación de Cajasur, contra don Salvador Infante Mueza y doña Carmen Cardano García, ha acordado sacar a venta, en pública subasta, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, a las trece horas, por el tipo establecido, ascendente a 5.220.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 5 de julio de 1996, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018057395, el 20 por 100 de tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Piso 12, casa 29, calle Refino de Málaga, planta 4.ª, tipo A, superficie de 100 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 361, folio 14, libro 155, finca 7.352.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.026.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1995, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Riera, en representación de don Pedro y doña Francisca Sureda Ferrer, contra doña Antonia Esteva Servera, en reclamación de 1.400.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración

estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Porción de terreno destinado a la edificación permanente, que es resto de otra de mayor cabida llamada «Ses Rotjas», sita en el término de Capdepera. Mide este resto, según el Registro, 530 metros cuadrados, pero en realidad son 448 metros cuadrados, con un frente de 17 metros 45 centímetros, y un fondo de 25 metros 65 centímetros. Inscrita al tomo 3.875, libro 182, folio 10, finca 6.620.

Tasada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—27.758.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Sastre Gornals y doña Pilar Perelló Amengual, en representación de don Pere Josep Pascual Sureda y doña Sebastiana Estelrich Henares, contra don Juan Riera Mascaró, en reclamación de 6.073.972 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Lote 1.—Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.274, libro 920, folio 33, finca número 56.660.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 4 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435.000.18.197.95, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 29 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—28.087.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 474/91, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra «Chapasol, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 4 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Lagar del Rosario», en Las Chapas, de Marbella.

Inscrita al libro 234, folio 7, finca número 13.224, actualmente finca número 8.412, del Registro número 1 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 10.496.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Lagar del Rosario», en Las Chapas, de Marbella.

Inscrita al libro 234, folio 7, finca número 13.284, actualmente finca número 8.413, del Registro número 1 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 6.120.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—28.242-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Luis Calderón Platero y doña Isabel González Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 18 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 2.—Local comercial número 1 en planta baja, con frente a la avenida de la Constitución, del edificio situado entre las calles Esteban, San Mateo y avenida de la Constitución. Tiene una superficie aproximada de 52 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 67, tomo 1.035, libro 65, finca número 5.702, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

2. Elemento número 2-20.—Plaza de garaje en planta sótano primera. Tiene una extensión superficial aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.249, libro 244, folio 127, finca número 19.563, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 915.750 pesetas.

3. Elemento número 2-21.—Plaza de garaje en planta sótano primera. Tiene una extensión superficial aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.249, libro 244, folio 129 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 19.564, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 915.750 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbonte.—El Secretario.—27.518-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fernández Muñoz, doña Rosa María Hernández Benítez y doña Antonia Muñoz Salguero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana dos.—Piso primero izquierda, mirando a su fachada principal, en término de Moguer, al sitio de Pinares de Moguer, en las playas de Mazagón, y en la parcela 56 de la urbanización «Valdemorales» del bloque 56-2, con una superficie construida de 71 metros 91 decímetros cuadrados, consta de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza lavadero, otra terraza, pasillo y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva), al tomo 539, libro 281, folio 211 vuelto, finca número 16.211.

Valoración a efectos de subasta: 6.831.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—27.520-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Collado Gutiérrez, doña Catalina Parra Rodríguez, don Francisco Puertas Cintrano y doña Ana Collado Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno enclavado en término municipal de Marbella, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano general de la colonia, con los nombres de Gamonales, 9, y Zaharilla, y formada por las parcelas números 75 y 76 y parte de la 74 del lote número 32 de la sección cuarta de San Pedro. Ocupa una extensión de 3.086 metros cuadrados, corriendo anexos a los dominios de esta finca y como parte integrante los derechos de agua y servidumbres de paso que se describen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.430, libro 392, folio 202, finca número 16.902 de Marbella.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—27.525-58.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1996, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ramón Guillem Fortuny y doña María García Sánchez, se sacan a pública subasta por las veces que

se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Apartamento bloque primero, piso tercero, puerta 41, del edificio situado en la urbanización «Mar Plata» en término de El Puig, de 55,63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.748, libro 172, folio 33, finca 8.550, inscripción sexta de la hipoteca y séptima de su ampliación.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 21.850.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 11 de abril de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—El Secretario.—28.146-19.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Opiiso Julia, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Verdager Díaz y don José Escámez Carles, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de junio, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de julio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose costar expresamente que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.720.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta segunda, planta segunda, de la casa sita en término de Mataró, en la ronda de Alfonso X El Sabio, número 195. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, con la ronda de Alfonso X El Sabio; izquierda, entrando, parte con hueco de escalera; derecha, con la casa número 1 de la plaza de Federico Mayo; fondo, parte con patio general de manzana y parte con hueco de escalera, por donde tiene su entrada; arriba, la vivienda puerta segunda de la planta segunda, y abajo, la vivienda puerta segunda de la planta baja. Cuota: 9,751 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, tomo 3.025, libro 73 de Mataró, folio 216, finca número 4.572, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 5 de marzo de 1996.—El Secretario.—28.202.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 258/1994-J, a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rufino Garrido Navarro y doña Josefa Motoro Palazón, vecinos de Archena, en calle El Pino, 32, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por

primera vez, el día 11 del mes de junio; en su caso, por segunda, el día 9 del mes de julio, y por tercera vez, el día 10 del mes de septiembre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y, la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Una vivienda en planta baja, sita en el término de Archena, calle El Pino, sin número, que ocupa una superficie el solar de 160 metros cuadrados, de los que están edificados, 112 metros cuadrados y el resto destinado a patio. Su acceso lo tiene a través de escalera, terraza y puerta, ubicada la escalera a la izquierda de su fachada, y la puerta en el centro de la misma.

Está distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, patios y terraza.

Está cubierta de teja curva. Y linda: Frente, con la calle de situación; espalda, con don Jesús Belmonte Martínez; izquierda, entrando, con más de don Rufino Garrido Navarro, y derecha, con don José Guillamón Saorin, camino de 2 metros de

ancho por medio entre ambas fincas y de servicio de las mismas.

Tomo 936, libro 99, folio 33, finca 11.504.

Valor, a efectos de subasta: 7.630.000 pesetas.

2. Solar para edificar, en Archena, partido de la Serretilla de Mula, que linda: Norte y este, con los Silverio Banegas Palazón; sur, con la calle de nueva creación, y oeste, con don José Guillamón Saorín. Mide en su línea del este, con 20 metros, y en la del sur, con 9 metros, o sea, 180 metros cuadrados.

Tomo 371, libro 45, folio 74, finca 5.656.

Valor, a efectos de subasta: 2.398.000 pesetas.

3. En término de Ulea, un trozo de tierra, en el partido de Los Mancos, de haber, 22 áreas y 36 centiáreas, que linda: Norte, con don Teodoro Garrido Gómez; este o saliente, con don Joaquín Gómez Rodríguez; oeste o poniente, con don Joaquín Maestre Mira, y sur o mediodía, con don Francisco López Garro.

Tomo 812, libro 20, folio 182, finca 2.373.

Valor, a efectos de subasta: 272.500 pesetas.

4. Rústica, un trozo de tierra, en Archena, riego de motor en blanco, en el partido de la Cañada del Boticario, de haber, 6 ochavas, igual a 8 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con doña Fuensanta Pay Ayala; sur, con doña Dolores Pay Ayala y don Víctor López López; este, con don Manuel Martínez Navarro, y oeste, con don Vicente Pay Martínez.

Tomo 345, libro 42, folio 174, finca 5.458.

Valor, a efectos de subasta: 109.000 pesetas.

5. Rústica, en blanco, sita en Archena, riego de motor, con algunos árboles, en el partido de la Cañada del Boticario, de haber, 1 tahulla y 1 ochava, igual a 12 áreas 57 centiáreas 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con don Miguel Pay Ayala; sur, con don Pedro José Medina Martínez; este, con don Antonio Moreno Martínez, y oeste, con doña Dolores Pay Ayala.

Tomo 286, libro 36, folio 198, finca 4.857.

Valor, a efectos de subasta: 163.500 pesetas.

6. Rústica, un trozo de tierra, riego de motor, en blanco, en Archena, en el partido de la Cañada del Boticario, de haber, 1 tahulla 1 ochava, igual a 12 áreas 57 centiáreas 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la finca descrita, bajo el número 4; sur, con don Pedro José Medina Martínez; este, con la finca antes descrita, bajo el número 5, y oeste, con don Vicente Pay Martínez.

Tomo 345, libro 42, folio 180, finca 5.460.

Valor, a efectos de subasta: 163.500 pesetas.

7. Un trozo de tierra, riego con el motor, la Norieta, sita en el término de Villanueva del Río Segura, partido de la Paira, de haber, 1 tahulla 5 ochavas 16 brazas, igual a 18 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte, con don Antonio Abenza Abellán; saliente, con don Angel Martínez Ortiz y doña Dolores Abenza Abellán; mediodía, con don Alfredo Sánchez Perea, y con poniente, con don Manuel Giménez España.

Tomo 793, libro 32, folio 128, finca 1.207.

Valor, a efectos de subasta: 163.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario, Fernández Ros.—28.253-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/95-C, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Rosario Cano Molina y Maquinaria y Obras de Molina, sobre reclamación de cantidad,

27.343.217 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de septiembre, 4 de octubre y 4 de noviembre de 1996, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura, bajo el número 3073/000/18/260/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Un terreno para edificar, en término de Molina de Segura, sitio llamado de la Serreta, de superficie tiene 4.264 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se construyó una nave para maquinaria y vehículos, con una superficie de 650 metros cuadrados, exenta en su interior con excepción de un extremo en el que se sitúa un núcleo de aseos para servicios del personal y mantenimiento; la estructura de la nave es de cercas metálicas sobre pilares metálicos, con cimentación sobre zapatas aisladas arrojadas y el cerramiento es de fábrica de bloques de hormigón y la cubierta es metálica con aislamiento de manta de fibra de vidrio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.021, libro 333 de este Ayuntamiento, folio 3 vuelto, finca número 37.577, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—27.852.

MOSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Guijarro Muñoz, contra doña Marta Arenas Hernández y don Adriano García Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de nueve a doce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local comercial denominado D-E-2, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 13 de la calle Castellón, en Mostoles (Madrid). Ocupa una superficie construida, incluidos elementos

comunes, de 35 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, la calle Castellón, por donde tiene su entrada; derecha, resto de la finca matriz de la que se segregó; izquierda, parte del local B del mismo edificio y local D-E-1, y fondo, zona ajardinada que la separa de la calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.258, libro 97, folio 25, finca número 10.719.

Tipo de subasta: 5.940.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—27.858.

MOSTOLES

Edicto

Doña Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Por el presente se rectifica el edicto de fecha 3 de enero de 1996, publicado en ese «Boletín Oficial del Estado», el 14 de marzo pasado, por el que se señala subasta en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/95, en el sentido de que en la condición primera del mismo ha de figurar como tipo de subasta el de 16.600.000 pesetas, y no de 16.000.000 de pesetas como por error se hizo constar y se publicó.

Dado en Móstoles a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Peraile Martínez.—27.863.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Guzmán Alfambra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0163-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano en el pago de «Los Tablones» de este término, de cabida 1 hectárea 39 áreas 16 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca se comprende parte de una casa cortijo compuesta de dos habitaciones y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 995, folio 25, finca número 1.832.

Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Motril a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—27.386-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Colón y don Andrés Jesús Gómez Colón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0059-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 12.738.—Vivienda con varias dependencias y servicios, letra C, designada con el número 28, con una superficie construida de 82 metros 47 decímetros cuadrados.

Finca registral número 12.704.—Trastero designado con el número 11, con una superficie de 3 metros 24 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta

Finca número 12.738.—Tipo: 6.998.600 pesetas.

Finca número 12.704.—Tipo: 197.400 pesetas.

Dado en Motril a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—27.381-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 91/1993, promovidos por el Procurador señor Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Impersan, Sociedad Limitada», don Cristóbal Sánchez Fernández, doña Francisca Rodríguez Fernández y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado, en el día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana I, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para caso de segunda subasta, se señala el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once horas; y para caso de tercera, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once horas.

Sexta.—El edicto anuncio de subasta servirá de notificación a los demandados no hallados o en paradero desconocido.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Urbana, consistente en una vivienda dúplex, de planta baja y piso en alto, situado en término de Murcia, partido de Espinardo, urbanización «Torre Esmeralda», parcela C, sobre solar de 107,75 metros cuadrados, con superficie total en planta baja y alta de 121 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Finca inscrita en el Registro al número 19.296 del libro 163, al tomo 2.991, al folio 218 de Murcia. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2.º Urbana, consistente en solar para edificar, en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, de 91 metros cuadrados. Finca inscrita al número 5.104. Tasada en 200.000 pesetas.

3.º Casa sita en la villa de Bullas, calle sin nombre, sin número, de superficie 101,14 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 80,02 metros cuadrados y el resto destinado a patio, 21,12 metros cuadrados. La vivienda se compone de dos plantas distribuidas en varias dependencias, con superficie total construida de 125,06 metros cuadrados, la vivienda, y garaje, de 19,04 metros cuadrados. Finca inscrita número 9.465. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

4.º Casa sita en la villa de Bullas, calle De la Umbria, número 18, que consta de dos cuerpos y dos plantas, distribuidos en diferentes dependencias cumbre y patio. De 134 metros cuadrados de superficie. Finca inscrita al número 6.939. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

5.º Solar para edificar, sito en el término de Bullas, partido del Llano de Bullas, de 160 metros cuadrados. Finca inscrita al número 8.231. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Tasación de todos los bienes, conjunta, de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 28 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—27.849.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.003/1995, a instancias del Procurador don José Antonio Luna Moreno, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Post Venta Services Torre Vieja, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de junio de 1996, 22 de julio de 1996 y 23 de septiembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la primera planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio «La Condomina» de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra riego moreral, sito en término de Murcia, partido de San Benito, que linda: Norte, Azarbe de la Sierpo, paso para uso de esta finca y otras por medio; sur, con finca de igual procedencia que está segregada anteriormente; este, tierras de don José Cárceles Cárceles, acequia por medio, y oeste, senda de los Garres. Tiene una superficie de 37 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en el libro 195 de la sección octava, folio 104, finca 621-N, inscripción sexta.

El tipo para la primera subasta es de 23.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—27.872.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra «Proxinzo, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base, para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Estando la demandada en paradero desconocido, sirva este edicto de notificación de la presente subasta.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 18.528.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Chalé tipo I, en término municipal de Villa del Prado (Madrid), de una sola planta, con una superficie útil de 75 metros cuadrados, consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina terraza y tendedero.

Está construido sobre la parcela número 144 de la quinta fase del Encinar del Alberche. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 324, libro 94 de Villa del Prado, folio 198, finca número 8.455, inscripción quinta.

Dado en Navalcarnero a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—27.861.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 385/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Carmen Maestre Maestre, contra don Antonio Barcos Fuente y doña Pilar Torres Parra, en cuyos autos se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que luego se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a ese tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda subasta ni se pidió con arreglo aderecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja, entrando al mismo por la calle Maestro Ramis, izquierda, calle proyecto y ram-

pa de acceso al sótano, en Novelda, calles Maestro Ramis, número 78. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.295, libro 483, folio 69, finca número 31.576.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.344.000 pesetas.

Vivienda tipo C del edificio sito en la calle Maestro Ramis, número 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.224, libro 453, folio 173, finca número 31.582, séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.344.000 pesetas.

Dado en Novelda a 9 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—27.888.

OCAÑA

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Aña Consuelo González Montero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Carvinmol, Sociedad Limitada», don José María Sánchez Serrano, doña María Isabel Coloma García, don Vicente Huelves Ruiz, doña María Jesús Urbina García, don Vicente Huelves García y doña Antonia Ruiz Lorient, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 23.057, sita en Santa Cruz de la Zarza, urbana solar, inscrita al libro 171, folio 16, tomo 976.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Duque, sin número, el próximo día 21 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Finca número 23.057, valorada en la cantidad de 5.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Ocaña (Toledo) a 3 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—27.926.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 27/1994, promovidos por el Procurador doña Francisca Vidal Cerdá, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José L. Silvestre Puerto, doña Francisca Cantó Calatayud, don Francisco Hernández Ferré y doña María Jesús Sánchez Soria, sobre reclamación de 1.495.867 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas provisionales calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 3 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 30 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17002794 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante al titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de julio de 1996, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 25 de septiembre de 1996, y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes que se subastan

Un tercio de local sito en calle Santa Agueda, 42, de Bocairent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 488, libro 62, folio 201, finca número 6.575. Valorado en 1.733.334 pesetas.

Vivienda planta primera, puerta uno, situada en calle Agueda, 42, de Bocairent, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 488, libro 62, folio 203, finca número 6.576. Valorada en 4.715.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 10 de abril de 1996.—La Juez, María Angeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—28.136.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 370/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Juan de Dios García Fernández y doña Carmen Gómez Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 18 de junio; por segunda vez, el día 16 de julio, y por tercera vez, el día 17 de septiembre de 1996 y a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Primer lote:

Finca urbana.—Solar para edificación, en el partido de la Loma y de la Rambla, término municipal de Torreveja, ocupa una extensión superficial de 800 metros cuadrados, en la urbanización «La Rosaleda», con fachada a la calle de Gabriela Mistral, de 40 metros lineales. Inscrito al tomo 1.673, libro 575, folio 91, finca número 20.202-5, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torreveja. Valor, a efectos de primera subasta, 9.775.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana número uno-once.—Local comercial número once de la planta semisótano del edificio. Mide 86 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.538, libro 446, folio 221, finca número 33.729, inscripción primera. Valor, a efectos de primera subasta, 4.887.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario.—27.835-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Medina Cayuelas y don Roberto Moreno García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Dos: Vivienda en planta baja del edificio en Orihuela denominado «Residencia Edén», fase I, sito en el camino que conduce al barrio de San Pedro, sin número. Es de tipo A y está situado en el ángulo izquierdo del fondo del edificio, y accediendo por el pasillo, es el de la derecha, ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y galería; y linda entrando al edificio: Frente, vivienda de esta planta que se describirá con el número 3 y patio interior del edificio; derecha, pasillo de acceso a las vivien-

das; izquierda, travesía del Molino, y fondo, finca de herederos de don Fernando Soriano.

Inscripción: Tomo 1.011, libro 785 de Orihuela, folio 12, finca número 67.517, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

2. 38: Vivienda en planta quinta del edificio en Orihuela, denominado «Residencia Edén», fase I, en el camino que conduce al barrio de San Pedro, sin número, es de tipo T, está situada en el centro de la fachada, entrando al edificio, ocupa una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería, y linda, entrando al edificio: Frente, camino que conduce al barrio de San Pedro; derecha, vivienda de esta planta que se describirá con el número 39; izquierda, patio delantero del edificio y pasillo de acceso a las viviendas, y fondo, dicho pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 1.011, libro 785 de Orihuela, folio 120, finca número 67.589, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.194.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de abril de 1996.—La Magistrado-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—27.882.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 609/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra García Sampere Antonio, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 4 de septiembre; por segunda, el día 2 de octubre, y por tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el presente ampliatorio a edicto, publicado en ese «Boletín Oficial del Estado», de fecha 23 de febrero de 1996, página 3519, ejemplar número 47, referencia 10.952, en cuanto han sido trasladadas las fechas de subasta a las anteriormente referidas, siendo la misma finca objeto de subasta y en iguales condiciones.

Dado en Orihuela a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—27.879.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Esther Rivas Cid, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra don Miguel Angel Company Martorell y doña Francisca Ribas Tomás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.22.000895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 69 de orden. Vivienda señalada con la letra C en el plano de distribución de la planta piso primero del zaguán B del bloque B, con fachada a la calle Gardenia, 1. Forma parte de un edificio sito en esa ciudad y de unos 92 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 3.615, libro 495 de Palma VI, folio 171, finca número 31.148.

Tipo de subasta: 9.596.412 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria.—27.736.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 296/1995-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Jaime Lledó Arbós y doña Catalina Muntaner Capó, en reclamación de 4.348.504 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden. Vivienda denominada B, que consta de planta baja y piso. Mide en cada una de dichas plantas una superficie aproximada de unos 60 metros cuadrados. Tiene su ingreso directo desde el camino o calle sin nombre, sita en la linde este, en el término de Esporlas. Sus linderos, mirándola desde la citada calle, son: Por frente o este, con la misma; por la derecha o norte, con la vivienda A, número 1 de orden, y por la izquierda o sur y fondo u oeste, con finca «Es Rafal».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma al folio 166 del tomo 5.410 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Esporlas, finca número 3.679, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.952.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018029695.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.932.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 599/1995-2Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdo Frias, contra don José Antonio López Miguel, don José López Reina y doña Antonia Miguel Rodríguez, en reclamación de 3.554.960 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda puerta A, sita en el piso segundo (puerta 1.ª del zaguán de la calle letra B) del edificio angular a dicha calle y a la número 128 del caserío de El Arenal, término de Palma de Mallorca, a la que corresponde el número 10 de

orden. Tiene una superficie útil cubierta de 69 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con la calle letra B; por la derecha, mirando desde la misma, con la vivienda puerta B, patio de luces, rellano y caja de la escalera; por la izquierda, con la parcela número 2 de la misma procedencia, y por el fondo, con patio de luces. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 3,64 por 100. Inscrita al folio 58 del tomo 3.671 del archivo, libro 260 de Palma IV, finca número 16.497, inscripción primera. Es parte determinada, en régimen de propiedad horizontal, de una casa, compuesta de planta baja y cuatro pisos, sita en El Arenal, del término de Palma de Mallorca.

Valorada en la suma de 5.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de junio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de julio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180599/95-2Y; que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Antonio López Miguel, don José López Reina y doña Antonia Miguel Rodríguez en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.873.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 476/1995-2Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de (litiga pobre) Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por

el Procurador don Sebastián Coll Vidal, contra don Juan Mas Ballester y doña Catalina Rigo Batle, en reclamación de 3.402.807 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra las que se procede:

Bien objeto de subasta

Número 8 de orden. Vivienda de la derecha mirando desde la calle, de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 46 de la calle del Capitán Ramonell Boix, de Palma de Mallorca. Mide 70,71 metros cuadrados útiles y 23,88 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, propiedad de don Cayetano Forteza; izquierda, hueco de la escalera, rellano, ascensor y vivienda izquierda, con su terraza de la misma planta, y fondo, vuelo del patio de la planta baja. Tiene asignada una cuota en la comunidad del 10 por 100. Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 1, al tomo 4.431, libro 605 de Palma IV, folio 161, finca número 36.069, inscripción cuarta, en cuanto a la hipoteca.

Valorada en la suma de 7.847.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 24 de junio de 1996 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 12 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.847.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180476/95-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Juan Mas Ballester y doña Catalina Rigo Batle en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—28.224.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo, bajo el número 826/1994-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Hoteleras Azur Balear, Sociedad Anónima», «Hotelería La Rápita, Sociedad Anónima» y don Joachim María Wagner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Hoteleras Azur Balear, Sociedad Anónima», «Hotelería La Rápita, Sociedad Anónima» y don Joachim María Wagner:

Bienes objeto de subasta

2. Rústica: Porción de terreno de monte bajo, en término de Campos, procedente del predio «La Viñola» y comprensiva de los cercados conocidos particularmente con el nombre de Es Cocons y Den Revull. Mide 25 hectáreas 98 áreas 70 centiáreas. Linda: Por el norte, con el predio «La Viñola» de que formaba parte antes y del que está separada por la correspondiente cerca; sur, con finca Can Revull; por este, con camino vecinal de La Rápita. Finca número 20.126, folio 22, tomo 3.322, libro 261 del Registro de la Propiedad número 2 de Manacor. Valorada en la suma de 22.179.900 pesetas.

5. Urbana. Porción de terreno, que comprende los sectores números 5, 3-1, 3-2 y 4-2, del plan parcial correspondiente, procedente del predio Sa Viñola, que comprende los cercados conocidos particularmente por el nombre de Es Cocons y Den Revull, en término de Campos. Mide 115.000 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Sa Viñola, mediante pared; sur, finca segregada de «Hotelería Azur Balear, Sociedad Anónima», sector 1; este, finca Sa Viñola mediante pared, y oeste, remanente sector 2 y 4-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, Ayuntamiento de Campos, libro 304, tomo 3.952, folio 137, finca número 22.969. Valorada en la suma de 17.100.000 pesetas.

6. Urbana. Número 16 de orden. Porción de terreno, destinada a la edificación, que forma parte de un complejo urbanístico, denominado urbanización «Paraíso», en término de Campos. Tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Linda, frente, con vial; derecha, con el número 17 de orden; izquierda, con número 15 de orden, y fondo, con vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Ayuntamiento de Campos, libro 301, tomo 3.925, folio 84, finca 22.840. Valorada en la suma de 12.260.443 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170826/94-2Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—28.170.

PALMA DE MALLORCA

Edicto de rectificación

En el procedimiento de referencia número 777/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, se ha dictado la resolución del talor literal siguiente:

«Habiéndose apreciado error en la redacción del edicto de publicación de subastas, de fecha 21 de marzo de 1996, procede la rectificación del mismo en el sentido de que donde dice: "Tipo de subasta: 15.099.946 pesetas", debe decir: "Tipo de subasta: 18.874.933 pesetas", expidiéndose a tal fin el oportuno edicto de rectificación, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares".»

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—27.893.

PALMA DE MALLORCA

Diligencia de ampliación

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en fecha 18 de marzo pasado se remitió edicto de señalamiento de subastas, dimanante del ejecutivo 1.257/1994, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socias Rosselló, contra «Hotelería Azur Balear, Sociedad Anónima»; «Inversiones Turísticas Bellavista, Sociedad Anónima», y don Joachim María Wagner, en el que por error se hizo constar que la medida superficial de la única finca objeto de la subasta (la número 20.126) es de 25,98 hectáreas, cuando realmente mide 73.930 metros cuadrados, después de sucesivas segregaciones. Doy fe.

Dada en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—27.930.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1995-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de Caja Rural de Navarra, contra «Ituriman, Sociedad Limitada», doña María Inés Paz González de la Fuente, don Angel Erroz Erramuzpe, don Javier Miguel Imizcoz Ariz y don José Javier Díaz de San Martín Foronda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 6 de junio, 5 de julio y 3 de septiembre de 1996 y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en los mismos lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda chalé, sita en Heranegia, número 108, de Cizur Mayor, inscrita al tomo 947, libro 271, folio 86, finca número 16.893, la cual se compone de sótano destinado a garaje, leñera y calefacción, planta baja y una destinada a vivienda, o piso dúplex. Valorada en 31.132.410 pesetas.

Vivienda sita en planta tercera de la casa número 15 (según el Registro de la Propiedad), número 17 (según catastro), del paseo de la Inmaculada, de Estella, inscrita al tomo 2.452, libro 172, folio 1, finca número 10.793.

Valorada en 11.489.520 pesetas.

Trastero en paseo de la Inmaculada, número 15, en Estella, inscrito al tomo 2.452, libro 172, folio 5, finca número 10.795.

Valorado en 612.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de marzo de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—27.929.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de junio, 15 de julio y 13 de septiembre de

1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 747/1995-D, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Hosteleras de Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Finca compuesta de casa y garaje, sita en la carretera de Francia, señalada con el número 8, en jurisdicción de Oricain, valle de Ezcabarte (Navarra), con una superficie total de 294 metros 60 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.249, libro 69, finca 2.532-N, folio 151.

Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.770.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de junio, 3 de julio y 26 de julio próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 123/1996-C, a instancia de compañía mercantil «Resobo, Sociedad Limitada», contra don Julián Lajos Olaverri y doña María Pilar Ustariz Gascue, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto

y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de explotación industrial destinada a cinematógrafo «Cine Aitor», barrio de La Milagrosa, superficie de 832 metros 79 centímetros cuadrados, finca compuesta por cuatro locales que se describen a continuación:

1. Local comercial de planta baja de la casa número 12 de la calle de Garrayre, de Pamplona.
2. Local comercial de planta baja de la casa número 14 de la calle Garrayre, de Pamplona.
3. Bajera o local comercial de planta baja de la casa número 30 de la calle Guelbenzu.
4. Edificio de una sola planta más un sótano sito en el barrio de La Milagrosa, paraje antes denominado «Fuerte del Príncipe», detrás de las casas números 12 y 14 de la calle Garrayre.

Inscrito en el tomo 354, folio 31, finca 9.102. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—27.755.

PARLA

Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Méndez Galán y doña María Teresa Colmener Anaya, domiciliados en Parla, calle Fuentebella, número 14, 4.º C, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, la finca siguiente:

Urbana. Número diecinueve. Piso 4.º, letra C, situada en planta 4.ª, perteneciente al conjunto residencial denominado «Fuentebella», en la carretera de Madrid a Toledo, correspondiente al bloque o casas números 14, 15 y 16. Tiene su acceso por el portal 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Parla al tomo 554, libro 74, folio 92, finca número 3.654.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 11 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 9.020.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de julio de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas.

Dado en Parla a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Enrique Jesús Berges de Ramón.—28.176.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 308/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Martínez Fernández, contra don Secundino Mallada Hevia, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca urbana, destinada a vivienda, situada en la primera planta, segunda en alto, de la casa sita en Pola de Lena. Es piso segundo, derecha, subiendo por la escalera, con acceso mediante el portal de la calle de la Ribera; destinado a una vivienda, tipo A, formada por vestíbulo y pasillo, estar-comedor, cocina con una pequeña terraza, despensa, baño, aseo y tres dormitorios; teniendo una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, casa número 14 de la calle Marqués de San Feliz; al sur, rellano de acceso, caja de escalera y ascensor y con predio seis; al oeste, calle de la Ribera, y al este, hueco de ascensor y con finca de don Alfonso Hevia Borbolla. Se le atribuye una cuota del 2,803 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes del edificio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Alfonso X el Sabio, número 5, de Lena, el día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 13.926.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deben conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 29 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—La Secretaría judicial.—27.923.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 366/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Ricardo Roberto H. Hermida Hermida, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Roberto Heraclio Hermida Hermida:

Piso 5.º, letra F, del edificio sito en la calle Ezequiel Massoni, número 13, del municipio de Marín, con una superficie, según autos, de 86 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en la planta superior, bajo cubierta del edificio, con una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 2, folio 111, tomo 816, libro 148 de Marín, finca 13.539. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5,

Pontevedra, el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—28.079.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 465/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Muños Torrado, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña Eva Gloria Pires Rodríguez y don Fortunato Pedrosa Varela, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa señalada con el número 42, compuesta de sótano destinado a bodega y planta baja a vivienda, que ocupa la superficie de unos 120 metros cuadrados y terreno unido a labradío e inculto, formando una sola finca al nombramiento de Xan do Pazo, a labradío e inculto, que ocupa la superficie en total de 11 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Serafin Lago Carrera; sur, herederos de don José Lago; este, camino; oeste, don Celso Barciela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 417, libro 95, folio 121, finca número 11.880, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 20 de junio de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00465/1995) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de julio de 1996, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 27 de marzo de 1996.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—27.806.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 270/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Antoli Habas y doña Claudia Fernández Cabrera, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públi-

ca subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 de septiembre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno con edificaciones, sita en Pozoblanco, en avenida Marcos Redondo, número 22. Ocupa una extensión de 409 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 752, libro 228, finca 7.903. Tipo primera subasta, 42.030.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Monserrat Contento Asensio.—El Secretario.—27.843-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 8/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Encinás y doña Presentación Huertos Blanco, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 12 de septiembre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un pedazo de terreno de secano, radicante al sito Arroyo del Cuervo, término de El Viso, de cabida 2 hectáreas 66 áreas 66 centiáreas. Inscrito al tomo 272, libro 20, finca 1.470 del Registro de Hinojosa del Duque. Tipo primera subasta 22.000.000 de pesetas.

Dado en Pozoblanco a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Monserrat Contento Asensio.—El Secretario.—27.844-3.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Puerto Real (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 121/1992, a instancia de «Herrosol, Sociedad Limitada», contra «Tubersub, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de 1.344.000 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de junio, a las diez horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 10 de julio, a las diez horas, siendo el tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100 y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Finca sita en polígono «El Torno», en Chiclana de la Frontera (Cádiz), finca número 23.037, fo-

lio 172, tomo 1.260 del archivo, libro 683 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Nave industrial con una superficie construida de 315 metros cuadrados. Valor de tasación: 12.048.750 pesetas.

Dado en Puerto Real a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—La Secretaría.—28.093.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Angel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Cirilo Lara Checa, doña Gloria Molina Lara, don Emiliano Díaz Flórez y doña María Jesús Fernández Rodrigo, en reclamación de 17.364.727 pesetas de principal, más otras 3.400.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final de presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 25 de julio de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma en primera subasta.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 179/1995), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

Finca urbana. Nave industrial, sita en la población de Miguel Esteban (Toledo), en el camino del Hierro, sin número. Tiene una superficie de 1.046,10 metros cuadrados, de los que corresponden 1.010 metros cuadrados a la construcción y el resto a patio descubierto. La edificación consta de una única planta baja sobre rasante del terreno, de una altura de 7 metros. Tiene una superficie construida de 1.010 metros cuadrados. El acceso se realiza desde la fachada principal, desde la calle Camino Hierro, a través de una puerta corredera, de dos hojas, de 9 metros de anchura y 6 metros de altura para el paso de vehículos, la cual contiene otra de 2 x 1 metros para el paso de personas. Linda: Al norte, don Abundio Casas; este, Camino Hierro; sur, la mercantil «Talleres Ciem, Sociedad Limitada», y al oeste, con doña Angeles Toledo Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.044, libro 78, folio 154, finca número 13.001, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 28.300.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Javier Angel Fernández Gallardo.—El Secretario.—27.746.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1995, promovido por Caja Rural Credicoop, contra doña Joaquina Riera Colet y don Francisco Granell Caballé, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a públicas subastas las siguientes:

Urbana. Solar o porción de terreno, en el que hoy se halla edificada una casa señalada con el número 36, antes 1. Compuesta de planta baja y un piso, situado en El Morell, calle Sant Isidre, antes partida o paraje llamado La Coma, señalada con el número 36, antes 1, y sujeta esta finca al derecho condicional de habitar todo el piso segundo de la misma a favor de la legataria doña Montserrat Granell Caballé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.666, libro 43 de El Morell, folio 53, finca número 861-N.

Tasada en 30.597.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Pieza de tierra sita en término de Reus, partida «Burgar», está integrada por el polígono 4, parcela 30 del plano del Catastro, existiendo dentro de la misma una casa de campo, sin número, y adjunto a ella un pozo y dos aljibes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 500, libro 142, folio 119, finca número 9.227.

Tasada en 69.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1996 y hora de las diez y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 de los tipos de tasación y que ascienden a la cantidad de 9.179.100 y 20.700.000 pesetas, respectivamente, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0425 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 24 de julio de 1996 y hora de las diez y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30

por 100 del tipo de tasación, es decir, 9.179.100 y 20.700.000 pesetas, respectivamente.

Y, si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de los tipos, para el día 2 de octubre de 1996 y hora de las diez y cuarto, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—27.767.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 512/1995, a instancias de «Gmac de España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Manuel Marín Sánchez y doña Esperanza Martín García, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Porción de terreno, sita en Reus, partida de Moterols, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.149, libro 732, folio 133, finca número 42.480.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Vehículo «Opel», T-5505-AH.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Primera subasta: Día 2 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 30 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo acordado se cumpla, expido el presente edicto para que sea publicado con los insertos

necesarios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Reus a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.768.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 224/94-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Inmuebles Rocafort, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 8 de octubre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de noviembre de 1996, y hora de las once, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin-sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana: Nave industrial, sita en Sabadell, calle Rocafort, número 22. Compuesta de planta baja, con una superficie construida de 956 metros 80 decímetros cuadrados, y de un Altillo, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, distribuidos; la planta baja, de una nave diáfana con sus correspondientes servicios, y la planta altillo de oficinas. Ambas plantas, se comunican por una escalera interior. Edificada sobre una porción de terreno o solar edificable y parte vial, que afecta la figura de un trapecio y ocupa la total superficie entre edificable y vial, de 1.397 metros 30 decímetros cuadrados, equivalente a 36.986 palmos cuadrados y 53 décimos, de los que son edificables 956 metros 80 decímetros cuadrados, iguales a 25.326,50 palmos y viales los restantes 440 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.660 palmos y 3 décimos. La parte de esta finca radicada en término de Sabadell, ocupa la superficie de 661 metros 84 decímetros y la parte radicada en el que fue agregado a esta ciudad, del extinguido término de San Pedro

de Terrassa. Ocupa la superficie de 735 metros 46 decímetros cuadrados, y en conjunto sus líneas edificables son: Al norte, 33,34 metros; al sur, 33 metros; al este, 29,14 metros, y al oeste, 28,62 metros. Linda: Considerando su frente, al este, con el eje de la calle Rocafort; por la izquierda, entrando, sur, con finca de don José Segura y don Joaquín Casajuana; por la derecha, norte, con el eje de la calle Viladomat, y por el fondo, oeste, en una línea 12,80 metros, con finca de don Guillermo de Pallejá, hoy don Emilio Campmany y en otra línea de 15,82 metros, con finca de los citados señores Segura y Casajuana, hoy doña Joaquina Fatjó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.777, libro 925, sección primera, folio 76, finca número 13.174-N, inscripción sexta. Y en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 852, libro 61, sección segunda, folio 70, finca 2.238, inscripción sexta.

Tasados, a efectos de la presente, en 91.310.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—28.212.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Valentín Garrido González, contra don Pedro Alberto Cañas Hernández («Sociedad Cañas Trans, Sociedad Limitada»), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dira a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera el día 14 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 24.825.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de septiembre, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle de la Industria, número 2; mide una superficie aproximada de 113 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por este o derecha, con portal de entrada y local de don Oscar Hernández Pascua; por el frente o sur, con la calle de la Industria, a la que tiene dos huecos; izquierda u oeste, con casa de doña Caya López Santamarta, y por el norte o fondo, calle de Palacio Valdés, a la que tiene un hueco y local de don Oscar Hernández Pascua. Forma parte integrante de este local una porción de sótano de 39 metros cuadrados. Lindante: Por el sur, con subsuelo de la calle de la Industria; por este y oeste, subsuelo de local de la planta baja, y por norte, caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 2.805, folio 37 del libro 104, finca 10.256, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 16 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—27.764.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 4/1996, a instancia de «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Funes Toledo, contra don Pedro Gil Gutiérrez, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.293.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, avenida de la Marina, número 16, cuenta número 128700018000496, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala una segunda subasta para el próximo día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera,

sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 25: Vivienda situada en la planta cuarta o planta de ático, señalada con la letra B de la casa en la ciudad de San Fernando, avenida Joy Velasco, número 5. Linda: Frente, con núcleo de escalera; derecha, entrando, con la vivienda letra A de su misma planta, y por la izquierda y fondo, con calle particular. Se compone de recibidor, estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Ocupa una superficie de 50 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, folio 71, libro 735, finca 14.473, inscripción sexta.

Dado en San Fernando a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—27.854.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 158/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Funes Toledo, contra don Adelino Fernández Beltrán y doña Mercedes Y. Rico Herrera; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.148.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en San Fernando, calle Santo Entierro, sin número, bloque 6, puerta 3, A, planta segunda, con una superficie útil de 75 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 18.438 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Dado en San Fernando a 18 de abril de 1996.—La Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—27.851.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 178/1992, se tramita a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, contra Antonio Zambrano Díaz y Dolores Barea Guillén.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera subasta, a las once horas del día 25 de junio de 1996, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, a las once horas del día 23 de julio de 1996, al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiera postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En la tercera subasta, a las once horas del día 24 de septiembre de 1996, igualmente al amparo del artículo 1.488 del mismo cuerpo legal, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 del referido cuerpo legal, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la referida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

El bien objeto de subasta es:

Urbana, local comercial situado en avenida Generalísimo, número 37, edificio «Almirante», planta baja, del término de esta ciudad, inscrita al tomo 745, libro 414, folio 4, finca 17.664, la cual ha sido valorada en 19.080.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 16 de abril de 1996.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—El Secretario.—27.829-58.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado al número 776/1995, a instancia de la Procuradora señora Lizaur, en representación de «Poseidón, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, paseo de Txingurri, número 13, barrio de Herrera, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 24 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.808.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Teresa Casado Cadarso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 318/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Juan Prat Boix y doña Isabel Serrano Ruiz, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido jurisprediciado en la cantidad de 10.260.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación de 10.260.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 10 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, sucursal 5750, cuenta número 1698/17/318-94, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término de Sant Hilari Sacalm, con frente a la calle Timbaler del Bruc, número 14, compuesta de planta baja y dos plantas altas. Planta baja, se destina a garaje y tiene una superficie total de 58 metros 75 decímetros cuadrados, ubicándose asimismo el vestíbulo de entrada y escalera que da acceso a las dos plantas altas, destinadas a vivienda y de superficie total construida 91 metros 50 decímetros cuadrados, y útiles, en junto, de 86 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.159, libro 76 de Sacalm, folio 85, finca 3.017.

Dado en Santa Coloma de Farners, a 1 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—27.720.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0621/95, se siguen autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, a instancia de la Procuradora doña María Paloma Aguirre López, en representación de doña Margarita González Hernández, sobre declaración de ausencia de don Braulio Máximo Socorro González, nacido el día 29 de mayo de 1965, hijo de Francisco Braulio y Margarita que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 3 ó 4 de diciembre de 1987, y teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.364-12. y 2.º 9-5-1996

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Ródero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 277/1992, seguidos a instancias de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra doña María Candelaria García Cruz y doña Clara Francisca Blanco Medina, ha recaído la siguiente

Providencia. Magistrado-Juez, señor Ródero García, en Santa Cruz de Tenerife a 26 de febrero de 1996.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Vivienda sita en la calle Matilde Martín, número 29, antes 13 y 15, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al libro 547,

folio 144, finca número 35.090, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 1 de julio, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 6.183.508 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor el día 2 de septiembre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 2 de octubre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que, si hubiere postor, que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar el bien pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia a las demandadas propietarias de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído, doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ródero García.—El Secretario.—27.138-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Cadelo González, don Joaquín Alberto Riego Cadelo, doña Laura Díaz-Tejero Ruiz y «Promociones Inmobiliarias de la Asón, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Un entero ocho centésimas por ciento de la finca número 32.970. Local industrial o planta baja, situada en el número 9 de la calle de Ruamayor, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 290 metros cuadrados, dentro del cual existe un cabrete con una superficie aproximada de 290 metros cuadrados.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Diecisiete enteros cinco centésimas por ciento de la finca número 32.972. Sótano del edificio señalado con el número 11 de la calle Ruamayor, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 406 metros cuadrados.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 11.085. Terreno situado en el pueblo de Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de La Llama, de cabida 4.293 metros cuadrados.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 4.003. Terreno situado en el pueblo de Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio del Zamorano de Abajo, de una cabida de 1.157 metros cuadrados.

Valoración: 550.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 4.008. Terreno situado en el pueblo de Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de Las Corras, de una cabida de 578 metros cuadrados.

Valoración: 150.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 4.014. Terreno situado en el pueblo de Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de Jorga, de una cabida de 890 metros cuadrados.

Valoración: 200.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 4.022. Terreno situado en el pueblo de Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de Llosa del Pedrero, de una cabida de 1.246 metros cuadrados.

Valoración: 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Marín, sin número, el próximo día 5 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que consta en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3860-0000-17-0505/86, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación, en su caso, a los demandados doña María del Rosario Cadelo González, don Joaquín Alberto Riego Cadelo, Laura Díaz-Tejero Ruiz y «Promociones Inmobiliarias del Asón, Sociedad Limitada».

Dado en Santander a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.924.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal número G-15028947, domiciliada en rúa Nueva, número 30, (La Coruña), representada por la Procuradora doña María del Carmen Losada Gómez, contra don Enrique Campos Vázquez, con documento nacional de identidad número 33.286.417, domiciliado en Oca (Ames) y don José Campos Freire, con documento nacional de identidad número 76.462.297, domiciliado en Oca (Ames), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Nuda propiedad y usufructo de la finca número 16.632 del Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 703, libro 166 de Ames, folio 99, inscripción segunda. Rústica con casa de planta baja, con el número 28 de policía. La finca y la edificación se localiza en el lugar de Oca, Tapia, término municipal de Ames, a unos 18 kilómetros de Santiago.

Valorada en 5.950.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viena, sin número, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-0305-92).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del ejecutante, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre de 1996, a

las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de abril de 1996.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—27.925.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 754/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ruiz Monge y doña María Isidora Pastor Galán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en planta tercera D, en Los Montecillos de Dos Hermanas (Sevilla), del bloque 21, manzana 3, hoy plaza de Sortes, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo y libro 418, folio 121, finca número 32.299.

Tipo para subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Gieb Alarcón.—El Secretario.—27.765.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 220/1994-3, instado por la entidad «Electrificaciones Andaluzas, Sociedad Limitada» («Electrán, Sociedad Limitada»), representada por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, se ha dictado resolución que contiene el siguiente particular:

«Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Acuerdo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Electrificaciones Andaluzas, Sociedad Limitada», («Electrán, Sociedad Limitada»), acordada en autos de fecha 25 de julio de 1994; dése a este acuerdo la misma publicidad que se dio a la providencia de incoación de este expediente, librándose a tal fin los oportunos despachos, que serán entregados a la representación de la entidad suspensa, para que cuide de su diligenciado y devolución; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad correspondiente, librándose mandamiento por duplicado; se limita la actuación gestora del suspenso mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la entidad suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho antes referencia, y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, entréguense los despachos acordados expedir al Procurador don Manuel Mariscal Mesa, para que cuide de su diligenciado y devolución.»

Y para que conste y sirva para su debida publicación, se expide el presente en Sevilla a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—28.178.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1996, instado por la Procuradora doña María Mercedes Izquierdo Galbis, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Emilio Langreo Belda, vecino de Tavernes de Valldigna, paseo de Colón, número 4, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término

de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 18 de septiembre y 16 de octubre de 1996, respectivamente, en los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Numero 7. Local en planta entresuelo o altílo, con entrada por escalera independiente de la general, recayente a la calle Levante, situado éste en la esquina o chaflán recayente a las calles Levante y Ráfol, con ventanas a las dos calles citadas, del edificio sito en Tavernes de Valldigna, calle Levante, número 5. Tiene una superficie útil de 69 metros 22 decímetros cuadrados; siendo la construida de 75 metros 30 decímetros cuadrados, y visto desde la calle Levante; linda: Derecha, local número 14 de la propiedad horizontal; izquierda, calle Ráfol, y fondo, don Miguel Mora Cutillas. Forma parte con el número dicho en régimen de propiedad horizontal del edificio siguiente: Edificio, en las situaciones dichas, con fachada principal recayente a la calle Levante, número 5, donde recae la entrada al zaguán y acceso a las plantas altas, así como locales de la planta baja, y otra fachada a la calle Ráfol, por donde tendrán acceso a cocheras y local. Tiene una superficie de solar de 294 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en dos locales, uno de ellos con cuarto de aseo, cuatro cocheras cerradas, ascensor, cuarto de limpieza y taquilleros y un largo zaguán para acceso a las plantas altas por escalera y ascensor; local entresuelo, plantas altas, a razón de dos viviendas por planta.

Inscripción: Tomo 2.482, libro 547 de Tavernes de Valldigna, folio 11, finca número 39.648, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—27.814-54.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 9/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Martín Barba, contra doña Gloria Elez Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 14 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 17 de julio de 1996, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez horas; igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no aditiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

1. Casa, en esta ciudad, al sitio o pago de Ingerillos, en la colonia «Patrocinio de San José», y su calle de San Feliciano, número 5; mide una línea de fachada a la calle de su situación, 6 metros 50 centímetros, siendo su perímetro irregular; consta de plantas baja y alta, ocupando lo edificado 19 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto de 40 metros 30 decímetros cuadrados, se destina a patio.

Linda: Derecha, entrando, don Bernabé Valera; izquierda, don Julián Valera, y fondo, doña Juliana Montes, dando su frente a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.660, libro 697, folio 138, finca número 8.552, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de febrero de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—27.785.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Pedro Sánchez Fernández y doña Antonia Rodríguez Soler, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de junio próximo.

Segunda subasta, el día 5 de julio próximo.

Tercera subasta, el día 30 de julio próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 4.950.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda que se identifica como piso primero derecha, sito en la planta primera sobre la baja, de una casa en esta ciudad de Talavera de la Reina y su calle Cerrillo de San Roque, señalada con el número 4. Ocupa una superficie útil de 88 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo, vestíbulo y solana. Linda: A la derecha, entrando, herederos de don Isidoro Martínez; izquierda, la calle de su situación, y fondo, don Ruperto de la Cruz. Inscripción: Folio 218 del tomo 1.693 del archivo, libro 730 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección primera, finca número 9.812.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de marzo de 1996.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—27.783.

TARRAGONA*Edicto*

Don Jorge Hay Alba, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca, seguido con el número 5/1996, a instancia de don Julián Sánchez Juárez y doña Monserrat Molluna Tomás, por el presente se cita y convoca a cuentas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, les deparará, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La finca objeto de la inmatriculación es:

Pieza de tierra rústica (hoy calificada como urbana), sita en la partida Els Estanyes, con una extensión superficial de 19.537'8 metros cuadrados, equivalentes a 513.843,61 palmos cuadrados, colindando en todos sus linderos con terrenos de «Gran Península, Sociedad Anónima», y, además, por el oeste, con terrenos de «Inmobiliaria Estanyets, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de citación en legal forma a las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente en Tarragona a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jorge Hay Alba.—La Secretaría judicial.—25.910.

TELDE*Edicto*

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 178/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco L. Beltrán Sierra, contra don Manuel Naranjo Espino y doña Juana Velázquez Carreño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de julio de 1996,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar situado en la villa de Agimes, en la calle Colombia, esquina a la calle Honduras. Ocupa una extensión superficial de 537 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con la calle Colombia; al poniente, con callejón o camino antiguo de Las Remudas; al norte, con don Juan y don Antonio Martín Rodríguez, y al sur, con la calle Honduras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al libro 154, tomo 1.611, folio 178, finca número 14.003, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 13.425.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—27.777.

TOLEDO*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 442/1995, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra compañía mercantil «Toledart, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 29 de

julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas para la finca que figura en primer lugar, 16.800.000 pesetas para la finca que figura en segundo lugar y 104.200.000 pesetas para la finca que figura en tercer lugar, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Parcela de terreno, en término de Noez (Toledo), al sitio denominado El Garronal, en una superficie de 4.783 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca 32, de doña Marina Ramos Albarrán; al sur, con la cooperativa «El Porvenir» y en parte con las fincas 41 y 42, de don Augusto Largo y don Leandro Torija; al este, con la finca 39, de don Lorenzo Aguado García, y al oeste, con la carretera de Noez (Toledo). Dentro de su perímetro hay construida la siguiente edificación: Un edificio o fábrica sita en Noez, al mismo sitio, y con una superficie construida de 1.331,37 metros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.114, libro 43, folio 104, finca 2.108-N, inscripción sexta.

Precio tipo de salida en subasta: 16.800.000 pesetas.

2. Tierra de secano en término de Noez, al sitio de Camposanto, de haber, según reciente medición, 1 hectárea 17 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, don Calixto Castro; al este, «Toledart, Sociedad Limitada», doña Angeles Caro y don Emilio Vivar, y al oeste, don Felipe de la Fuente.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.137, libro 44, folio 23, finca 2.208-N, inscripción octava.

Precio tipo de salida en subasta: 16.800.000 pesetas.

3. Tierra de secano en término de Noez, al sitio del Camposanto, de haber 52 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, doña Angeles Caro; sur, don Calixto Castro; al este, carretera Noez-Toledo, y al oeste, doña Nicolasa de la Cruz. Dentro de su perímetro hay construida la siguiente edificación: Una nave de una planta doblada a la parte frontal de la misma en término de Noez, al sitio de Camposanto, superficie construida de 4.000 metros cuadrados en planta baja y 200 metros cuadrados en la parte doblada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 856, libro 26, folio 242, finca 2.207, inscripción sexta.

Precio tipo de salida en subasta: 104.200.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 16 de abril de 1996.—El Secretario.—27.831.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 267/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez del Olmo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ortiz González, doña Isabel Torrus Giraldo y doña Amelia González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, Torrelavega, el próximo día 6 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.542.428 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A del piso primero del bloque IV del edificio radicante en Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, avenida de Solvay, sin número actual, con una superficie útil de 66,73 metros cuadrados, que linda: Al norte, terreno común; al sur, vivienda letra D; al este, escalera y vivienda letra B, y al oeste, terreno común, y lleva como anejo inseparable el cuarto trastero, señalado con el número A-1, sito en la entrecubierta, de 10 metros cuadrados, inscrito al libro 394, folio 19, finca número 44.448.

Valor: 8.542.428 pesetas.

Dado en Torrelavega a 8 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.931.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 316/1994, promovido por don Juan Bautista Fernández Mateu, representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Vicente Jaime González Carrión y doña Carmen Fernández Mateu en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Concesiones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4362 000 18 316/94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Una casa chalet, en zona «Ciudad Jardín», en término de Torrent, partida Marchadella. Se compone únicamente de planta baja, con terrazas, y con distribución propia de su uso y aprovechando el desnivel del terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, tomo 2.290, libro 651 de Torrent, folio 168, finca número 48.189. Inscripción tercera. Como consta en la primera copia de escritura.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrent a 16 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Olivera.—28.148-11.

TORRIJOS

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo), en el juicio universal de quiebra de don Eduardo Treviño Pérez, seguidos bajo el número 268/1993, en la que es comisaria doña Carmen Izquierdo Pérez, y depositario don Benjamín Torres Sánchez, formado que ha sido el estado de acreedores se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Torrijos a 29 de marzo de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—27.771.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de Tortosa número 3, instados por el Procurador don José L. Audi Angela en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promocions Seminari, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de junio de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de julio de 1996.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, está tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda unifamiliar sobre la parcela 1.1 de la urbanización «Peri Seminari B», sita en Tortosa, partida San Lázaro o Planetes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.453, folio 5, finca número 41.422.

Tasación de la finca en 30.000.000 de pesetas.

Urbana número 2.—Vivienda unifamiliar sobre la parcela 1.1 de la urbanización «Peri Seminari B», sita en Tortosa, partida de San Lázaro o Planetes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.453, folio 6, finca número 41.424.

Tasación de la finca en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 9 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—28.164.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Marcos Martínez Vera y doña Ana Muñoz Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tierra de secano en término de Mazarrón, Diputación del Míngrano, paraje de las Yeseras, sitio de la casa de Antón Salao, con una superficie de 20 hectáreas 1 área 32 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe lo siguiente: Una pequeña casa de habitación y morada en planta baja, cubierta de tejado, con 46 vigadas, distribuida en varias dependencias, que ocupa una superficie de 260 metros cuadrados; una casa en estado ruinoso y un aljibe para agua de lluvia, del que tiene derecho a servirse en cuanto a la mitad de su volumen de agua doña Isabel Hernández. Dentro de esta finca se encuentra enclavada otra de figura irregular que pertenece a don Manuel Paredes Mayordomo, a don Roque Moreno García y a este caudal. Está seccionada en parte por el camino de las Yeseras a la Torre Linda; Saliente, don José Saura Martínez; poniente, Hierros Torralba, y mediodía y norte, Los Jorqueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.631.

Tipo: 11.750.000 pesetas.

Dado en Totana a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—27.847.

TUI

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial en resolución dictada con esta fecha en los autos de declarativo menor cuantía número 84/1996, tramitados a instancia de don José Villalba Luaces y doña Concepción Álvarez Cibeira contra don Raimundo González Martínez, doña María Cibeira Rodríguez, doña Francisca Cibeira Casares, don Marino Cibeira Casares y don Perfecto Cibeira Casares, sobre disolución de comunidad, se emplaza a doña Francisca, don Marino y don Perfecto Cibeira Casares, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan ante este juzgado, personándose en legal forma a fin de conferirles el traslado de la demanda, con la prevención de que si no lo hacen así serán declarados en rebeldía y les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado a Tui a 1 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—27.832-58.

TUI

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/1995, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Banco Simeon, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Señoráns, contra don José Luis Rodríguez Martínez y doña Esmeralda Martínez Pedreira, sobre reclamación de 51.389.212 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas, que se calculan para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1996. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, el 20 por 100 efectivo de la cantidad de tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objetos de subasta asciende a la suma de 174.680.000 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 5 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del valor del tipo.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del remate los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bienes objeto de subasta

1. Monte matorral «Barriños», sito en O Rosal, Couso. De 250 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 60, folio 76. Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

2. Monte matorral «Barriños», sito en O Rosal, Couso. De 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 60, folio 77. Tipo de subasta: 120.000 pesetas.

3. Monte «Carquixeiro», sito en O Rosal, Couso. De 700 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 81, folio 218. Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

4. Labradío y huerta sita en O Rosal, en la plaza del Generalísimo, sin número. De 280 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 83, folio 4. Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

5. Inculto sito en O Rosal, Couso. De 160 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Pro-

propiedad de Tui, libro 83, folio 85. Tipo de subasta: 700.000 pesetas.

6. Labradío seco «Loureiros», sito en O Rosal. De 675 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 83, folio 153. Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

7.

8. Piso segundo y ático de la casa sita en O Rosal, plaza del Generalísimo, sin número. De 320 metros cuadrados cada planta. Inscrita a favor de los titulares en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 83, folio 88. Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

9. Sótano segundo del edificio sito en O Rosal, plaza del Generalísimo, sin número. De 150 metros cuadrados, a fines comerciales. Registro de la Propiedad de Tui, libro 83, folio 212. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

10. Sótano primero del edificio sito en O Rosal, plaza del Generalísimo, sin número. De 123 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 83, folio 214. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

11. Buhardilla o ático sito en O Rosal, plaza del Generalísimo, sin número. De 65 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 83, folio 219. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

12.

13. Local comercial en el sótano del edificio sito en O Rosal, plaza del Generalísimo, sin número. De 50 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 84, folio 189. Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

14. Casa de planta baja de 85 metros cuadrados, y terreno unido a la superficie global de 4.157 metros cuadrados. Sito en O Rosal, Couso. Registro de la Propiedad de Tui, libro 80, folio 59. Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

15. 51 por 100 del Monte «La Mata», sito en O Rosal, Couso. De 489 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 85, folio 25. Tipo de subasta: 250.000 pesetas.

16. Casa de ba de 140 metros cuadrados, planta primera; de 160 metros cuadrados, planta segunda, y ático de 115 metros cuadrados, sita en O Rosal, Couso. Registro de la Propiedad de Tui, libro 85, folio 60. Tipo de subasta: 50.000.000 pesetas.

17. 51 por 100 del Eiral «La Mata», sito en O Rosal, Couso. De 100 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 85, folio 26. Tipo de subasta: 50.000 pesetas.

18. 51 por 100 del labradío «Lugar de Casa», sito en O Rosal. De 202,40 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 87, folio 38. Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

19.

20. 51 por 100 del piso primero A, de la casa en O Rosal, Couso. De 96,18 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 87, folio 102. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

21. 51 por 100 del piso primero B, de la casa sita en O Rosal, Couso. De 96,18 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 87, folio 103. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

22. 51 por 100 del piso primero C, de la casa sita en O Rosal, Couso. De 96,18 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 87, folio 104. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

23. 51 por 100 del piso primero D, de la casa sita en O Rosal, Couso. De 96,18 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 87, folio 105. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

24. 51 por 100 del piso segundo A, de la casa sita en O Rosal, Couso. De 96,18 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 87, folio 106. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

25. 51 por 100 del piso segundo B, de la casa en O Rosal, Couso. De 96,18 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 87, folio 107. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

26. 51 por 100 del piso segundo C, de la casa sita en O Rosal, Couso. De 96,18 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Tui, libro 87, folio 108. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

27. Piso segundo D, de la casa en Couso de 96,18 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tui, libro 87, folio 109. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Tui a 18 de abril de 1996.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—27.723.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 752/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jurghen Lechtape Gruter y doña María Angeles Torres de Lechtape, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de julio de 1996 y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de septiembre de 1996 y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1996 y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle El Bachiller, 24, de Valencia, puerta número 24, con una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 2.082, libro 506, folio 107, finca número 53.529.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.149-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 765/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Gestión Inmobiliaria Prisma Tres, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso entresuelo comercial o primera planta alta, que ocupa una superficie de 271 metros cuadrados, con todos sus derechos, usos y servidumbres, parte del edificio sito en la ciudad de Valencia, calle de San Vicente, número 69, hoy 67, manzana 297. Se compone de planta baja, dividida en dos locales, existiendo debajo del correspondiente a la izquierda, entrando, un sótano con acceso por puerta recayente al pie de la escalera y de patio en el centro, con escalera y ascensor que conducen a seis pisos altos, el último ático, vivienda para la portería y cuatro porches sobre el terrado, numerados éstos correlativamente de izquierda a derecha del uno al cuatro y destinados al servicio exclusivo de los pisos ático, quinto, cuarto y tercero, respectivamente, hallándose el primer piso destinado a usos comerciales, sin vivienda y estando los cinco restantes distribuidos en una sola vivienda por planta con dos puertas de acceso en cada una.

Esta finca consta inscrita en el tomo 1.310, libro 115 de la sección de San Vicente, al folio 203, finca número 6.980, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3. Tasada a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—27.813-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra don José Pablo Trigos Goicoechea, con documento nacional de identidad número 12.354.308-L, con domicilio en plaza de Madrid, número 6, tercero, derecha, por reclamación de 1.002.400 pesetas de principal más 350.000 pesetas de intereses y costas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Rústica.—Finca 15 del polígono L. Rústica, dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Pozo, Ayuntamiento de Tordesillas. Linda: Norte, con la número 17 de doña María Dolores Maroto Arroyo, de la carretera de Velilla, que corta la finca; sur, con las números 7, 8, 9 y 10 de don Félix Serrador Hernández y otros; este, con la número 16 de don Antonio Trigos, zona excluida del mismo propietario y carretera de Velilla, y oeste, con las números 12 de doña Marina Bedoya y 13 de don Juan Manuel de Lozar y con camino. Tiene una extensión superficial de 29 hectáreas 51 áreas 69 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.364, libro 175 del Ayuntamiento de Tordesillas al folio 98, finca número 14.196, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, número 4-44 de esta ciudad, el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.282.605 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores par tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con el día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—27.778.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1995, instados por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Celma Egea, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se expresará, por primera vez, para el próximo 7 de junio de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de julio de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar, en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0160-95.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 52, piso vivienda designado con el número 2, en la planta cuarta de la casa número 19, del edificio sito en Valls,

calle Abat Llord, números 19, 21 y 23, tipo B. Tiene una superficie de 86 metros 90 decímetros cuadrados; consta de diversas dependencias y servicios, su cuota es de 0,568 por 100.

Inscrita en el tomo 1.180, folio 71, finca número 16.238, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Valls.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 14 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.086.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 227/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por doña Lourdes Caros Carbones y don Juan Caros Carbones, contra «Citibank, Sociedad Anónima», doña Consuelo Gómez Rodríguez, don Carlos Aboitiz Rubio y doña Angela Caros Carbones, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 11.146.134 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996 y hora de las once, el bien embargado a «Citibank, Sociedad Anónima», doña Consuelo Gómez Rodríguez, con Carlos Aboitiz Rubio y doña Angela Caros Carbones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de julio de 1996 y hora de las once. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de julio de 1996 y hora de las once, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa de dos cuerpos, con su huerto contiguo detrás, sita en la calle Cuesta del Ter, número 16,

de la villa de Roda de Ter, de superficie en junto, según medición pericial de 696 metros 73 decímetros 75 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, finca número 541, del tomo 1.751 del archivo, del libro 72 de Roda de Ter.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Vic a 11 de abril de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—27.892.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de cognición número 93/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Jaime Molanes Gamallo, con documento nacional de identidad número 35.270.883, domiciliado en la calle Outeiro de Balea, número 32 (Cangas), y doña Celia Tiebo Madaleno, con documento nacional de identidad número 35.278.694, domiciliada en la calle Outeiro de Balea, número 32 (Cangas), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarta planta, de Vigo, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 11 de julio de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de julio de 1996.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-14-0093-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales», que procedan.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Terreno con casa de planta baja y altura destinada a vivienda, sita en Souteiro de Balea, número 32, de la superficie de 130 metros cuadrados edificados y 600 metros cuadrados el terreno; sus lindes son: Norte, don José Villar Real y don Joaquín Real Barreiro; sur, camino vecinal; este, don Manuel Garrido Rosales, y oeste, don Alfonso Fernández González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 29, libro 127 de Cangas, finca número 12.653.

Finca tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.991.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 523/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don José Antonio Garca Garea, con documento nacional de identidad número 32.436.943, domiciliado en avenida Ronda, edificio Outono, sin número, tercero A (Vigo) y doña María del Carmen Domínguez Feijoo, con documento nacional de identidad número 36.030.140, domiciliada en avenida Ronda, edificio Outono, sin número, tercero A (Vigo), y en los cuales se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de junio de 1996, para la segunda el día 29 de julio de 1996, y para la tercera el día 27 de septiembre de 1996, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad suran de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Antonio Garea Garea y doña María del Carmen Domínguez Feijoo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Trece. Vivienda A, situada en el tercer piso del edificio sin número en la avenida de esta ciudad. Mide 86,40 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Ronda; sur, patio de luces, caja de escalera y vivienda letra B de igual planta y vivienda C; este, vivienda D de igual planta y patio de luces, oeste, vivienda B de igual planta y terreno excedentario de la construcción destinado a jardines y caja de escaleras. Tiene asignada una cuota de 1,91 por 100. Tiene como anejo plaza de garaje y trastero. Inscrito al libro 574 de Vigo, folio 94, finca número 35.459. Valorada, a efectos de subasta, en 6.598.968 pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja y bodega anexa de unos 80 metros cuadrados, y terreno unido formando todo una sola finca cerrada sobre sí, denominada «Margarita», con una superficie de 1.600 metros cuadrados, en el lugar de Aldea de Souto, sita en San Pedro de la Torre, municipio de Pandreña, provincia de Orense. Linda: Norte, José Rodríguez; sur, Serafin Senra; este, Gumersindo Rodríguez y camino y camino de servicio, oeste, José Domínguez, Felisindo Martínez y camino. Inscrito al tomo 284, libro 31, folio 25, finca número 5.347. Valorada, a efectos de subasta, en 15.991.030 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—27.993.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 292/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motiva Casado, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez horas, por primera vez, el día 12 de junio de 1996, en su caso; por segunda vez, el día 12 de julio de 1996, y, por tercera vez, el día 12 de septiembre de 1996, la finca que más adelante se describe propiedad de don Vicente Mingarro Aymerich y doña Angeles Arandis Monzonis, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador las acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogando en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, situada en término de Burriana, camino fondo sin número. La planta baja de superficie construida de 94 metros 58 decímetros cuadrados, con comedor-estar, dos dormitorios, un baño, cocina, vestíbulo, pasillo y escalera interior para subir al piso alto, y piso alto de superficie construida 44 metros 94 decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios y un baño. La superficie del solar sobre el que se asienta la edificación es de 94 metros 58 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie, o sea, 175 metros 42 decímetros cuadrados, se destina a terreno descubierto circundando lo edificado por sus cuatro puntos cardinales. Linda: Norte, don Vicente Bort Isach; sur, don Ricardo Vega; este, don José Balaguer, y oeste, camino fondo.

Inscripción: Inscrita al libro 435 de Burriana, folio 9, finca número 41.414, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 20.410.000 pesetas.

Caso de ser alguno de los señalamientos de subasta día festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Burriana, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—28.042.

VILLENA

Edicto

Doña Virtudes Rodes García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 187/1992, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra don Rafael Tormo Selva (actualmente don Rafael Tormo Acosta, calle Salamanca, número 40, segunda planta, Valencia) y doña Luisa Acosta Piñana, calle Puig de la Nao, número 43, Benicarló, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1996, a las diez diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez veinte horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 14 de octubre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La presente notificación en forma a los demandados y demás intereses, digo para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote primero (propiedad de don Rafael Tormo Selva), 63 tahúllas y media o 5 hectáreas 26 áreas 22 centiáreas de tierra blanca, viña y almendros, en término de Villena, partida de Cascante. Linda: Norte y oeste, doña Virtudes Selva; sur, don Luis Tormo, y al este, vereda divisoria. Título: Le pertenece por adjudicación en la división material de la escritura que autorizó el Notario de Villena, don Ricardo de Guillerna, el día 2 de junio de 1950. Inscrición al Registro de la Propiedad de Villena, inscripción primera de la finca número 24.466, folio 45 del libro 337 de Villena. Cargas. Libre de toda clase de cargas y gravámenes.

Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo (propiedad de don Rafael Tormo Selva), 18 tahúllas y 1 octava o 1 hectárea 54 áreas 93 centiáreas de tierra viña huerta, en término de Cañada, partida de Cascante. Linda: Norte, doña Virtudes y don Luis Selva; sur, este último y doña Concepción Selva, camino en medio y don Gaspar Ribera; este, casa de las tapias, y oeste, don Luis Selva. Título. El mismo expresado respecto de la primera finca por adjudicación en la división material en la escritura que autorizó el Notario de Villena don Ricardo de Guillerna el día 2 de junio de 1950. Inscrición. Villena, finca número 2.224, folio 76, libro 24 de Cañada. Cargas: Libre de toda carga y gravámenes.

Valorada para subasta en 1.750.000 pesetas.

Lote tercero (propiedad de don Rafael Tormo Selva), 20 tahúllas y 2 cuartas o hectárea 75 áreas 48 centiáreas de tierra secoano viña, en término de Villena, partida de la Cañada, que linda: Por el este, don Pedro Quiles; oeste, herederos de don Patrocino Selva Mergelina; norte, camino de Fuente Figuera y Caudete y sur, don Vicente Galvañ. Título compra constante matrimonio con su dicha esposa a don Pascual Portillo de Lorenzo, mediante escritura autorizada por el Notario de Villena don Enrique Farfán el día 18 de octubre de 1956. Inscrición.

Registro de la Propiedad de Villena, Inscrición 1.ª de la finca número 25.976, folio 36 del libro 354 de Villena, cargas: Libre de toda clase de cargas y gravámenes.

Valorada para subasta en 1.950.000 pesetas.

Dado en Villena a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, Virtudes Rodes García.—27.735.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1996, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial Bibian Fierro, contra doña María Pilar Cebollada Bosque y don Miguel Ángel Pardo García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.291.422 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero C, que es centro exterior, en la primera planta superior, de 84,04 metros cuadrados de superficie. Pertenece al edificio sito en esta ciudad, avenida Valencia, 45. Inscrito al tomo 2.547, libro 876, folio 169, finca 13.953-N del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorada en 5.291.422 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.721.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4 en La Coruña, se siguen autos con el número 321/1994, ejecución 112/1994 y acumuladas, sobre resolución de contrato y otros extremos, a instancia de doña Ana María Maseda Vázquez, contra la empresa «María Graciana Prada Pérez, Confecciones Tato», en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública y primera subasta, los bienes que a continuación se describen propiedad de la demandada.

Lote número 1. Una máquina registradora, marca «Tec», modelo MA-141, serie número 2H220078, valorada en 3.500 pesetas.

Lote número 2. 17 chandals, sin marca, de colores rosa y malva, de algodón con capucha y dibujo en la parte delantera de la chaqueta, valorados en 59.500 pesetas.

Lote número 3. 10 gabardinas marca «Salkon», activo-sport de 100 por 100 poliamida, valoradas en 34.965 pesetas.

Lote número 4. Nueve pantalones de varios colores; marca «Quenk», composición: 55 por 100 viscosa, 31 por 100 nylon, 14 por 100 poliamida, número registro 464.263, valorados en 44.100 pesetas.

Lote número 5. 5 pantalones color negro, de algodón, con pinzas, de botones tipo broche, valorados en 6.985 pesetas.

Lote número 6. 30 pijamas de señora color rosa, de algodón, sin marca, valorados en 41.895 pesetas.

Lote número 7. 35 sudaderas de iguales características, valoradas en 24.375 pesetas.

Lote número 8. 53 pantalones vaqueros, marca «Johcar's», B. RET, de distintas tallas, valorados en 111.115 pesetas.

Lote número 9. 10 pantalones de algodón, con una etiqueta que se lee tintado a mano, de distintos tamaños o tallas, valorados en 41.965 pesetas.

Lote número 10. 10 batas blancas de trabajo, de «Creaciones Odilo, Sociedad Limitada», modelo «Lolita», de poliéster y algodón, valoradas en 18.200 pesetas.

Lote número 11. 20 delantales blancos de «Creaciones Odilo», modelo carnicero, acrílico, valorados en 10.500 pesetas.

Lote número 12. 14 pantalones vaqueros, marca «Quee», de distintas tallas, valorados en 19.550 pesetas.

Lote número 13. 15 pantalones de pana, de señora, marca «Container», de distintas tallas, valorados en 20.950 pesetas.

Lote número 14. 65 camisas caballero, de varios colores, marca «Intermoda», de Sitges en poliéster, valoradas en 136.275 pesetas.

Lote número 15. 15 cazadoras de polipiel, de varios colores, sin marca, valoradas en 52.495 pesetas.

Lote número 16. 25 pantalones vaqueros, marca «Everty», código mod. 500, de distintas tallas, valorados en 69.913 pesetas.

Lote número 17. 17 pantalones vaqueros, marca «Sky rock», de distintas tallas, de colores, valorados en 83.240 pesetas.

Lote número 18. 10 chaquetas americanas, marca «San Francisco», 67 por 100 poliéster, 33 por 100 viscosa, modelo 8351, valoradas en 69.965 pesetas.

Lote número 19. Cinco faldas de señora de distintas tallas y colores, marca Troenta, 100 por 100 fibrana, modelo Pat, series distintas, valoradas en 13.985 pesetas.

Lote número 20. Siete blusas blancas, marca «Ramar», de poliéster, valoradas en 19.575 pesetas.

Lote número 21. 15 blusas de señora, marca «Incontry», Italia, valoradas en 41.945 pesetas.

Lote número 22. Seis blusas azules de poliéster, con dibujos dorados, marca «Sabre», valoradas en 16.780 pesetas.

Lote número 23. 21 blusas de color amarillo, sin marca, de algodón, de distintas tallas, grande, mediana y pequeña, valoradas en 14.625 pesetas.

Lote número 24. 11 blusas de estampados varios, marca «Sabre», de poliéster, modelo 637, valoradas en 23.065 pesetas.

Lote número 25. Seis chaquetas de la casa «Salvador García Ochoa», de Sonseca, de varios colores, modelo C-510, 50 por 100 lana, 30 por 100 acrílico y 20 por 100 viscosa, valoradas en 25.180 pesetas.

Lote número 26. 22 jerseys sin marca, de varios colores, de fibra, valorados en 30.725 pesetas.

Lote número 27. 16 jerseys sin marca, jaspeados, acrílicos, valorados en 29.690 pesetas.

Lote número 28. 49 camisetas manga larga, de confecciones Fernández, artículo 383406, de varios colores, valoradas en 68.428 pesetas.

Lote número 29. 18 camisetas tipo sudadera con una inscripción en su delantera en la que se lee «Closed, Country», marca «Country Closed», artículo 033221 de Confecciones Fernández, valoradas en 18.900 pesetas.

Lote número 30. Otras 100 camisetas idénticas a las anteriores, valoradas en 105.000 pesetas.

Lote número 31. 18 pantalones vaqueros de niño, marca «Bisagra», con un dibujo en su bolsillo trasero, valorados en 37.735 pesetas.

Lote número 32. 40 pantalones de niño, de algodón, vaqueros, marca «2001», valorados en 55.860 pesetas.

Lote número 33. 60 camisas de niño, marca «Shirtman», de poliéster, valoradas en 92.190 pesetas.

Lote número 34. 160 jerseys y chaquetas de distintas tallas (de la 5-16), valorados en 145.040 pesetas.

Lote número 35. 40 cazadoras de niño, marca «Peifer», de algodón valoradas en 55.860 pesetas.

Lote número 36. Cinco cazadoras de niño, marca «Salkon», Activa Sport, de algodón 100 por 100, valoradas en 10.500 pesetas.

Lote número 37. Cinco cazadoras vaqueras de caballero, marca «Lonigan», valoradas en 22.735 pesetas.

Lote número 38. Dos cazadoras, marca «Caroche», con cuellos de cuero, forradas, valoradas en 23.795 pesetas.

Lote número 39. Dos mostradores de formica y aluminio con compartimentos y dos cajones (en uno de ellos se encuentra la máquina registradora), valorados en 7.000 pesetas.

Lote número 40. 13 expositores con ruedas con coigadores metálicos y en su parte posterior un cristal de forma rectangular con sus esquinas redondeadas, valorados en 27.300 pesetas.

Lote número 41. 10 colgadores de metal con ruedas, los cuales se unen de dos en dos formando un círculo, valorados en 35.000 pesetas.

Lote número 42. Finca número 16.619 de Monforte de Lemos. Piso primero, destinado a vivienda, del edificio señalado con los números 42 y 44 de la calle Doctor Casares, de Monforte de Lemos, valorado en 17.183.800 pesetas.

Lote número 43. Finca número 17.620 de Monforte de Lemos. Piso segundo del edificio señalado con los números 42 y 44 de la calle Doctor Casares, de Monforte de Lemos, valorado en 16.468.800 pesetas.

Lote número 44. Finca número 17.621 de Monforte de Lemos. Local abuhardillado, sin distribuir, sito en la tercera de las plantas altas o planta de desván, del edificio señalado con los números 42 y 44 de la calle Doctor Casares de Monforte de Lemos, valorado en 4.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Coruña, avenida de Alfonso Molina, edificio Nuevos Juzgados, planta 1.ª, el día 21 de junio de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de La Coruña.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de La Coruña.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes muebles objeto de subasta podrán ser examinados en las dependencias de la empresa demandada que tiene su domicilio en avenida de Las Conchiñas, sin número (mercado), La Coruña.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 19 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 15 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Ana María Carrasco García.—27.934.

MADRID

Edicto

Don Angel López Marmol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de autos número 392/1995, ejecución número 242/1995, iniciado a instancia de don Gonzalo Fuentes Talavera, contra don Miguel Bárcena de Juan, haciendo constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Urbana: Piso número 9, se denomina cuarto izquierda de la casa de Madrid, antes de Chamartín de la Rosa, en la calle de Hurtado de Mendoza, con vuelta a la del Doctor Fleming. Se destina a vivienda. Tiene una superficie construida de 305 metros 38 decímetros cuadrados. 3 enteros 55 centésimas por 100, en pleno dominio y 6 enteros 934 milésimas por 100, en nuda propiedad de la finca número 8.385.

Tasada pericialmente en 5.831.200 pesetas.

Urbana número 9, 25 por 100 de la participación indivisa de 8 enteros 818 milésimas por 100, de la finca número 8.343, que corresponden a la plaza de garaje, situada en planta de sótano, con acceso mediante una rampa, a la calle de Doctor Fleming, de la casa de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en la calle Hurtado de Mendoza, con vuelta a la del Doctor Fleming. Fincas número 8.385 y 8.343, inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid.

Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 26 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate

a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Angel López Márquez.—27.940.

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Juan González Corral, contra la herencia yacente de doña María Teresa Domingo Sanz, haciendo constar que en el día de la fecha 16 de abril de 1996 se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Finca número 3.861 que constituye el local número 3, situado en la planta baja, de la casa número 9, de la calle de la Puebla, con vuelta a la de la Ballesta, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros 30 decímetros cuadrados. Le es integrante un sótano situado debajo de este local, con una superficie aproximada de 93 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, inscripción primera, folio 10, del tomo 115 del archivo.

Valor precio en zona y situación: 24.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de julio de 1996; en segunda subasta, el día 6 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, el día 4 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas a las once horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se

aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley Hipotecaria).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María José Farelo Gómez.—27.594.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 16/96, iniciado a instancia de don Agustín Ramírez Blesa y otros, contra Sum Films Servicios Creativos Audio; «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima», y «Electrosonic Ibérica, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Primer lote:

Un proyector «Kodak 2000 G»: 90.000 pesetas.
Una unidad de fundidos «Kodak 2000»: 40.000 pesetas.

Un proyector «Kodak R. Acces»: 180.000 pesetas.
Seis proyectores «Kodak 2010»: 360.000 pesetas.

Segundo lote:

Dos proyectores «Kodak 2020»: 120.000 pesetas.
Una óptica «Kodak» 35 milímetros: 40.000 pesetas.
Once ópticas 85 milímetros: 165.000 pesetas.
Seis mesas de proyección: 60.000 pesetas.
Cinco ópticas «Kodak» 100/150 milímetros: 100.000 pesetas.
Una «Matrix Switcher», video US 6 ES: 150.000 pesetas.
Un R. F. 9: 15.000 pesetas.

Tercer lote:

Un pódium «Lectrum»: 200.000 pesetas.
Una maleta de transporte «Maco»: 29.769 pesetas.
Ocho mandos por infrarrojos: 224.000 pesetas.
Una óptica 35 milímetros: 23.000 pesetas.
Seis ópticas 60 milímetros: 72.000 pesetas.
Cuatro ópticas 150 milímetros F. 3.5: 44.000 pesetas.
Diez ópticas 180 milímetros: 140.000 pesetas.

Cuarto lote:

Veintiocho ópticas 60 milímetros F. 2.8 PC: 616.000 pesetas.

Quinto lote:

Una óptica 25 milímetros: 35.000 pesetas.
Una óptica 45 milímetros F. 2.8 PC: 31.000 pesetas.
Un cassett, modelo 110: 50.000 pesetas.
Tres cassettes, modelo 110: 150.000 pesetas.
Cuatro altavoces «Optimus»: 40.000 pesetas.
Cuatro micrófonos «OMC-7826»: 40.000 pesetas.
Nueve pies de micro «Optimus», sobremesa: 54.000 pesetas.
Un «Optimus Argo»: 70.000 pesetas.
Cuatro pantallas 1,80 x 1,80: 40.000 pesetas.
Un alimentador «Phanton» para micros: 59.330 pesetas.
Un amplificador «CPS 300»: 50.000 pesetas.
Siete ópticas 250 milímetros corta: 56.000 pesetas.
Tres rack transporte sistema 36: 60.000 pesetas.

Sexto lote:

Un rack «SME», 1,50 milímetros: 110.000 pesetas.
Un televisor color: 30.000 pesetas.
Un cassette D. 1.000 W: 30.625 pesetas.
Un televisor «Sanyo» 21" CEP: 54.000 pesetas.
Un video «Sanyo» VHR D. 6.550: 72.500 pesetas.
Tres punteros láser «Simda»: 60.000 pesetas.
Un proyector diapositivas 400 W: 107.010 pesetas.
Dos robotest RT 3.200: 50.000 pesetas.
Cuatro proyectores 250 W: 240.000 pesetas.

Séptimo lote:

Veinticinco proyectores «Simda» 3250: 1.675.212 pesetas.

Octavo lote:

Ocho proyectores diapositivas 400 W: 1.000.000 de pesetas.

Noveno lote:

Cinco proyectores 250 W ALC: 450.000 pesetas.
Un televisor «Sony», KN-2913 E: 187.352 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de junio de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de

Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1996.—La Secretaria, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—27.937.

MADRID

Edicto

Don Angel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 65/1993, iniciado a instancia de doña Paloma Ducacal Saurina, contra «Castillo de los Garcilagos, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como

propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Séis. Parcela de terreno procedente de la conocida con nombre de «Myrian de los Garcilagos», sita en el término municipal de Jerez de la Frontera. Con una superficie total de 56.641 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 8.337 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con vial de acceso urbanización que constituirá la finca segregada; al sur y al oeste, con terrenos de la finca matriz. Tiene un coeficiente de participación en los gastos comunes de la urbanización de 4,680132 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al libro 132, tomo 1.344, finca 9.917.

Valor de tasación: 283.205.000 pesetas.

Cargas registrales: 180.235.896 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre, señalándose para todas ellas como hora las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante

la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, «Castillo de los Garcíagos, Sociedad Anónima», como demandado, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Angel J. Zuñil Gómez.—27.936.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 16/96, iniciado a instancia de don Agustín Ramírez Blesa y otros, contra «Sum Films Servicios Creativos Audiovisuales, Sociedad Limitada»; «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima», y «Electrosónica Ibérica, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Primer lote:

Un quad standard video de coder: 180.000 pesetas.

Catorce maletines «Benton»: 560.000 pesetas.

Segundo lote:

Una tela de retroproyección: 260.000 pesetas.

Una pantalla 6 x 9 «Combo»: 473.600 pesetas.

Tercer lote:

Una pantalla 10 x 30 «Combo»: 570.375 pesetas.

Una tela 10 x 30 frontal: 150.000 pesetas.

Cuarto lote:

Un maletín cassette «Tascam» 133 B: 17.000 pesetas.

Dos «DBX-805»: 15.000 pesetas.

Un magnetofón cuatro pistas: 70.000 pesetas.

Un magnetofón «Uher»: 50.000 pesetas.

Seis bases para muro de video 2 x 2: 229.200 pesetas.

Un flight case especial con ruedas: 85.699 pesetas.

Una maleta de transporte: 55.000 pesetas.

Un micro «ARG» cuello de ganso: 52.020 pesetas.

Un interfase UG a «RGB-109»: 30.975 pesetas.

Un microtester «ICE»: 5.075 pesetas.

Dos soportes para micros «ARG»: 14.640 pesetas.

Un micrófono corbata «AT831», pilas: 31.814 pesetas.

Una óptica 62.5/100 milímetros: 20.000 pesetas.

Una óptica 60/110 milímetros: 20.000 pesetas.

Un pie de micro modelo 69, plegable: 6.787 pesetas.

Una barra «Jirafa», modelo 69 J: 4.357 pesetas.

Quinto lote:

Un magnetofón 34 B: 200.000 pesetas.

Un magnetofón MS-16: 100.000 pesetas.

Dos rñesas «Teac Tea» 2 A: 100.000 pesetas.

Un magnetofón cuatro pistas 1-2340 R: 100.000 pesetas.

Dos magnetofón cuatro pistas A-3440: 201.332 pesetas.

Sexto lote:

Un tecnicolor 1000: 40.000 pesetas.

Un videotronic: 40.000 pesetas.

Una pantalla 8 x 24 «Combo»: 553.745 pesetas.

Una teja 10,5 x 14 frontal: 72.800 pesetas.

Séptimo lote:

Dos pantallas 9 x 12 «Combo»: 420.000 pesetas.

Dos pantallas 5 x 7,5 «Combo»: 161.850 pesetas.

Una pantalla 10,5 x 14 «Combo»: 245.000 pesetas.

Octavo lote:

Dos pantallas 10,5 x 14 «Combo»: 500.000 pesetas.

Dos columnas «Talmus», modelo XT 120: 39.268 pesetas.

Un ordenador «Tandom» PCA 12, S. L.: 197.600 pesetas.

Noveno lote:

Dos telas 15 x 20 «Retro»: 455.650 pesetas.

Dos telas 10,5 x 14 «Retro»: 272.680 pesetas.

Décimo lote:

Dos pantallas 10,5 x 14 «Combo»: 500.000 pesetas.

Una disketera ordenador «Tandom»: 14.500 pesetas.

Un magnetofón cuatro pistas cinta abierta: 40.000 pesetas.

Una mesa mezclas seis canales: 80.000 pesetas.

Dos rack ocho unidades: 74.000 pesetas.

Tres maletines técnico: 39.000 pesetas.

Undécimo lote:

Tres pletinas 133 B: 450.000 pesetas.

Una pletina 2340-K: 170.000 pesetas.

Veinte cajas monitor 18": 260.000 pesetas.

Duodécimo lote:

Ocho rack ocho unidades «AVH»: 296.000 pesetas.

Diecisiete maletas transporte monitor 18": 595.000 pesetas.

Decimotercer lote:

Dos pantallas 15 x 20 «Combo»: 1.268.800 pesetas.

Decimocuarto lote:

Veinte flight case para cubos electrosonic: 1.272.960 pesetas.

Decimoquinto lote:

Nueve monitores 28" «RGB»: 1.704.420 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de junio de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 24 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la empresa, a cargo de don José Arturo Sansalvador Viales.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—27.938.

MADRID

Edicto

Don Angel López Marmol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 257/95, iniciado a instancia de don Felipe Saro Sainz, contra «Bonillo e Hijos, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Turismo marca «Mercedes Benz», modelo 300 D turbo, con matrícula M-3786-LP. Tasado pericialmente en 1.950.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Renault», modelo DG 330 34, con matrícula M-9540-MS. Tasado pericialmente en 3.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de junio de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 26 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de la diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma anterior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Secretario, Angel López Marmol.—27.939.

MADRID

Edicto

Don Angel López Marmol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de autos número E-13/1995, iniciado a instancia de don Mamerto Diaz Bernardo Sánchez C. y don Toribio López Martín, contra «Cantransa, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Rústica: En término de Villena, partido de las Albarizas, polígono 64, parcela 24, de cabida, después de la segregación, de 43 hectáreas 24 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, con finca segregada de esta que es la registral número 43.082; al sur, con la carretera nacional Alicante-Ocaña; al este, con la carretera de La Higuera-Yecla, y al oeste, con ferrocarril Alicante-Madrid y ferrocarril Valencia-La Encina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante), finca número 41.339.

Rústica: En término municipal de Villena, al paraje de Las Albarizas. Tiene una superficie de 43 hectáreas 52 áreas 18 centiáreas, y linda: Norte, sur, este y oeste, con don Antonio Medina Trigueros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante), finca número 42.981.

Tasadas pericialmente en 86.770.600 pesetas.

Cargas registrales subsistentes según certificación registrada 74.942.715 pesetas.

Justiprecio determinado 11.827.885 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de

Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Angel López Marmol.—27.941.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Babancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 174/1995, ejecución número 56/1995, a instancia de don Juan María Arambarri Eizaguirre, don José Ignacio Zabalo Munduate, don Juan Huegun Lizarralde, doña Josefa Margarita Aizpurúa Iruin, don Miguel Angel Salaverria Escudero, don José Luis Mendizábal Eizaguirre, don José María Gurruchaga Guesalaga, don Antonio María Gabirondo Manterola, don Luis María Zumeta Alberdi, don Angel Luis Eizaguirre Larrañaga y don José Ramón Belouqui Goenaga, contra «Transportes Azkuzaeta, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución vía de apremio, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Tractor «MAN», modelo 19360FT, matrícula VI-5338-E. Valor: 125.000 pesetas.
 Camión «MAN», modelo 26240 Hor., matrícula SS-6386-AG. Valor: 1.800.000 pesetas.
 Tractor «MAN», modelo 19321FT, matrícula SS-8005-0. Valor: 125.000 pesetas.
 Tractor «IVECO», modelo 19033T, matrícula SS-6257-Y. Valor: 1.050.000 pesetas.
 Camión «Mercedes Benz», modelo 2224B. Hor., matrícula SS-4333-AF. Valor: 2.100.000 pesetas.
 Tractor «MAN», modelo 19321FAS, matrícula SS-1312-AP. Valor: 2.850.000 pesetas.
 Semi-remolque «Lecifien», modelo SRV2E, matrícula SS-01477-R. Valor: 125.000 pesetas.
 Camión «MAN», modelo 32240, volquete, matrícula SG-8960-A. Valor: 125.000 pesetas.
 Semi-remolque «Lecifien», modelo SRG3E, matrícula NA-02011-R. Valor: 125.000 pesetas.
 Tractor «Dodge», modelo C38TT300, matrícula NA-4390-M. Valor: 125.000 pesetas.
 Camión «MAN», modelo 32240DHAK, matrícula M-6351-DX. Valor: 125.000 pesetas.
 Semi-remolque «Trayl-Ona», modelo PF6575, matrícula NA-1818-R. Valor: 125.000 pesetas.
 Tractor «Renault», modelo D38TT355, matrícula VI-1120-H. Valor: 500.000 pesetas.
 Camión cisterna «Pegaso», modelo 1086-64, matrícula BI-5166-P. Valor: 125.000 pesetas.

Autorizaciones de transporte:

Tarjeta: 4328963/00. Matrícula: SS-0644-W. Tipo: MDP-23. Especialidad: Hormigonera.
 Tarjeta: 4522217/00. Matrícula: SS-6617-T. Tipo: MDP-23. Especialidad: Hormigonera.
 Tarjeta: 4708710/00. Matrícula: SS-5442-Z. Tipo: MDP-21. Especialidad: Hormigonera.
 Tarjeta: 4887798/00. Matrícula: SS-4524-X. Tipo: MDP-89.
 Tarjeta: 4887803/00. Matrícula: SS-6257-Y. Tipo: MDP-89.
 Tarjeta: 5330560/00. Matrícula: SS-1181-AH. Tipo: MDP-23.
 Tarjeta: 5332039/00. Matrícula: BI-4549-P. Tipo: MDP-22. Especialidad: Hormigonera.
 Tarjeta: 5332733/00. Matrícula: SS-6361-T. Tipo: MDP-23.
 Tarjeta: 5540893/01. Matrícula: VI-5338-E. Tipo: MDP-22.
 Tarjeta: 5715458/01. Matrícula: VI-1120-H. Tipo: MDP-22.
 Tarjeta: 6062729/00. Matrícula: BI-2647-U. Tipo: MDP-22.
 Tarjeta: 6063521/00. Matrícula: BI-5166-P. Tipo: MDP-22. Especialidad: Hormigonera.

Tarjeta: 6063891/00. Matrícula: SS-3275-AM. Tipo: MDP-21.
 Tarjeta: 6063982/00. Matrícula: SS-4634-AM. Tipo: MDP-21.
 Tarjeta: 6205665/00. Matrícula: M-4771-CK. Tipo: MDP-22.
 Tarjeta: 6205333/00. Matrícula: SS-5109-AN. Tipo: MDP-22.
 Tarjeta: 6205642/00. Matrícula: BI-8590-B. Tipo: MDP-22. Especialidad: Cisterna.
 Tarjeta: 6205882/00. Matrícula: HU-4482-C. Tipo: MDP-21.
 Tarjeta: 6206337/02. Matrícula: M-6353-DX. Tipo: MDP-22.
 Tarjeta: 6206388/00. Matrícula: NA-4390-M. Tipo: MDP-22.
 Tarjeta: 6206396/00. Matrícula: SS-1312-AP. Tipo: MDP-21.
 Tarjeta: 6206522/00. Matrícula: SS-2875-AP. Tipo: MDP-23.
 Tarjeta: 6206652/00. Matrícula: M-6351-DX. Tipo: MDP-22.
 Tarjeta: 6206737/00. Matrícula: SG-8x6-0A. Tipo: MDP-21.
 Tarjeta: 6547444/00. Matrícula: SS-4792-P. Tipo: MDP-21.
 Tarjeta: 6547490/00. Matrícula: SS-1893-S. Tipo: MDP-22.
 Tarjeta: 6547649/00. Matrícula: SS-4496-I. Tipo: MDP-21.
 Tarjeta: 6547867/00. Matrícula: SS-8005-O. Tipo: MDP-22.
 Tarjeta: 4586693/00. Matrícula: O-7291-A. Tipo: MDP-21.
 Tarjeta: 5330109/00. Matrícula: SS-6386-AG. Tipo: MDP-21.
 Tarjeta: 6063792/00. Matrícula: BI-5733-M. Tipo: MDP-21.
 Tarjeta: 6063941/00. Matrícula: SS-4333-AF. Tipo: MDP-21.
 Tarjeta: 6547170/00. Matrícula: SS-6586-AF. Tipo: MDP-21.

Valor de cada autorización: 200.000 pesetas.

Material de oficina:

Un monitor de 21 pulgadas, modelo Z-MFS 21; un video marca «Mitsubishi»; un amplificador «Sherwood»; un mueble donde se encuentran instalados el video, amplificador y monitor; una mesa de reunión; una mesa de despacho; seis sillas con brazo de color negro; un sillón giratorio de color negro; un armario alto de despacho; mueble-armario bajo de despacho; un cuadro con motivo casero; un cuadro con motivo iglesia; una mesa de despacho; tres sillas con brazos de tela; un sillón giratorio de tela; cinco módulos de mueble bajo; un equipo de aire acondicionado con seis terminales; una mesa de despacho; una silla de tela; un sillón giratorio de tela; una calculadora GSA 12 VI; ocho módulos de mueble bajo de color gris; cuatro mesas de oficina de color gris; cuatro sillas verdes de oficina; un ordenador «NCR» con tres terminales con teclado; una impresora «Accel-500», modelo GS; una máquina de escribir eléctrica «Canon» AP600; una máquina de escribir eléctrica «ALL» AE-330; una fotocopiadora NP 3050 «Canon»; una calculadora «Casio» DR-120T; una calculadora «Casio» DR-120V; un fax «Canon» 250; una calculadora «Casio» FR 250; una calculadora «Toshiba» BC-1235 PV; una máquina de escribir «Canon» AP 6000; dos cuadros con motivos marinos y sus apliques; un cuadro con una foto grande de una cantera; un termo marca «Fagor» de unos 125 litros; un perchero metálico de pie; un conjunto de entrada-recibir con tres butacas verdes; dos mesitas; tres espejos y dos laterales, y un equipo de seguridad interna compuesto por dos monitores de 9".
 Valor: 1.050.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 21 de junio de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de julio de

1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000174/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000174/95, el 20 por 100 (primera subastas), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Guipúzcoa, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 18 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—27.933.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 468/1993, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Carmen Fernández Hidalgo, doña María Jesús Gómez Abad, doña María Gloria Sanz Gómez, Doña Coro Lucas Santana, doña María Angeles Rodríguez Ruiz, doña María Dolores Fernández Hidalgo, doña Montserrat Pérez Giráldez Giráldez, doña Gloria Urbieto Canales y doña María Begona Villalba Turrillas, contra la empresa «Bisseuil y Huet, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.

Su señoría la Secretaria judicial doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 18 de abril de 1996.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca número 2.393, constituida por un pabellón industrial, sito en calle Olazábal, número 28, de Rentería, con 325 metros cuadrados.

Importe de la tasación: 29.250.000 pesetas.

Finca número 1.357, constituida por una parcela de terreno de la casería Tellería-muelle de la villa de Rentería, con 323 metros y 32 decímetros cuadrados.

Importe de la tasación: 1.616.600 pesetas.

Finca número 1.204, constituida por un edificio habitación, un taller mecánico y terreno adyacente de la villa de Rentería, con un total de 2.424 metros cuadrados.

Importe de la tasación: 218.162.800 pesetas.

Total de la valoración: 249.029.400 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 11 de junio de 1996. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 25 de junio de 1996. Si en esta volvieron a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de julio de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cuales quiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábiles a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditará en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber posturas en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber posturas en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera posturas que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3 u 8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser exa-

minados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme el ilustrísimo señor Magistrado, don Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Bisseuil y Huet, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Donostia-San Sebastián a 18 de abril de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—27.935.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Arsenio Perdomo Cabrera, sin profesión, soldado, destinado en el RIMTB Tenerife 49, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de julio de 1976, hijo de Emilio y de Rosa, con documento nacional de identidad número 78.701.361, domiciliado últimamente en la calle Colibri, número 5, El Sobradillo (Santa Cruz de Tenerife), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/02/96, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 51, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me da cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 1996.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—27.979-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Palazón Cutillas, hijo de Roque y de María, natural de Abarán (Murcia), nacido el 28 de agosto de 1960, con documento nacional de identidad número 22.472.837, procesado en la causa número 41/18/82, instruida por el Juzgado Militar Territorial de la Zona Marítima del Cantábrico, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 18 de abril de 1996.—El Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—27.965-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Palazón Cutillas, hijo de Roque y de María, natural de Abarán (Murcia), nacido el 28 de agosto de 1960, con documento nacional de identidad número 22.472.837, procesado en la causa número 41/39/82, instruida por el Juzgado Militar Territorial de la Zona Marítima del Cantábrico, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 18 de abril de 1996.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—27.970-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/8/96, instruido contra el Caballero Legionario Alejandro Iglesias González, por un presunto delito de abandono destino-residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 16 de abril de 1996.

Melilla, 22 de abril de 1996.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—27.989-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias pre-

paratorias número 27/7/92, instruido contra el Caballero Legionario Jesús Crespo Morales, por un presunto delito de abandono destino-residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 26 de agosto de 1992.

Melilla, 23 de abril de 1996.—El Juez togado.—27.984-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de ex Caballero Legionario Helder Manuel Viera Brito, hijo de Manuel y de María, natural de Caldas de Reinha (Portugal), nacido el día 16 de febrero de 1960, procesado en la causa número 124/81, por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 1996.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—27.977-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

NIR E-8. Puerto de Algeciras (Ramix. 30). Región Militar Sur (Ceuta). E-8 Ejército Español, sin número, Ceuta:

Mora Ortiz, Aitor. Fecha de nacimiento: 11 de agosto de 1977. Documento nacional de identidad: 50.737.340. Padres: Cristino Gabriel y María Dolores. Lugar de nacimiento: Madrid. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996.

NIR DB Estopiñán (Núcleo B). Región Militar Sur (Melilla). DB Luis Ostariz, sin número, Melilla:

López Diéguez Mariño, Ignacio. Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1974. Documento nacional de identidad: 5.206.174. Padres: Tomás y Leonor.

Lugar de nacimiento: Madrid. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996.

NIR DB Estopiñán (Núcleo B). Región Militar Sur (Melilla). DB Luis Ostariz, sin número, Melilla:

Mortes Minguillón, Juan Alberto. Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1971. Documento nacional de identidad: 5.414.585. Padres: Eduardo y Olimpia. Lugar de nacimiento: Madrid. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996.

Madrid, 23 de abril de 1996.—27.988-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Raúl Romero Vacas, nacido el 10 de noviembre de 1974 en Mérida (Badajoz), con documento nacional de identidad número 43.085.049 y último domicilio conocido en calle Las Mestas, 15, 4.º C, Gijón, para su incorporación al servicio militar el 2 de julio de 1996, en NIR 40 (C. I. Marinería, El Ferrol, La Coruña).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 19 de abril de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—27.986-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Armando Carrera Sánchez, nacido el 6 de septiembre de 1973 en Oviedo y último domicilio conocido en calle Panadés, 6, 3.º izquierda, Gijón, para su incorporación al servicio militar el 2 de julio de 1996, en NIR 40 (C. I. Marinería, El Ferrol, La Coruña).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 19 de abril de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—27.985-F.